



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

GOBERNACION DEL CHOCÓ

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2021

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

Quibdó, 31 DE MARZO DE 2022

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

HENRY CUESTA CORDOBA
Contralor General del Departamento del Chocó

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁNGEL EMILIANO PALACIOS MENA
Líder de Auditoría

GLORIA EUGENIA ORTIZ HINESTROZA
Auditora

YESSICA PAOLA MORENO PACHECO
Auditora

ROSA LEONOR DÍAZ ARRIAGA
Apoyo

YINA MARGARITA PALACIOS NAVIA
Apoyo

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Dictamen Integral | 4 |
| Concepto sobre fenecimiento | 5 |
| Control fiscal interno | 6 |
| Opinión sobre los estados financieros | 6 |
| Fundamentos de la Opinión Financiera | 6 |
| Cuestiones clave de la Auditoria | 7 |
| Gestión presupuestal | 7 |
| Opinión Presupuestal | 7 |
| Cuestiones claves de la Auditoria | 8 |
| Plan de mejoramiento | 8 |
| RESULTADOS DE LA AUDITORIA | 9 |
| Macroproceso Gestión Financiera | 9 |
| Macroproceso Presupuestal | 14 |
| Información Presupuestal Vigencia 2021 | 14 |
| Aprobación y Liquidación del Presupuesto | 14 |
| Gestión Contractual | 52 |
| Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación | 52 |
| Publicación de la Gestión Contractual de la Gobernación del Chocó vigencia 2021 | 54 |
| Publicación del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021 | 54 |
| Publicación SIA Observa | 55 |
| Principio de Transparencia en la Contratación Estatal | 56 |
| Documentos que deben Publicarse en el Secop II | 57 |
| Análisis de la Gestión Contractual de la Gobernación del Chocó | 58 |
| Control Fiscal Interno, Plan de Mejoramiento y Rendición de la Cuenta | 97 |
| Rendición y Revisión de la Cuenta | 97 |
| Plan de Mejoramiento | 98 |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

DC 1000 – 059

Quibdó, 31 de marzo de 2022

Dictamen Integral

Doctor
ARIEL PALACIOS CALDERON
Gobernador del Departamento del Chocó
Despacho

REFERENCIA: Informe Definitivo de Observaciones Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021

Respetado Gobernador;

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos **267 y 272** de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Financiera y de Gestión al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a **31 de diciembre de 2021**; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración seccional el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la **GOBERNACION DEL CHOCÓ**, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Control Interno, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo

cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Concepto sobre fenecimiento

Con base a la Calificación de **24,4** para la vigencia fiscal de 2021, la cuenta **NO FENECE**.

Cuadro N° 1 – Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

| MACROPROCESO | PROCESO | PONDERACIÓN | PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL | | | CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO | CONCEPTO/ OPINIÓN |
|----------------------|---|--|---------------------------------|------------|---------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| | | | EFICACIA | EFICIENCIA | ECONOMIA | | |
| GESTIÓN PRESUPUESTAL | GESTIÓN PRESUPUESTAL | EJECUCIÓN DE INGRESOS | 15% | 0,0% | | 0,0% | 7,3% |
| | | EJECUCIÓN DE GASTOS | 15% | 100,0% | | 15,0% | |
| | GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO | GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS | 30% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 17,1% |
| | | GESTIÓN CONTRACTUAL | 40% | 61,7% | | 66,5% | |
| | TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL | 100% | 39,7% | 0,0% | 66,5% | 40,6% | 24,4% |
| GESTIÓN FINANCIERA | ESTADOS FINANCIEROS | 100% | 0,0% | | | 0,0% | OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS |
| | TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA | 200% | 0,0% | | | 0,0% | Abstención |
| TOTAL PONDERADO | TOTALES | | 23,8% | | 66,5% | | 24,4% |
| | CONCEPTO DE GESTIÓN | | INEFICAZ | | ANTIECONOMICA | | |
| | FENECIMIENTO | | | | | | NO SE FENECE |

Fuente: Matriz de Calificación

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Control fiscal interno

La Contraloría General del Departamento del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control fiscal interno, es **INEFECTIVO**, para la vigencia **2021**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

| MACROPROCESO | | ETAPA PLANEACION | | | ETAPA DE EJECUCION | | | CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO |
|----------------------------|-------------|---|--|-----------------------|--|--|-------------------|---|
| | | VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%) | RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente+Diseño del control) | | VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%) | CALIFICACION MACROPROCESO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO | | |
| GESTIÓN FINANCIERA | 2.00 | PARCIALMENTE ADECUADO | 4.00 | MEDIO | 2.0 | CON DEFICIENCIAS | 2 | 2.3 |
| GESTIÓN PRESUPUESTAL | 3.00 | INEFICIENTE | 9.00 | ALTO O CRÍTICO | 2.1 | INEFICAZ | 2.30625 | |
| Total General | 2.80 | INEFICIENTE | 8.00 | ALTO O CRÍTICO | 2.1 | INEFICAZ | INEFECTIVO | |
| TABLA DE RESULTADOS | | | | | | | | |
| Diseño de controles | | | | | | | INEFICIENTE | |
| Riesgo combinado | | | | | | | ALTO O CRÍTICO | |
| Efectividad de controles | | | | | | | INEFICAZ | |
| Resultado del CFI | | | | | | | INEFECTIVO | |

Fuente: Matriz de Evaluación del CFI

Opinión sobre los estados financieros

Según la Matriz de calificación que trae la GAT 2.1 aplicada en el proceso auditor practicado a la **Gobernación del Chocó a 31 de diciembre de las Vigencias 2021**, arrojó una opinión **ABSTENCION** ya que los Estados Financieros de dicho ente territorial existe una imposibilidad que me impiden conceptuar sobre el valor real de los Activos en los saldos de los Estados Financiero presentados a 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las Normas de Contabilidad Pública establecidas en la Ley 1314 de 2009, que corresponde a las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP), Reglamentada en Colombia por la contaduría General de la Nación mediante Resolución Nro. 533 de 2015, modificada a través de la Resolución Nro. 484 de 2017.

Fundamentos de la Opinión Financiera.

1. La entidad no presenta acto administrativo en el cual se decreten prescripción y caducidad de y todas cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

2. La Gobernación del Chocó no presenta a 31 de diciembre de 2021 informe de gestiones encaminadas a la recuperación de cartera por todo concepto.
3. La gobernación del chocó no realizó a 31 de diciembre de 2021, inventario, toma física de bienes a 31 de diciembre de 2021.
4. La entidad no presentó relación de bienes retirados del servicio por mal estado o desuso.
5. La entidad no aportó la información solicitada en relación a las cuentas embargadas, detallando monto, etapa del proceso, soportes que ordena el embargo y gestión sobre los mismos.
6. La gobernación no presentó la información relacionada con las demandas a favor y en contra de la entidad, a diciembre 31 de 2021, que debía ser avalado proe l Asesor Jurídico de la entidad, detallando demandantes, demandado, estado actual, pretensiones económicas y el riesgo de probabilidad (Res116 de 2017)
7. El Departamento del Chocó desconoce la totalidad y el valor real de los bienes muebles e inmuebles que posee a 31 de diciembre de 2021(No ha actualizado el avalúo Técnico comercial de los Bines Muebles e Inmuebles de la entidad)-
8. Valor Actual de la Cuenta Propiedad Planta y Equipo **\$79.193.759.174** sin actualizar

Cuestiones clave de la Auditoría

Sin embargo en los fundamentos de la Opinión se describen las incorrecciones presentadas por en el ente territorial durante las Vigencias Auditadas **2021**, que la Contraloría Departamental del Chocó ha determinado comunicar como aspectos determinantes y clave en este informe.

Gestión presupuestal

Opinión Presupuestal

La Contraloría General del Departamento del Chocó después de haber ejecutado la auditoría Financiera y de Gestión a la Gobernación del Chocó, emite opinión **NEGATIVA**, para la vigencia **2020**, ya que este presenta varias incorrecciones en cuanto a la programación y ejecución en el presupuesto de acuerdo al principio de Planeación y las demás normas que son aplicables.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

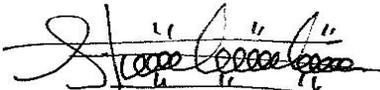
Cuestiones claves de la Auditoría

Sin embargo en los Fundamento de la Opinión se describen las incorrecciones presentadas por en el ente territorial durante las Vigencia Auditada, que la Contraloría Departamental del Chocó ha determinado comunicar como aspectos determinantes y clave en este informe.

Plan de mejoramiento

La entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del **informe definitivo** y enviarlo a los correos: contactenos@contraloria-choco.gov.co y controlfiscal@contraloria-choco.gov.co. El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente;



HENRY CUESTA CORDOBA

Contralor General del Departamento del Chocó

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Macroproceso Gestión Financiera

INCORRECCIÓN DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA NRO.1 - ACTUALIZACIÓN Y VALOR REAL DE LA CUENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Revisada la Información reportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2021 por la Gobernación del Chocó se encontró que en la cuenta 16. Propiedad Planta y Equipo, la entidad presenta un saldo por valor de **\$79.193.759.174**; sin embargo, en el examen de la información solicitada, se halló certificación expedida por el Almacenista de la entidad en la cual manifiesta:

“El último avalúo Comercial urbanos y rurales de bienes inmuebles de propiedad de la Gobernación del Chocó, fue realizado el 03 de mayo de 2013, información levantada en cada uno de los municipios donde se tiene conocimiento existen dichas propiedades, este arrojo un valor comercial en la fecha la suma de **VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SESISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$21.141.639.466) M/cte**”.

A solicitud de información de cuando fue el último avalúo técnico, comercial de los bienes muebles e inmuebles de la entidad o que otros métodos de reconocimiento valor técnico ha empleado para actualizar el valor de las cuentas que conforman la Propiedad Planta y Equipo, e informar si el saldo de esta cuenta pasó depurado a ESFA.

“En cuanto a saldo y/o Depuración del ESFA, sugiero que desde la Secretaria de hacienda se lidere una jornada y se analice la información consolidada del mismo Estado de Situación Financiera de Apertura, ya que solo hasta la fecha nos encontramos en el proceso de instalación y adecuación de los equipos, para empezar a cargar la información en el Software PCT, (**Software utilizado por la entidad para los registros y movimientos de la entidad**), el cual esperamos dar inicio a partir de la vigencia 2022, posteriormente subir de manera gradual con asesoría del personal técnico del proveedor del mismo “PCT” las vigencia

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

anteriores y poder así tener un informe real de nuestro inventario y toda la información emanada de éste despacho.

Presunto Responsable: Almacenista, Contador y Jefe de Control Interno de la vigencia 2021.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoria Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoria en específico, el Contador General del Departamento, extendió oficio a la Asesora de Despacho, donde presenta defensa a la incorrección presentada en el siguiente sentido:

“En cuanto a los anteriores enunciados, las observaciones descritas por el grupo auditor son verdaderas, sin embargo, en la reunión del Comité de Sostenibilidad Financiera llevada a cabo el día 8 de noviembre de 2021 (ver acta), después de finalizar con los procesos de exposición, explicación y sustentación referente a las deficiencias encontradas por la falta de articulación del área de almacén y de Contabilidad, se determinó, realizar la búsqueda de una empresa que ayude a definir los valores de propiedad, planta y equipo y el inventario de la Gobernación del Chocó, para de esta manera definir con exactitud el valor de dicho Rubro por parte de la Entidad. (Proceso que aún se encuentra en trámite y pendiente por realizar, ya que en estos momentos nos encontramos en Ley de Garantías lo que dificultad cualquier tipo de contratación)”

Análisis de la contradicción: Conforme a lo anterior la Contraloría General del Departamento del Chocó, admite las incorrecciones descritas en el Informe Preliminar, por lo cual se connota la **INCORRECCION ADMINISTRATIVA**, para ser sometida a Plan de Mejoramiento

INCORRECCIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NO.2- CUMPLIMIENTO DE LA “DEPURACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES RESOLUCIÓN 119 DEL 27 DE ABRIL DE 2006” PARA LAS VIGENCIAS 2021.

La Administración de la Gobernación del Chocó aportó Acto Administrativo de Creación y aprobación de Políticas Contables al igual que tres actas de Reuniones realizadas por el comité de Sostenibilidad contables, y en la cual se tratan las falencias presentadas por la administración Departamental, en los relacionado con sus Estados Financieros, específicamente en la Cuenta propiedad, Planta y Equipo y sus subcuentas durante la Vigencia 2021; en el proceso de verificación y evaluación, se observa que dicha incorrección persiste, no se evidencian controles y seguimientos a dichos procesos, lo cual no muestra el cabal cumplimiento lo establecido en la resolución 357 del 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación y la resolución 119 del 2006, es por ello que no muestran mecanismos que garanticen procedimientos administrativos, jurídicos, contables, ni políticas de conservación de documentos, soportes, registros oportunos de operaciones y especialmente adoptar mecanismos de seguimiento periódico que permitan detectar inconsistencias en los saldos contables de los diferentes Estados Financieros de la Entidad. Debido a esto se genera una presunta observación Administrativa.

Presunto Responsable: Secretario de Hacienda, Contador y Jefe de Control Interno de la vigencia 2021.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoria Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoria en específico, el Contador General del Departamento, extendió oficio a la Asesora de Despacho, donde presenta defensa a la incorrección presentada en el siguiente sentido:

“Se denota el incumplimiento y efectivamente se presentan inconsistencia entre las áreas, situación que se espera subsanar cuando la Gobernación del Chocó celebre la respectiva contratación con la empresa idónea que se encargue de realizar el inventario del almacén y que defina con exactitud los valores de propiedad, planta y equipo.”

Trabajo articulado que no solo proporcionará una solución a este hallazgo, sino que además generará un impacto positivo en la información generada en los Estados Financieros de la Gobernación del Chocó en su conjunto”

Análisis de la contradicción: Conforme a lo anterior la Contraloría General del Departamento del Chocó, admite las incorrecciones descritas en el Informe Preliminar, por lo cual se connota la **INCORRECCION ADMINISTRATIVA**, para ser sometida a Plan de Mejoramiento

INCORRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NRO.3, DISCIPLINARIA NRO.1 - CUMPLIMIENTO DE PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016.

La Evaluación de Control Interno Contable, es la medición que se hace del **Control Interno** en el proceso **Contable** de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de **Controles** y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión **Contable**, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

El artículo 5 de la Resolución 193 de 2016 establece que; **Entidades del Gobierno:** las entidades del Gobierno bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, implementarán el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo a esta Resolución, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. De igual manera, presentarán el primer informe anual de evaluación de Control Interno Contable de acuerdo con este procedimiento, en el año 2018, en la fecha que defina la Contaduría General de la Nación. El informe anual de evaluación de control Interno Contable del año 2016 deberá ser reportado en el año 2017 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008.

Parágrafo 2. A partir del 1º de enero de 2018, todas las entidades públicas aplicarán el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, en la fecha y condiciones que defina la Contaduría General de la Nación.

Se verificó en el Chip de la Página de la Contaduría General de la Nación, se evidencio que la Gobernación del Chocó, presentó la evaluación de Control interno

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3ºPiso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

contable de la Vigencia 2021 obtuvo una calificación de 4.59 que lo ubica 0.57 por encima de la calificación obtenida en el 2020 (4.02).

Sin embargo, carece de mecanismos eficientes, filtros, controles y seguimientos efectivos que conlleve a un mejoramiento continuo en sus procesos contables de la entidad.

La entidad no presenta acto administrativo en el cual se decreten prescripción y caducidad de y todas cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021.

La Gobernación del Chocó no presenta a 31 de diciembre de 2021 informe de gestiones encaminadas a la recuperación de cartera por todo concepto.

La entidad no aportó la información solicitada en relación a las cuentas embargadas, detallando monto, etapa del proceso, soportes que ordena el embargo y gestión sobre los mismos.

La gobernación no presentó la información relacionada con las demandas a favor y en contra de la entidad, a diciembre 31 de 2021, que debía ser avalado por el Asesor Jurídico de la entidad, detallando demandantes, demandado, estado actual, pretensiones económicas y el riesgo de probabilidad (Res116 de 2017)

Situación ocasionada presuntamente por La falta de mecanismos idóneos de control interno contable, que denota la ausencia de controles efectivos

Presunto Responsable: Secretario de Hacienda, Contador y Jefe de Control Interno de la vigencia 2021.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoría Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoría en específico, el Contador General del Departamento, extendió oficio a la Asesora de Despacho, donde presenta defensa a la incorrección presentada en el siguiente sentido:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

NIT. 818000365-0

“En el área de Contabilidad de la Gobernación del Chocó se ha venido trabajando de manera articulada buscando minimizar en lo posible las falencias que se han presentado a lo largo de los años, es por ello, que la calificación obtenida en 2021 estuvo por encima de la obtenida en 2020, sin embargo, aún se carecen de controles y mecanismos (en los cuales se están trabajando) para seguir contrarrestando las deficiencias y falencias de los procesos contables de la entidad. En lo relacionado con los otros controles y mecanismos que denotan deficiencias del Control Interno Contable en la misma reunión del Comité de Sostenibilidad Financiera llevada a cabo el día 8 de noviembre de 2021, se indicó y se sugirió que la empresa que ayude a definir los valores de propiedad, planta y equipo y el inventario de la Gobernación del Chocó, sea la misma que permita establecer el pasivo contingente por concepto de procesos judiciales, conciliaciones y laudos arbitrales y el cálculo de valor actual (a favor y en contra de la entidad), así mismo de las cuentas por cobrar y/o recuperación de cartera de la entidad, (proceso que aún se encuentra en trámite y pendiente por realizar, ya que en estos momentos nos encontramos en Ley de Garantías lo que dificulta cualquier tipo de contratación”

Análisis de la contradicción: Conforme a lo anterior la Contraloría General del Departamento del Chocó, admite las incorrecciones descritas en el Informe Preliminar, por lo cual se connota la **HALLAZGO DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA**, para ser sometida a Plan de Mejoramiento

Macroproceso Presupuestal

Información Presupuestal Vigencia 2021

Se procedió a verificar todo lo relacionado con la aprobación del Presupuesto de la Gobernación del Chocó en la vigencia 2021, de conformidad con lo establecido en el decreto 111 de 1996 y la ley 819 de 2003, al igual que la existencia de los actos administrativos de la vigencia en mención, con todas las ordenanzas aprobadas por parte de la Honorable Asamblea Departamental del Chocó con relación a las modificaciones que se generaron en el presupuesto, información que fue entregada en el proceso de ejecución al equipo auditor.

Aprobación y Liquidación del Presupuesto

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

La Gobernación del Chocó puso a disposición la Ordenanza 082 del 04 de Diciembre de 2020 por medio del cual se fijó el presupuesto general de Ingresos y Gastos, y mediante el Decreto N° 0002 del 04 de Enero de 2021, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos o Ley de Apropriaciones de la Administración Central del Departamento del Chocó para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, cuyo presupuesto inicial para la Administración Central corresponde a la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$123.592.518.670) M/cte**., de igual manera nos dieron a conocer los Decretos por medio de los cuales se realizó liquidación del Presupuesto General de la Gobernación del Chocó, que se encuentra liquidado en cuantía de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 663.384.864.815) M/cte** .

Conclusión

La Administración del Departamento del Chocó puso a disposición del equipo auditor la Ordenanza 082 a través de la cual se aprobó el Presupuesto para la vigencia 2021 y los Decretos por medio del cual se realizó liquidación del Presupuesto de la Gobernación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996.

INCORRECIÓN ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA Y SANCIONATORIA No. A4 – D2 – S1 INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN EL SIA CONTRALORÍA Y LOS LIBROS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIAS 2021.

Durante la vigencia 2021 el valor total de los recaudos reportado fue de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$761.430.526.626)**, adicciones por **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$162.473.605.570)** y reducciones por **SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS (\$71.409.253.031)** ; al realizar

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

el cruce con lo rendido en el formato F01_ **Catálogo de Cuentas**, se evidencian inconsistencias en el recaudo con una cuantía de **SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$617.047.819.437)**, generando una diferencia por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$144.382.707.189)**, con esta información se presenta una incertidumbre por la presunta sobrestimación en el proceso presupuestal y/o subestimación en las finanzas del Departamento para la vigencia 2021, esta situación tiene incidencia en el proceso de revisión de esta entidad con relación al presupuesto, lo que evidencia la inexistencia de canales de comunicación entre las dependencias que intervienen en el proceso presupuestal, conllevando a la inobservancia de la normatividad que establece los lineamientos a seguir, esta situación conlleva a generar información incoherente e incongruente que no permite hacer un análisis razonable sobre la situación en materia presupuestal de la Gobernación del Departamento del Chocó.

Criterio: Decreto 111 de 1996 y Resolución N° 145 de 2014, en concordancia con los artículos 99 al 102 de la Ley 42 de 1993 (**SANCIONATORIO**)

Conclusión: Conforme a la información anterior se evidencia una inadecuada revelación del presupuesto, contraviniendo la aplicabilidad de las normas que proyectan, programan el presupuesto y la coherencia que debe existir en los diferentes soportes, razón por la cual se genera una presunta observación administrativa y disciplinaria como presuntos responsables al Jefe de Rentas y al Jefe de la División de Presupuesto.

Contradicción ejercida por la Gobernación del Chocó

Durante la vigencia 2021 el valor total de los recaudos reportado en formato F06 fue de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$761.430.526.626)**, mientras que el rendido en el formato F01_ **Catálogo de Cuentas** fue **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$784,870,663,142.99)**, presentando una diferencia de (\$23,440,136,516.99)

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

debido a falencias en el sistema integrado que permitió el registro de ingresos sin la correspondiente parametrización.

Al realizar la rendición de cuentas no se verificó o cruzó la información rendida por la oficina de rentas con la información reportada por la oficina de contabilidad, esta verificación no es responsabilidad de la oficina de presupuesto. La Secretaria de Hacienda está estableciendo canales de comunicación permanentes para lograr mejoras en el desarrollo de este procedimiento al designar un funcionario competente para realizar la verificación de la rendición de cuentas de forma que se garantice que esta refleje la situación en materia presupuestal de la Gobernación del Departamento del Chocó.

Análisis y respuesta de la Contraloría

Después de analizar la contradicción presentada por la Gobernación del Chocó y revisada nuevamente la cuenta rendida, debido a que en la etapa de ejecución les fuese aprobada prórroga para corregir los formatos F06 y F08a, se determina que continúan persistiendo los errores que se reportaron como incorrección, porque se determinó que los recaudos reportados en el F06 corresponden a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS (\$761.430.526.626)** y los ingresos reportados en el formato F01 fueron por valor de **SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$617.048.039.272)** presentando una diferencia de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$144.382.487.354)**, esta situación conlleva a generar información incoherente e incongruente que no permite hacer un análisis razonable sobre la situación en materia presupuestal de la Gobernación del Departamento del Chocó. Adicional a lo anterior en la contradicción reconocen las falencias que se presenta y la falta de comunicación entre las dependencias encargadas del manejo de dicha información; por lo anterior se mantiene la incorrección y se **CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO.**

**INCORRECCION ADMINISTRATIVA No. A5, DISCIPLINARIA N° D3 -
COMPROBACIÓN DE LA APROPIACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA REGISTRADA**

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

EN LAS EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS PRESENTADAS EN EL CHIP, ESTEN ACORDES CON EL PRESUPUESTO APROBADO Y QUE ESTEN DEBIDAMENTE CLASIFICADAS.

Revisada la información reportada en el CHIP en el formato Ejecución de Ingresos de la Gobernación del Departamento del Chocó, se verificó que el presupuesto inicial de ingresos y gastos se reportó en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$563.398.730.591)** y en el formato de Gastos se registra un presupuesto inicial de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$558.274.234.655)**, generando una diferencia por valor de **CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$5.124.495.636)** y un presupuesto definitivo de Ingresos y Gastos que se reportó en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$648.181.162.895)** y se registra un presupuesto definitivo de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$640.948.193.753)**, generando una diferencia por valor de **SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$ 7.232.969.141)** estos valores no coinciden con lo reportado en las ejecuciones presupuestales suministradas en la etapa de ejecución, contraviniendo lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y artículo 48 del Código Único Disciplinario inciso 26; generando así una completa incertidumbre en la información puesta a disposición, esta situación se presenta por la falta de filtros y canales que realicen una constante revisión y corroboración de la veracidad de los valores a registrar, lo que conlleva a obtener información poco coherente y que no guarda relación con lo aprobado a través de Ordenanzas y demás actos administrativos, evidenciando así un desequilibrio presupuestal entre los ingresos y los gastos, motivo por el cual se connota una presunta observación administrativa y Disciplinaria como presuntos responsables al Jefe de Rentas y al Jefe de la división de Presupuesto.

TABLA N° 1

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

| PRESUPUESTO INICIAL 2021 GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ | | |
|--|--------------------|---|
| SIA FORMATO F06 | SIA FORMATO F07 | Ejecución Presupuestal Documento Físico |
| \$ 563.398.730.591 | \$ 558.274.234.655 | \$ 850.264.172.638 |

FUENTE: Información suministrada de la rendición de cuentas del SIA-CHIP y Oficina de Presupuesto y Rentas

TABLA N° 2

| PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021 GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ | | |
|---|--------------------|---|
| SIA FORMATO F06 | SIA FORMATO F07 | Ejecución Presupuestal Documento Físico |
| \$ 648.181.162.895 | \$ 640.948.193.753 | \$ 941.328.525.178 |

Información suministrada de la rendición de cuentas del SIA-CHIP y Oficina de Presupuesto y Rentas

Conclusión: Los valores registrados en el Presupuesto inicial y definitivo rendido en el SIA y en el CHIP en la ejecución de los Ingresos y de Gastos de la vigencia 2021 de la Gobernación Del Departamento del Chocó, se evidencia una completa incoherencia e incongruencia ya que dichos valores no son iguales, generando de esta manera un completo desequilibrio en materia presupuestal, lo que deja al descubierto la carencia de razonabilidad y veracidad de la información reportada y suministrada en campo, contraviniendo lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y artículo 48 del Código Único Disciplinario inciso 26.

Contradicción ejercida por la gobernación del chocó

Revisados los formatos de rendición de cuentas se pudo evidenciar el Presupuesto Inicial y definitivo de Ingresos y Gastos que se reportó es el siguiente:

| FORMATO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|----------------------------------|---------------------|------------------------|
| 202106_F06 Ejecución de Ingresos | 856,547,761,876.00 | 947,612,114,415.00 |
| 202106_F07 Ejecución de gastos | 856,547,761,876.00 | 947,612,114,416.00 |
| DIFERENCIA | 0 | 1 |

La diferencia evidenciada en el presupuesto definitivo obedece a aproximaciones de decimales realizados por el sistema al momento de la rendición de cuentas. Las cifras citadas por el equipo auditor corresponden a:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

Formato 202105_f07 \$563.398.730.591 y \$648.181.162.895 Corte de junio del 2021 en la cual no se incluyó la unidad ejecutora de regalías, ni la unidad ejecutora Hospital San Francisco de Asís en liquidación, la cual a esa fecha no habían sido recibidos por la entidad los recursos remanentes.

Formato 202105_f06 \$558.274.234.655 y \$640.948.193.753 Corte de junio del 2021

Estos valores no coinciden con lo reportado en las ejecuciones presupuestales suministradas en la etapa de ejecución ya que el equipo auditor solicitó las ejecuciones a corte del 31 de diciembre del 2021, no a corte de junio del 2021.

| UNIDAD EJECUTORA | INGRESOS | | GASTOS | |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
| Administración Central | 123.592.518.670 | 172.581.795.277 | 123.592.518.670 | 172.581.795.276.75 |
| Secretaría de Educación | 396.482.514.173 | 382.531.488.210 | 396.482.514.173 | 382.531.488.210 |
| Secretaría de Salud | 43.515.150.195 | 91.486.869.537 | 43.515.150.195 | 91.486.869.537 |
| Sistema General de Regalías | 286.673.989.599.75 | 294.728.372.153.75 | 286.673.989.599.75 | 294.728.372.153.75 |
| Remanentes Hospital San Francisco de Asís en Liquidación. | 6.283.589.237 | 6.283.589.237 | 6.283.589.237 | 6.283.589.237 |
| TOTAL | 856,547,761,874.75 | 947,612,114,414.75 | 856,547,761,874.75 | 947,612,114,414.50 |

El cuadro anterior presenta en resumen los valores registrados en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos que debieron ser entregados al equipo auditor, las cuales adjuntamos al presente oficio y que evidencian equilibrio presupuestal.

Análisis y respuesta de la Contraloría

Revisada la contradicción presentada por la Gobernación del Chocó y analizados los soportes, se puede concluir por parte de la Contraloría Departamental que

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

dada las circunstancias que el proceso de ejecución de la auditoría se hizo sin haberse cerrado el proceso de rendición de cuentas anual, se hizo necesario para la etapa de planeación tomar como base la información presupuestal reportada en el CHIP a corte diciembre, que fue la reportada en informe preliminar, adicional existió una solicitud de prórroga para corregir o modificar lo rendido en formato F06 y F08a cuando nos encontrábamos en la etapa de ejecución y revisado los argumentos expuestos por este sujeto de control y verificado en el sistema SIA, se tiene la siguiente información:

| FORMATO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|--|-------------------------|-------------------------|
| 202106_F06 Ejecución de Ingresos | 856.547.761.876,00 | 947.612.114.415,00 |
| 202106_F07 Ejecución de gastos | 854.645.001.044,00 | 944.712.642.585,00 |
| DIFERENCIA | 1.902.760.832,00 | 2.899.471.830,00 |

Fuente de Información Rendición SIA

Como se puede observar existen diferencias entre la información reportada en el formato F06 y F07 en el presupuesto inicial por valor **MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 1.902.760.832)** y en presupuesto definitivo por valor **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$2.899.471.830)**, se evidencia una completa incoherencia e incongruencia ya que dichos valores no son iguales, generando de esta manera un completo desequilibrio en materia presupuestal, lo que deja al descubierto la carencia de razonabilidad y veracidad de la información reportada, por lo anterior y revisados los soportes se **EXCLUYE LA INCORRECCIÓN DISCIPLINARIA Y SE MANTIENE LA INCORRECCIÓN ADMINISTRATIVA** y se deja para incluir en Plan de mejoramiento.

INCORRECCION ADMINISTRATIVA No. A6 - DIFERENCIA ENTRE LOS CERTIFICADOS DE LOS RECAUDOS POR ESTAMPILLAS Y DEMAS INGRESOS POR RECURSOS PROPIOS QUE SE REFLEJAN EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EN LOS EXTRACTOS BANCARIOS

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

La Gobernación del Departamento del Chocó para la vigencia 2021, presentó dentro de la ejecución presupuestal en los rubros de ingresos propios, diferencia en lo reportado mediante la Ejecución Presupuestal y el flujo de efectivo (Extractos Bancarios), esta situación origina subestimación en algunos rubros y sobreestimación en otros, lo que conlleva a la desatención de las necesidades de las subregiones por la presunta falta de recursos, de igual forma se muestran cifras irreales y poco confiables en los reportes presentados por la entidad; esta situación se puede estar presentando por la carencia de manuales de procesos y procedimientos, falta de Planeación a la hora de realizar las proyecciones Presupuestales y por la falta de filtros y controles en las diferentes dependencias que tienen a su cargo dichas funciones, razón por la cual se connota una presunta observación administrativa y como presuntos responsables al Jefe Oficina de Rentas y al Jefe de la división de Presupuesto.

| ANALISIS INGRESOS Y EGRESOS RECURSOS PROPIOS 2021-GOBERNACIÓN | | | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|---|
| N° | DESCRIPCION | INGRESOS PRESUPUESTAL DEFINITIVO F6 | INGRESOS EXTRACTO | DIFERENCIA SUBESTIMACIÓN PRESUPUESTAL | DIFERENCIA SOBREESTIMACIÓN PRESUPUESTAL |
| 1 | Estampilla Pro Adulto Mayor | 2.125.846.761,00 | 2.407.992.821,19 | - 282.146.060,19 | |
| 2 | Estampilla Pro Cultura | 1.844.995.396,00 | 1.262.198.617,29 | | 582.796.778,71 |
| 3 | Multas y Sanciones | 197.251.762,00 | 935.391,00 | | 196.316.371,00 |
| 7 | Licores, Vinos, Refajos y Cerveza | 47.507.572.478,00 | 33.675.979.086,00 | | 13.831.593.392,00 |
| 8 | Sobretasa a la Gasolina | 5.812.422.207,00 | 5.107.050.475,00 | | 705.371.732,00 |
| 9 | Seguridad Ciudadana (FONSET) | 3.355.982.059,00 | 893.697.216,95 | | 2.462.284.842,05 |
| 10 | Gestión del Riesgos | 298.500.646,00 | 297.764.984,00 | | 735.662,00 |
| 11 | Estampilla Pro Desarrollo | 1.615.917.090,00 | 942.399.104,13 | | 673.517.985,87 |
| 12 | Tasa Prodeporte y Recreación | 74.417.775,00 | 104.080.839,60 | - 29.663.064,60 | |
| 13 | Seguridad Vial | 207.342.172,00 | 353.109.367,03 | - 145.767.195,03 | |
| 14 | Pasaporte | 179.414.286,00 | 170.792.640,00 | | 8.621.646,00 |
| TOTAL | | 63.219.662.632,00 | 45.241.672.102,19 | - 483.247.879,82 | 18.435.566.849,63 |

Información suministrada de Extractos Bancarios y SIA Formato F06

Conclusión: La Gobernación del Chocó durante la vigencia 2021 reportó en el sistema SIA a través del Formato F06 Ejecución Presupuestal de Ingresos y comparados con los extractos bancarios puestos a disposición, que presentan cifras inconsistentes que no permiten comprobar la veracidad de la información suministrada en la etapa de ejecución.

Adicional acorde a la muestra contractual entregada a este equipo auditor se pudo verificar que durante la vigencia fiscal 2021 esta entidad practicó los descuentos por concepto de estampillas y demás descuentos en todos los contratos ejecutados y pagados objetos de revisión, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento adoptado mediante Ordenanza 013 de 2016 y modificado mediante ordenanza 030 de 2018, 078, 083 y 112 de 2020.

Contradicción ejercida por la Gobernación del Chocó

Conclusión: La Gobernación del Chocó durante la vigencia 2021 reportó en el sistema SIA a través del Formato F06 Ejecución Presupuestal de Ingresos y comparados con los extractos bancarios puestos a disposición, que presentan cifras inconsistentes que no permiten comprobar la veracidad de la información suministrada en la etapa de ejecución. Adicional acorde a la muestra contractual entregada a este equipo auditor se pudo verificar que durante la vigencia fiscal 2021 esta entidad practicó los descuentos por concepto de estampillas y demás descuentos en todos los contratos ejecutados y pagados objetos de revisión, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento adoptado mediante Ordenanza 013 de 2016 y modificado mediante ordenanza 030 de 2018, 078, 083 y 112 de 2020.

De acuerdo a lo anterior y conforme a la valoración de las incorrecciones halladas por la Contraloría General del Departamento, podemos evidenciar que las cifras reportadas como incorrecciones en el informe de auditoría, no corresponden a las cifras realmente reportadas en el formato f06_agr según las incorrecciones administrativas N. A6, que las cifras son las siguientes y las diferencias presentadas obedecen a las razones detalladas a continuación:



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| N. | CONCEPTO | INCORRECCIONES ADMINISTRATIVAS | INGRESO PRESUPUESTAL | INGRESO EXTRACTO | DIFERENCIA | DEVOLUCIONES | INGRESO TESORAL | NO | RESPUESTA |
|----|---------------------------------------|--------------------------------|----------------------|------------------|------------|--------------|-----------------|----|---|
| 1 | Est. Adulto mayor | 2.125.846.761 | 2.125.846.761 | 2.407.992.821 | 0 | 282.146.060 | - | - | Se realizó devolución respectiva por el valor correspondiente. |
| 2 | Pro Cultura | 1.844.995.396 | 1.020.927.617 | 1.262.198.616 | 0 | 241.271.000 | - | - | Se realizó devolución respectiva por el valor correspondiente. |
| 3 | Multas y sanciones | 197.251.762 | 169.109.366 | 353.409.367 | 184300001 | 184.300.001 | - | - | Devolución pago proveedores en el mes de mayo, el valor reportado en la auditoria no corresponde a lo registrado en el SIA |
| 4 | Imp consumo (Licores, vinos, cerveza) | 47.507.572.478 | 46.003.253.302 | 46.003.253.302 | 0 | - | - | - | El valor reportado en la auditoria no corresponde a lo registrado en el SIA. Se realizó destinación correspondiente para salud y deporte por parte del contribuyente. |
| 5 | Sob. Gasolina | 5.812.422.207 | 5.596.982.184 | 6.253.443.831 | 321486223 | - | - | - | Hace referencia a ingreso no tesorar correspondiente a embargo a favor de la gobernación del valle, el valor reportado en la auditoria no corresponde a lo registrado en el SIA |
| 6 | FONSET | 3.355.982.059 | 914.887.210 | 914.887.210 | 0 | - | - | - | El valor reportado por la auditoria, no corresponde a lo reportado por la Gobernación en el SIA |
| 7 | Gestión de Riesgo | 298.500.646 | 298.500.646 | 297.764.984 | -735662 | - | - | - | Error al registrar el ingreso en el mes de agosto |

Análisis y respuesta de la Contraloría

Después de analizar la contradicción ejercida por la Gobernación del Chocó, la Contraloría Departamental del Chocó se permite precisar, que en la etapa de ejecución cuando se realizó el análisis de esta incorrección esos eran los valores reportados por el sujeto de control en el formato F06, los cuales presentaban

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

diferencias con los extractos de las cuentas de recaudos por conceptos de estampillas y demás recursos información que fue puesta a disposición del equipo auditor en campo, lo que en su momento generó que se presentaran incorrecciones por existir subestimación y sobre estimación presupuestal en los ingresos reportados como recursos propios, por anterior se mantiene la incorrección administrativa y se **CONFIGURA UN HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y SE DEJA EN PLAN DE MEJORAMIENTO.**

INCORRECCION ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA No. A7 – D4 - REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON DIFERENCIAS ENTRE LO ESTABLECIDO EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LO REGISTRADO Y REPORTADO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

En el proceso de ejecución para desarrollar este procedimiento con relación a la vigencia 2021, se recibió por parte de Oficina de Presupuesto de la Gobernación del Chocó, todos los actos administrativos de manera física (Ordenanzas y Decretos) que justificaban las modificaciones realizadas durante la vigencia fiscal objeto de auditoria, de lo anterior cabe precisar que la información reportada en los libros presupuestales presentan inconsistencias ya que dichos valores no coinciden con los reportados en la información rendida en el SIA, situación contraria a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, que se puede estar presentando por desconocimiento de lo establecido en las normas, lo que puede generar que se realicen asignaciones presupuestales sobre apropiaciones inexistentes, motivo por el cual se connota una presunta observación administrativa y Disciplinaria como presuntos responsables al Jefe de Rentas y al Jefe de la división de Presupuesto.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2021 | | | | |
|------------------------------------|---------|-------------------|------------------|-----------|
| N°ordenanzas | Decreto | Adiciones | Traslados | Reducción |
| 89 | 25 | 43.904.597.279,00 | | |
| 89 | 30 | | 5.543.078.187,00 | |
| 88 | 62 | 990.204.296,00 | | |
| 88 | 65 | 6.045.306.655,70 | | |
| 88 | 67 | 25.922.481.114,13 | | |
| 88 | 69 | 127.148.912,52 | | |
| 88 | 70 | 9.064.569,00 | | |
| 89 | | 1.779.553.124,00 | | |
| 89 | 31 | 5.489.979.911,00 | | |
| 91 | 141 | 191.559.849,00 | | |
| 96 | | 392.393.384,00 | | |
| 97 | | 68.067.544,00 | | |
| 98 | | 63.699.751,00 | | |
| 101 | | 5.830.574.296,17 | | |
| 102 | | 4.100.000.000,00 | | |
| 106 | | 5.209.416.738,00 | | |
| 108 | | 61.528.173,19 | | |
| 111 | | 35.663.000,00 | | |
| 116 | | 169.051.380,00 | | |
| 117 | | 46.162.305,00 | | |
| 118 | | 100.000.000,00 | | |
| 119 | | 1.409.721.883,00 | | |
| 127 | | 2.542.739.120,00 | | |
| 128 | | 1.192.954.340,00 | | |
| 130 | | 3.379.329.226,00 | | |
| 89 | 21 | 371.793.848,00 | | |
| 89 | 34 | 1.376.722.814,00 | | |
| 88 | 37 | 2.418.396.638,35 | | |
| 88 | 38 | 195.218.708,31 | | |
| 88 | 46 | 1.570.000.000,00 | | |
| 88 | 50 | 5.404.556.605,91 | | |
| 88 | 50 | 2.956.376.755,00 | | |
| | 161 | 68.782.554,00 | | |
| | 200 | 7.985.600.000,00 | | |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| Nºordenanzas | Decreto | Adiciones | Traslados | Reducción |
|--------------|---------|-----------|-------------------|-------------------|
| | 65 | | | 4.802.295,00 |
| | 65 | | | 91.358.080,00 |
| | 98 | | | 6.431.090,00 |
| | 99 | | | 7.082,00 |
| | 101 | | | 18.000,00 |
| | 102 | | | 217.865.865,00 |
| | 178 | | | 139.073.066,00 |
| | 249 | | | 26.154.294.337,00 |
| | 251 | | | 13.826.620.794,01 |
| | 32 | | 12.304.597.279,00 | |
| | 41 | | 610.000.000,00 | |
| | 43 | | 6.568.830,00 | |
| | 44 | | 18.098.804.106,00 | |
| | 45 | | 136.000.000,00 | |
| | 52 | | 130.000.000,00 | |
| | 60 | | 6.699.917.982,00 | |
| | 61 | | 4.000.000.000,00 | |
| | 63 | | 133.100.000,00 | |
| | 64 | | 15.000.000,00 | |
| | 66 | | 3.500.000.000,00 | |
| | 68 | | 1.779.553.124,00 | |
| | 76 | | 1.801.935.530,00 | |
| | 91 | | 291.000.000,00 | |
| | 92 | | 20.000.000,00 | |
| | 95 | | 500.000.000,00 | |
| | 108 | | 200.000.000,00 | |
| | 109 | | 12.963.278,00 | |
| | 110 | | 1.320.000.000,00 | |
| | 111 | | 130.000.000,00 | |
| | 112 | | 650.000.000,00 | |
| | 114 | | 727.384.740,83 | |
| | 118 | | 1.403.456.492,00 | |
| | 119 | | 443.000.000,00 | |
| | 120 | | 230.490.000,00 | |
| | 121 | | 4.500.000.000,00 | |
| | 122 | | 160.000.000,00 | |
| | 123 | | 271.000.000,00 | |
| | 127 | | 176.468.585,00 | |
| | 132 | | 2.000.000.000,00 | |
| | 134 | | 376.000.000,00 | |
| | 136 | | 100.000.000,00 | |
| | 140 | | 115.000.000,00 | |



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| N°ordenanzas | Decreto | Adiciones | Traslados | Reducción |
|--------------|---------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | 142 | | 1.051.281.566,00 | |
| | 145 | | 7.778.000.000,00 | |
| | 146 | | 1.376.722.814,00 | |
| | 150 | | 743.000.000,00 | |
| | 156 | | 337.635.960,00 | |
| | 160 | | 78.914.752,00 | |
| | 167 | | 25.000.000,00 | |
| | 168 | | 53.000.000,00 | |
| | 172 | | 1.138.200.000,00 | |
| | 176 | | 1.880.000,00 | |
| | 177 | | 251.000.000,00 | |
| | 182 | | 621.556.690,00 | |
| | 186 | | 3.710.204.005,00 | |
| | 194 | | 1.306.551.128,00 | |
| | 195 | | 409.860.117,00 | |
| | 196 | | 276.000.000,00 | |
| | 198 | | 40.600.000,00 | |
| | 201 | | 1.985.087.906,00 | |
| | 202 | | 402.521.767,27 | |
| | 204 | | 180.780.052,20 | |
| | 205 | | 893.000.000,00 | |
| | 211 | | 586.828.829,00 | |
| | 213 | | 879.602.603,00 | |
| | 214 | | 931.914.243,00 | |
| | 216 | | 40.000.000,00 | |
| | 217 | | 1.100.682.454,00 | |
| | 218 | | 18.629.125,00 | |
| | 219 | | 10.162.978.336,00 | |
| | 220 | | 791.131.306,17 | |
| | 224 | | 163.550.532,00 | |
| | 225 | | 249.951.691,00 | |
| | 226 | | 308.080.034,00 | |
| | 229 | | 354.147.110,00 | |
| | 230 | | 9.449.712,00 | |
| | 231 | | 100.618.106,00 | |
| | 235 | | 2.093.240.073,00 | |
| | 243 | | 3.065.356.478,00 | |
| | 248 | | 1.391.388.354,00 | |
| | 250 | | 1.647.895.177,08 | |
| TOTAL | | 131.408.644.774,28 | 114.941.559.054,55 | 40.440.470.609,01 |

Información suministrada en físico Oficina de Presupuesto

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

| MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO RENDIDAS EN EL SIA 2021 | | | | | |
|---|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------------|
| | FORMATO F08A | FORMATO F08B | FORMATO F06 | FORMATO F07 | TOTAL |
| ADICIONES | 87.915.167.799 | 130.626.242.024 | 162.474.000.000 | 134.856.306.155 | 515.871.715.978 |
| REDUCCIONES | 11.993.540.009 | 41.145.303.394 | 71.409.253.031 | 44.066.059.763 | 168.614.156.197 |
| CRÉDITOS (TRASLADOS) | | 114.534.860.910 | | 114.692.235.384 | 229.227.096.294 |
| CONTRACREDITOS (TRASLADOS) | | 114.548.472.701 | | 115.414.840.235 | 229.963.312.936 |
| <i>Información suministrada de Reporte SIA-2021</i> | | | | | |

Conclusión

De lo anterior se puede deducir que la información reportada en los libros presupuestales presenta inconsistencias ya que dichos valores no coinciden con los reportados en la información rendida en el SIA, situación que imposibilita el ejercicio por parte del equipo auditor y análisis real con relación a las modificaciones realizadas al Presupuesto durante la vigencia 2021.

Contradicción ejercida por la Gobernación del Chocó

Los valores de los actos administrativos de manera física (Ordenanzas y Decretos) que justificaban las modificaciones realizadas durante la vigencia fiscal objeto de auditoria difieren de los totales de modificaciones reportados en los libros presupuestales y los reportados en la información rendida en el SIA, teniendo en cuenta que durante la vigencia, por error humano involuntario se registraron algunas adiciones en los rubros que no correspondían, las cuales fueron modificadas con el movimiento presupuestal y contablemente contrario (reducciones) y viceversa; estas modificaciones fueron las siguientes; las cuales generan la inconsistencia reflejada y detectada por el equipo auditor.

Ajuste a modificaciones reflejadas en ejecución e informes de ingresos

| Nro modificación | Fecha modificación | Nro_documento aprob | Fec_documento aprob | Nom modificación | Rubro | Val_modificación |
|------------------|--------------------|---------------------|---------------------|------------------|-------------------------------|------------------|
| 1233 | 31/12/2021 | 1212 | 31/12/2021 | ADICION | 04-TI.C.2.6.0.10.10.1.43 | \$30,000.00 |
| 1234 | 31/12/2021 | 1212 | 31/12/2021 | REDUCCION | 04 - TI.C.2.6.0.10.10.1. - 41 | \$5,406,368,670 |
| 1234 | 31/12/2021 | 1212 | 31/12/2021 | REDUCCION | 04 - TI.C.2.6.0.10.10.1. - 43 | \$30,000.00 |
| 1235 | 31/12/2021 | 1212 | 31/12/2021 | ADICION | 04 - TI.C.2.6.0.10.10.1. - 42 | \$5,406,368,670 |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| Nro modificacion | Fecha modificacion | Nro_documento aprob | Fec_documento aprob | Nom modificacion | Rubro | Val_modificacion |
|------------------|--------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------------------------|------------------|
| 1240 | 31/12/2021 | 200 | 31/12/2021 | ADICION | 90 - TI.A.2.6.0.10.30.60.3. - 33 | \$7,985,600,000 |
| 1241 | 31/12/2021 | 200 | 31/12/2021 | REDUCCION | 90 - TI.A.2.6.0.10.30.60.3. - 33 | \$7,985,600,000 |
| 1258 | 31/12/2021 | 2021 | 31/12/2021 | ADICION | 04 - TI.C.2.5.0.10.9. - 2.2 | \$286,203,801 |
| 1259 | 31/12/2021 | 2021 | 31/12/2021 | REDUCCION | 04 - TI.C.2.5.0.10.9. - 2.2 | \$280,203,801 |
| 1260 | 31/12/2021 | 2021 | 31/12/2021 | REDUCCION | 04 - TI.C.2.5.0.10.9. - 2.2 | \$6,000,000 |
| 1268 | 31/12/2021 | 1212 | 31/12/2021 | REDUCCION | 04 - 120504 - 21 | \$3,710,204,005 |
| 1269 | 31/12/2021 | 1212 | 31/12/2021 | REDUCCION | 04 - TI.C.2.5.0.10.9. - 2 | \$26,496,312 |
| 1272 | 31/12/2021 | 12120 | 31/12/2021 | ADICION | 04 - TI.C.2.5.0.10.9. - 2 | \$26,496,312 |
| 1272 | 31/12/2021 | 12120 | 31/12/2021 | ADICION | 04 - 120504 - 21 | \$3,710,204,005 |

AJUSTE A MODIFICACIONES REFLEJADAS EN EJECUCION E INFORMES DE GASTOS

| NRO_MODIFICACION | FEC_MODIFICACION | NRO_DOCUMENTO APROBADO | FEC_DOCUMENTO APROBADO | NOM_MODIFICACION | RUBRO | VAL_MODIFICACION |
|------------------|------------------|------------------------|------------------------|------------------|--|------------------|
| 58 | 15/06/2021 | 65 | 17/06/2021 | ADICION | 05 - 2.3.2.02.02.009.19.6.1.4.26.9.2.2 - 732 | \$91,358,080. |
| 58 | 15/06/2021 | 65 | 17/06/2021 | REDUCCION | 05 - 2.3.2.02.02.009.19.6.1.4.56 - 719 | \$91,358,080 |
| 98 | 12/10/2021 | 101 | 12/10/2021 | REDUCCION | 05 - 2.3.2.02.02.009.19.5.3.90.6.2 - 811 | \$18,000.00 |
| 140 | 31/12/2021 | 65 | 31/12/2021 | ADICION | 05 - 2.3.2.02.02.009.19.6.1.4.26.9.2.1 - 813 | \$4,802,295.00 |
| 140 | 31/12/2021 | 65 | 31/12/2021 | REDUCCION | 05 - 2.3.2.02.02.009.19.6.1.4.26.9.2.1 - 732 | \$4,802,295.00 |

De otra parte, dichas transacciones o registros se hicieron con el fin de corregir errores involuntarios para garantizar que no se realizaran asignaciones presupuestales sobre apropiaciones inexistentes.

ORDENANZAS DE ADICIONES

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | |
|-----|--------|------------------------|--------------------------|
| 89 | 21-ene | Administración central | 43,904,597,279.00 |
| 89 | 21-ene | Salud | 1,779,553,124.00 |
| 89 | 21-ene | Educación | 5,489,979,911.00 |
| 96 | 23-jul | Administración central | 392,393,384.00 |
| 97 | 27-jul | Salud | 68,067,544.00 |
| 98 | 23-jul | Salud | 63,699,751.00 |
| 101 | 2-ago | Salud | 5,830,574,296.17 |
| 102 | 27-ago | Administración central | 4,100,000,000.00 |
| 106 | 27-ago | Educación | 5,209,416,738.00 |
| 108 | 27-ago | Administración central | 61,528,173.19 |
| 111 | 23-nov | Administración central | 35,663,000.00 |
| 116 | 24-nov | Administración central | 169,051,380.00 |
| 117 | 24-nov | Salud | 46,162,305.00 |
| 118 | 24-nov | Administración central | 100,000,000.00 |
| 119 | 24-nov | Administración central | 1,409,721,883.00 |
| 127 | 30-dic | Salud | 2,542,739,120.00 |
| 128 | 30-dic | Administración central | 1,192,954,340.00 |
| 130 | 31-dic | Administración central | 3,379,329,226.00 |
| | | | 75,775,431,454.36 |

| DECRETOS DE ADICION E INCORPORACION | | | | ordenanza de facultades |
|-------------------------------------|--------|------------------------|------------------|-------------------------|
| 21 | 20-ene | salud | 371,793,848.00 | 089 del 21 de enero |
| 34 | 10-feb | educación | 1,376,722,814.00 | 089 del 21 de enero |
| 37 | 18-feb | Administración central | 2,418,396,638.35 | 088 del 21 de enero |
| 38 | 18-feb | Administración central | 195,218,708.31 | 088 del 21 de enero |
| 46 | 1-mar | salud | 1,570,000,000.00 | 088 del 21 de enero |
| 50 | 3-mar | Administración central | 5,404,556,605.91 | 088 del 21 de enero |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | | |
|--------------|--------|------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| 50 | 3-mar | salud | 2,956,376,755.00 | 088 del 21 de enero |
| 62 | 17-mar | salud | 990,204,296.00 | 088 del 21 de enero |
| 65 | 16-mar | salud | 6,045,306,655.70 | 088 del 21 de enero |
| 67 | 19-mar | salud | 25,922,481,114.13 | 088 del 21 de enero |
| 69 | 19-mar | educación | 127,148,912.52 | 088 del 21 de enero |
| 70 | 19-mar | salud | 9,064,569.00 | 088 del 21 de enero |
| 141 | 17-jun | Administración central | 191,559,849.00 | 091 del 8 de abril |
| 161 | 12-ago | Regalías | 68,782,554.00 | SISTEMA GENERAL DE REGALIAS |
| 200 | 12-oct | Regalías | 7,985,600,000.00 | |
| TOTAL | | | 55,633,213,319.92 | |

DECRETOS U ORDENANZAS DE REDUCCION

| | | | |
|-----|--------|------------------------|-------------------|
| 102 | 19-abr | salud | 217,865,865.00 |
| 178 | 6-sep | Administración central | 139,073,066.00 |
| 249 | 30-dic | Educación | 26,154,294,337.00 |
| 251 | 30-dic | Administración central | 13,826,650,794.01 |
| 99 | 23-jul | Salud | 7,082.00 |
| 98 | 23-jul | Salud | 6,431,090.00 |

DECRETOS DE TRASLADO

| | | | |
|-----|--------|-----------|-------------------|
| 52 | 3-mar | Educación | 130,000,000.00 |
| 142 | 17-jun | Educación | 1,051,281,566.00 |
| 146 | 24-jun | Educación | 1,376,722,814.00 |
| 201 | 12-oct | Educación | 1,985,087,906.00 |
| 219 | 29-nov | Educación | 10,162,978,336.00 |
| 186 | 23-sep | Educación | 3,710,204,005.00 |
| 243 | 29-dic | Educación | 3,065,356,478.00 |
| 248 | 30-dic | Educación | 1,391,388,354.00 |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | |
|-----|--------|------------------------|-------------------|
| 43 | 24-feb | Salud | 6,568,830.00 |
| 68 | 19-mar | Salud | 1,779,553,124.00 |
| 95 | 9-abr | Salud | 500,000,000.00 |
| 92 | 7-abr | Salud | 20,000,000.00 |
| 109 | 3-may | Salud | 12,963,278.00 |
| 118 | 25-may | Salud | 1,403,456,492.00 |
| 119 | 25-may | Salud | 443,000,000.00 |
| 121 | 25-may | Salud | 4,500,000,000.00 |
| 136 | 11-jun | Salud | 100,000,000.00 |
| 145 | 24-jun | Salud | 7,778,000,000.00 |
| 160 | 11-ago | Salud | 78,914,752.00 |
| 167 | 18-ago | Salud | 25,000,000.00 |
| 176 | 6-sep | Salud | 1,880,000.00 |
| 194 | 5-oct | Salud | 1,306,551,128.00 |
| 211 | 5-nov | Salud | 586,828,829.00 |
| 216 | 10-nov | Salud | 40,000,000.00 |
| 226 | 1-dic | Salud | 308,080,034.00 |
| 230 | 6-dic | Salud | 9,449,712.00 |
| 231 | 16-dic | Salud | 100,618,106.00 |
| 30 | 1-feb | Administración central | 5,543,078,187.00 |
| 32 | 19-feb | Administración central | 12,304,597,279.00 |
| 41 | 24-feb | Administración central | 610,000,000.00 |
| 44 | 24-feb | Administración central | 18,098,804,106.00 |
| 45 | 15-mar | Administración central | 136,000,000.00 |
| 60 | 15-mar | Administración central | 6,699,917,982.00 |
| 61 | 16-mar | Administración central | 4,000,000,000.00 |
| 63 | 16-mar | Administración central | 133,100,000.00 |
| 64 | 16-mar | Administración central | 15,000,000.00 |
| 66 | 19-mar | Administración central | 3,500,000,000.00 |
| 76 | 5-abr | Administración central | 1,801,935,530.00 |
| 91 | 7-abr | Administración central | 291,000,000.00 |
| 108 | 3-may | Administración central | 200,000,000.00 |
| 110 | 13-may | Administración central | 1,320,000,000.00 |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | |
|--------------|--------|------------------------|---------------------------|
| 111 | 13-may | Administración central | 130,000,000.00 |
| 112 | 19-may | Administración central | 650,000,000.00 |
| 114 | 21-may | Administración central | 727,384,740.00 |
| 120 | 25-may | Administración central | 230,490,000.00 |
| 122 | 25-may | Administración central | 160,000,000.00 |
| 123 | 25-may | Administración central | 271,000,000.00 |
| 127 | 28-may | Administración central | 176,468,585.00 |
| 132 | 8-jun | Administración central | 2,000,000,000.00 |
| 134 | 10-jun | Administración central | 376,000,000.00 |
| 140 | 17-jun | Administración central | 115,000,000.00 |
| 150 | 8-jul | Administración central | 743,000,000.00 |
| 156 | 22-jul | Administración central | 337,635,960.00 |
| 168 | 23-ago | Administración central | 53,000,000.00 |
| 172 | 31-ago | Administración central | 1,138,200,000.00 |
| 177 | 6-sep | Administración central | 251,000,000.00 |
| 182 | 15-sep | Administración central | 621,556,690.00 |
| 195 | 5-oct | Administración central | 409,860,117.00 |
| 196 | 6-oct | Administración central | 276,000,000.00 |
| 198 | 11-oct | Administración central | 40,600,000.00 |
| 202 | 12-oct | Administración central | 402,521,767.27 |
| 204 | 26-oct | Administración central | 180,780,052.20 |
| 205 | 26-oct | Administración central | 893,000,000.00 |
| 213 | 5-nov | Administración central | 879,602,603.00 |
| 214 | 5-nov | Administración central | 931,914,243.00 |
| 217 | 10-nov | Administración central | 1,100,682,454.00 |
| 218 | 10-nov | Administración central | 18,629,125.00 |
| 220 | 29-nov | Administración central | 791,131,306.17 |
| 224 | 1-dic | Administración central | 163,550,532.00 |
| 225 | 1-dic | Administración central | 249,951,691.00 |
| 229 | 6-dic | Administración central | 354,147,110.00 |
| 235 | 17-dic | Administración central | 2,093,240,073.00 |
| 250 | 30-dic | Administración central | 1,647,895,177.08 |
| TOTAL | | | 114,941,559,053.72 |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Análisis y respuesta de la Contraloría

Después de analizar la contradicción ejercida por la Gobernación del Chocó, la Contraloría Departamental del Chocó acepta los argumentos dados por el sujeto de control y **EXCLUYE LA INCORRECCIÓN DISCIPLINARIA**, pero mantiene la incorrección administrativa para que la entidad pueda establecer canales de comunicación y filtros que permitan que al procesar la información y al ser estas reportadas a las entidades sean lo más veraz y oportunas, se **CONFIGURA UN HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual será dejado en Plan de Mejoramiento.

INCORRECCION ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA No. A8 – D5 – REALIZAR LA CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES MEDIANTE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DIFIEREN COMPLETAMENTE CON LA INFORMACION PRESUPUESTAL RENDIDA EN EL CHIP Y EN EL SIA.

La Gobernación del Chocó para la vigencia 2021 expidió el **Decreto 0019 del 05 de Enero de 2022** por medio del cual constituyó cuentas por Pagar por valor de **DOCE MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$12.712.204.794,33)** y el **Decreto 0020 de 2022 del 05 de Enero de 2022**, por medio del cual constituyó las Reservas Presupuestales pro valor de **CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$14.634.572.906,71)**, revisada la información reportada en el **CHIP**, se genera una diferencia por concepto de cuentas por pagar de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.803.738.430,67)** y por concepto de Reservas Presupuestales la suma de **VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 20.580.308.333,29)**, revisada la información reportada en el **SIA** se genera una diferencia por concepto de cuentas por pagar de **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN (\$ 54.977.294.521)** y por concepto de Reservas Presupuestales la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS**

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS \$ 59.377.397.326; con lo anterior se pudo evidenciar que se generaron actos administrativos que no coinciden con la información rendida, esta situación es contraria a lo establecido en el decreto 111 de 1996 en su artículo 71, lo que genera presuntamente la existencia de compromisos y obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, motivo por el cual se connota una presunta observación administrativa y Disciplinaria como presuntos responsables al **Gobernador del Chocó, Secretario de Hacienda y al Jefe de la división de Presupuesto.**

| RELACIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES RENDIDOS EN EL CHIP-VIGENCIA 2021 | |
|---|-----------------|
| CONCEPTO | VALOR |
| COMPROMISOS | 599.023.130.875 |
| OBLIGACIONES | 563.808.249.635 |
| PAGOS | 531.292.306.410 |
| RESERVAS PRESUPUESTALES 2021 | 35.214.881.240 |
| CUENTAS POR PAGAR 2021 | 32.515.943.225 |

Información suministrada de la rendición al CHIP

| RELACIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES RENDIDOS EN EL SIA-VIGENCIA 2021 | |
|--|-----------------|
| CONCEPTO | VALOR |
| COMPROMISOS | 645.646.998.257 |
| OBLIGACIONES | 586.269.600.931 |
| PAGOS | 531.292.306.410 |
| RESERVAS PRESUPUESTALES 2021 | 59.377.397.326 |
| CUENTAS POR PAGAR 2021 | 54.977.294.521 |

Información suministrada de la rendición al SIA 2021

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| DECRETOS EXPEDIDOS DE RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR | |
|--|-------------------|
| DECRETOS 2022 | VALOR |
| DECRETO 0019 DE 2022- CUENTAS POR PAGAR | 12.712.204.794,33 |
| DECRETO 0020 DE 2022- RESERVAS PRESUPUESTALES | 14.634.572.906,71 |

Información suministrada por la Oficina de Presupuesto

Contradicción ejercida por la Gobernación del Chocó

La Gobernación del Chocó para la vigencia 2021 expidió los siguientes decretos de reservas y cuentas por pagar, no obstante estos difieren de los saldos calculados con base en la sumatoria de las ejecuciones presupuestales en cuanto a compromisos versus obligaciones y obligaciones versus pagos, en atención a la ejecución del sistema general de regalías en la cual no se constituyen ni reservas ni cuentas por pagar, como lo establece la normatividad aplicable al capítulo presupuestal independiente del SGR Artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 dentro de sus a partes versa: "Al terminar cada bienalidad del Presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante Decreto del Alcalde o Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo"

| DECRETO Nro | Tipo | Unidad Ejecutora | Valor |
|--------------------------------|-------------------|-------------------------|--------------------------|
| 19 | Cuentas por pagar | Administración Central* | 12,712,204,794.33 |
| 17 | Cuentas por pagar | Secretaria de Educación | 6,889,362,558.00 |
| 95 | Cuentas por pagar | Secretaria de Salud | 7,216,156,498.00 |
| TOTAL CUENTAS POR PAGAR | | | 26,817,723,850.33 |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | |
|-----------------------|----------|-------------------------|--------------------------|
| 22 | Reservas | Secretaria de Salud | 7,968,393,825.64 |
| 18 | Reservas | Secretaria de Educación | 12,002,218,563.00 |
| 20 | Reservas | Administración Central* | 14,634,572,906.71 |
| TOTAL RESERVAS | | | 34,605,185,295.35 |

*Incluye las reservas y cuentas por pagar de la Unidad Ejecutora Hospital en Liquidación

De otra parte, cabe mencionar que durante una vigencia fiscal se pueden constituir cuentas por pagar que obedezcan a obligaciones u órdenes de pago generados con cargo a reservas constituidas en la vigencia anterior, de allí que al realizar los cálculos de las obligaciones versus pagos de la ejecución de la vigencia el resultado de esta operación debe diferir de la constitución de cuentas por pagar ya que las reservas constituidas no se reflejan en dicha ejecución.

Análisis y respuesta de la Contraloría

Después de analizar la contradicción ejercida por la Gobernación del Chocó, la Contraloría Departamental del Chocó acepta los argumentos dados por el sujeto de control y **EXCLUYE LA INCORRECCIÓN DISCIPLINARIA**, pero mantiene la incorrección administrativa para que la entidad pueda establecer canales de comunicación y filtros que permitan que al procesar la información y al ser estas reportadas a las entidades sean lo más veraz y oportunas, se **CONFIGURA UN HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual será dejado en Plan de Mejoramiento.

INCORRECCION ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA Y FISCAL No. A9 – D6 – F1 - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES (LEGALIZACIÓN)

En la fase de ejecución del proceso auditor, se tomó una muestra de viáticos y gastos de viajes pendientes de legalizar y se evidenciaron incorrecciones por valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$168.178.842)**, los cuales obedecen a avances realizados durante la vigencia 2021 y que a la fecha debieron ser legalizados; sin embargo a la fecha de ejecución de este proceso auditor no han sido debidamente legalizadas, por lo anteriormente expuesto, se presume una inobservancia de lo establecido en el Decreto 111 artículo 113 y en el parágrafo 1

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

del artículo 5to del Decreto 2768 de 2012, por medio de la cual se establece y reglamenta el procedimiento para las autorizaciones de comisiones de servicio y el reconocimiento y pago de viáticos, gastos de transporte terrestre, gastos de viaje y gastos de desplazamiento al interior y exterior del país, de los servidores públicos y contratistas de la Gobernación del Departamento del Chocó, dicha situación se pudo presentar por falta de controles, lo que genera una posible desviación de los recursos de la entidad; motivo por el cual se connota una presunta observación administrativa, Disciplinaria y Fiscal, como presuntos responsables al Gobernador del Chocó, Secretario de Hacienda y al Secretario General.

INFORME DEFINITIVO

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

RELACIÓN DE VIATICOS AUTORIZADOS Y PAGADOS PENDIENTES DE LEGALIZAR VIGENCIA 2021

| FECHA | RESOLUCIÓN | BENEFICIARIO | IDENTIFICACIÓN | CONCEPTO | VALOR | ESTADO |
|------------|------------|----------------------------------|----------------|--|-----------|---------------|
| 2021-11-23 | 3728 | MIGDONIO RIVAS MORENO | 11809631 | Realizar acompañamiento y apoyo técnico en la evaluación de daños y análisis de necesidades EDA, para atender la situación que se esta presentando en los municipios de alto y bajo baudo durante los días 24,25,26,27 y 28 de noviembre | 1.517.410 | sin legalizar |
| 2021-11-23 | 3728 | DARWIN RIVAS MENA | 11806007 | Realizar acompañamiento y apoyo técnico en la evaluación de daños y análisis de necesidades EDA, para atender la situación que se esta presentando en los municipios de alto y bajo baudo durante los días 24,25,26,27 y 28 de noviembre | 1.660.888 | sin legalizar |
| 2021-11-23 | 3729 | BERNARDO ESTITH BEJARANO RENGIFO | 1077420014 | Transporte al municipio de Alto Baudo, durante los días 24 y 25 de noviembre con el objetivo de realizar evaluación de daños y análisis de necesidades en la infraestructura afectada por las inundaciones producto de la segunda temporada de lluvias | 370.296 | sin legalizar |
| 2021-11-23 | 3736 | JHON HARRY CUE STALEMUS | 1128416561 | Realizar registro y traslado de matriculas de vehiculo automotor, y liquidacion de impuesto del mismo en el municipio Bahía Solano durante los días 25,26,27,28 de noviembre | 952.938 | sin legalizar |
| 2021-11-08 | 3514 | MARIA ENITH BEJARANO PINILLA | 54255243 | Asistir en la convocatoria a reunión de consulta previa en la etapa de seguimiento con el resguardo indígena el tigre en el marco del proyecto "cumplimiento de la sentencia T-236 de 2017" (PROY -01368) | 777.160 | sin legalizar |
| 2011-12-01 | 3518 | MARITZA GONZALEZ VALVERDE | 35896289 | Participar en la mesa de socialización del proyecto de cooperación internacional al municipio bajo baudo los días 10,11,12,13,14 y 15 de noviembre | 2.092.215 | sin legalizar |
| 2021-11-12 | 3614 | MICETH HINESTROZAPALACIOS | 35897940 | Dar cumplimiento a lo ordenado a la gobernación de acuerdo a la sentencia T-129 de 2011, lo anterior con la finalidad de implementar una estrategia para combatir la problemática de la extracción minera ilegal que actualmente afecta a estas comunidades | 2.167.410 | sin legalizar |
| 2021-11-11 | 3580 | YENNY MENDOZA CORDOBA | 1077460321 | Brindar acompañamiento para la tabulación del perfil sociodemográfico del personal contratado y de planta de la gobernación del chocó, lo anterior se realiza para la consecución de actividades para un diagnóstico inicial, permitiendo programar un debido cronograma de actividades para realizar en un futuro | 1.311.388 | sin legalizar |
| 2021-11-09 | 3537 | PATRICIA GARCIA BLANDON | 1077423070 | Brindar asistencia técnica y soportes a la base de datos y software del aplicativo sisben APP en el municipio de Lloro los días 11,12,13,14 y 15 de noviembre | 1.160.843 | sin legalizar |
| 2021-11-02 | 3408 | CARLOS FERNANDO MOSQUERA | 11708179 | Asistir al XX encuentro de bibliotecas públicas 2021 " un espacio consolidado para generar diálogos sobre prácticas bibliotecarias, compartir experiencias y proponer acciones frente a los desafíos actuales de acuerdo a lo establecido en la ley 1379 de 2010, en la ciudad de cali durante los días 3,4,5 y 6 de noviembre de 2021 | 992.430 | sin legalizar |
| 2021-11-03 | 3459 | MILTON BLANDON MENA | 11796111 | Asistir en representación de la gobernación del chocó en los diálogos | 537.450 | sin legalizar |
| 2021-11-03 | 3418 | ALEX ENIL MOSQUERA RENGIFO | 1078856739 | asistir al comité de obra del proyecto denominado: obras de optimización de las condiciones de infraestructura instaladas de puentes y transporte mediante la construcción de obras de protección con proyección urbanística en las áreas urbanas de los municipios de bajo baudo y nuquí los días 10, 11 y 12 de noviembre | 1.296.585 | sin legalizar |

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | | | | |
|------------|------|---------------------------------|------------|--|-----------|---------------|
| 2021-11-12 | 3617 | RAMIREZ PEREZ DE YNA | 26261796 | Realizar visita de supervisión a los centros vías en los municipios de cantón de san pablo, unión panamericana y el corregimiento de tutunendo durante los días 16,17,18 y 19 de noviembre de 2021 | 892.431 | sin legalizar |
| 2021-12-10 | 4004 | ROSSE MARYCUE STAMOSQUERA | 35891283 | Realizar visita de seguimiento y control con los distribuidores autorizados para la venta de aguardiente platino y ron del departamento del chocó, en el municipio de acandí, durante los días 16, 17, 18, 19 y 20 de diciembre de 2021 | 2.610.888 | sin legalizar |
| 2021-09-01 | 2672 | HARLEM IBARGUEN MOSQUERA | 11706928 | Realizar visitas de modernización institucional en las oficinas de la empresa "EDURED" en la ciudad de bogota durante los días 2,3,4 | 1.506.585 | sin legalizar |
| 2021-09-01 | 2665 | EMILSON MOSQUERA GONZALEZ | 11807801 | Realizar asistencia técnica en gestión del riesgo, a las juntas de acción comunal en conjunto con la federación luterana mundial en el municipio de bojaya durante los días 1,2,3,4,5 de septiembre | 685.206 | sin legalizar |
| 2021-09-01 | 2672 | WILBER MOSQUERA IBARGUEN | 98763568 | Realizar visita de modernización institucional en las oficinas de la empresa "EDURED" en la ciudad de bogota durante los días 2,3,4 | 1.506.585 | sin legalizar |
| 2021-11-30 | 3851 | CESAR STE BEN ANDRADE CORDOBA | 9872334 | Asistir a la segunda mesa interinstitucional de dialogo sentencias N° 070 del 22 de abril de 2020 y 097 de mayo de 2020 en la ciudad de buenaventura durante los días 13,14 y 15 | 1.846.585 | sin legalizar |
| 2021-11-30 | 3850 | ARIEL PALACIOS CALDERON | 71974534 | Asistir a la invitación hecha por el departamento nacional de planeación a la ciudad de bogota durante los días 8,9 y 10 de diciembre | 2.574.807 | sin legalizar |
| 2021-11-30 | 3853 | ROS MIRA VALENCIA DAVILA | 54255328 | Participar en el proceso de territorialización de la política pública de equidad de género para las mujeres chococanas con el propósito de articular acciones entorno a la misión de la secretaria de integración social, en los municipios de novita durante los días 3,4 y 5 | 856.585 | sin legalizar |
| 2021-12-07 | 3955 | DORANGELA IBARGUEN MOSQUERA | 35604356 | Realizar mesa departamental de seguridad alimentaria y nutricional con las instituciones públicas, privadas, ONEGs y organizaciones civiles del departamento y revisar el plan de seguridad alimentaria en los municipios de rio suctio, ungua y acandí durante los días 14,15,16,17 y 18 de diciembre | 2.017.410 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3891 | PATRICIA GARCIA BLANDON | 1077423070 | Prestar asesoría en los temas de orientación en el proceso de fase de demanda sisen IV instalar software, capacitar al personal en el municipio de condoto durante los días 2,3,4,5 y 6 de diciembre | 1.190.843 | sin legalizar |
| 2021-12-07 | 3955 | ANGELAVIVIAN MORENO CORDOBA | 1077426295 | Realizar mesa departamental de seguridad alimentaria y nutricional con las instituciones públicas, privadas, ONEGs y organizaciones civiles del departamento y revisar el plan de seguridad alimentaria en los municipios de rio suctio, ungua y acandí durante los días 14, 15, 16 y 17 | 2.017.410 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3880 | ETTY RAQUEL PARRA GUERRERO | 43576395 | Actualización laboral y gestión del empleo público para comisiones de personal en medellín los días 8,9,10 y 11 de diciembre | 2.493.303 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3890 | NESTOR ENRIQUE PALACIOS GUEVARA | 11796279 | Apoyar las labores de respuesta, evaluación de daños y análisis de necesidades en el marco de la emergencia presentada por la inundación producto de la segunda temporada de lluvias en el municipio medio baudo los días 3,4,5,6 y 7 | 1.253.853 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3890 | EMILSON MOSQUERA GONZALEZ | 11807801 | Apoyar las labores de respuesta, evaluación de daños y análisis de necesidades en el marco de la emergencia presentada por la inundación producto de la segunda temporada de lluvias en el municipio medio baudo los días 3,4,5,6 y 7 | 831.388 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3889 | JUVENAL SALAS SANCHEZ | 1077437342 | Realizar cobro de patente y verificación de licor adulterado | 646.635 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3889 | MIGUEL ANTONIO CASAS CORENA | 11809103 | Realizar cobro de patente y verificación de licor adulterado | 532.938 | sin legalizar |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | | | | |
|------------|------|-----------------------------------|------------|--|-----------|---------------|
| 2021-12-01 | 3889 | JACOB PALACIOS ASPRILLA | 79044652 | Realizar cobro de patente y verificación de licor adulterado | 532.938 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3889 | JOSE MANUEL MENAMENA | 11808606 | Realizar cobro de patente y verificación de licor adulterado | 646.635 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3889 | ROBINSON PALACIOS IBARGUEN | 11803072 | Realizar cobro de patente y verificación de licor adulterado | 646.635 | sin legalizar |
| 2021-12-07 | 3954 | JHEISON ELIAS ARCE GARCIA | 1077426581 | Capacitar a los funcionarios y hacer seguimiento a los archivos municipales en el diligenciamiento de los formatos y rotulos de carpetas cajas, hojas y control en el municipio de acandí durante los días 13,14,15,16, 17 y 18 de diciembre | 2.374.900 | sin legalizar |
| 2021-12-07 | 3939 | YICETH HINESTROZA PALACIOS | 35897940 | Formalización minera a los mineros en el municipio atrato durante los días 11,12 y 13 de diciembre | 637.450 | sin legalizar |
| 2021-12-07 | 3939 | YU LEIBY MENDOZA VALENCIA | 35895852 | Asistencia técnica para los procesos de formalización minera a los menros de la region del municipio del atrato durante los días 11,12 y 13 de diciembre de 2021 | 796.585 | sin legalizar |
| 2021-12-07 | 3951 | LEIDY VERONICA MORENO MURILLO | 43996686 | Acompañamiento al señor gobernador con los señores de la empresa CENIT para hacerle entrega de la certificación de carbono neutro por parte del ICONTEC en el municipio bahia solano durante los días 9,10,11 de diciembre de 2021 | 1.246.107 | sin legalizar |
| 2021-12-06 | 3935 | EMILSON MOSQUERA GONZALEZ | 11807801 | Acompañar a los funcionarios de la UNGRD y continuar con las labores de respuesta en el marco de la emergencia presentada por la inundación de la actual temporada de lluvias en el municipio medio baudo durante los días 8,9,10 y 11 | 646.635 | sin legalizar |
| 2021-12-06 | 3936 | DEYNARAMIREZ PEREZ | 26261796 | Cierre asistencia técnica crianza amorosa+juego, liderada por la primera dama de la nacion en la ciudad de bogota durante los días 12,13 y 14 de diciembre de 2021 | 1.337.450 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3864 | EUGENIO PEREAMOLANO | 11809864 | Acompañamiento al señor gobernador en la instalacion de la rap de los 2 mares en el municipio de bojaya durante los días 2,3,4 | 537.450 | sin legalizar |
| 2021-11-30 | 3852 | MARISOETH VALOIS MOSQUERA | 35601764 | Participar en la jornada de planes especificos de prevencion y proteccion de los concejos comunitarios de los municipios de medio baudo, litoral del bajo san juan y el carmen del darien en la ciudad de bogora durante los días 30 de noviembre, 1,2,3y 4 de diciembre de 2021 | 2.253.853 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3864 | MARITZA GONZALEZ VALVERDE | 35895289 | Acompañamiento al señor gobernador en la instalacion de la rap de los 2 mares en el municipio de bojaya durante los días 2,3,4 | 5.346.107 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3864 | CATALINAGIRON GARCIA | 32240528 | Acompañamiento al señor gobernador en la instalacion de la rap de los 2 mares en el municipio de bojaya durante los días 2,3,4 | 537.450 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3864 | OLGA KATHERINE LEUSSON CUESTA | 1112763966 | Acompañamiento al señor gobernador en la instalacion de la rap de los 2 mares en el municipio de bojaya durante los días 2,3,4 | 617.160 | sin legalizar |
| 19/10/2021 | 3278 | Wilber mosquera ibarguen | 98763568 | Desplazarse al municipio de acandí durante los días 25 al 30 de octubre de 2021, con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 1448 de 2011 | 2.693.170 | sin legalizar |
| 2021-12-10 | 3223 | Maritza gonzalez valverde | 35895289 | Desplazarse a los municipios de bajo baudo los días 14 al 18 de octubre de 2021 con el objetivo de atender la agencia de acompañamiento a la primera feria agropecuaria, artesanal, folclorica y turística del municipio | 2.482.993 | sin legalizar |
| 2021-12-10 | 3220 | Hitzel del carmen arboleda lozano | 35600133 | Desplazarse al municipio de bahia solano los días 18 al 23 de octubre de 2021 con el objetivo de trasladar la oficina de pasaporte a dicho municipio | 1.734.900 | sin legalizar |
| 2021-11-10 | 3164 | Marisodeth Valois Mosquera | 35601764 | Desplazarse al municipio de litoral los días 12 al 16 de octubre de 2021 con el objetivo de articular acciones con la entidad del SNARIV en condiciones de confinamiento masivo | 2.253.853 | sin legalizar |
| 2021-11-10 | 3164 | Carlos fernando mosquera quinto | 11708179 | Desplazarse al municipio de litoral los días 12 al 16 de octubre de 2021 con el objetivo de articular acciones con la entidad del SNARIV en condiciones de confinamiento masivo | 1.967.410 | sin legalizar |



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | | | | |
|------------|------|---------------------------------|------------|---|-----------|---|
| 30/09/2021 | 3028 | Jackeline palacios palacios | 32195790 | Desplazarse a los municipios bojaya, rio sucio los días 1 al 5 de octubre de 2021 con el objetivo acompañamiento en la entrega de donaciones gestionada por la gestora social del chocó | 1.423.765 | sin legalizar |
| 30/09/2021 | 3030 | Jheison elias arc es garcia | 1077426581 | Desplazarse al municipio de atrato los días 4, 5 y 6 de octubre de 2021, con el objetivo de capacitar a los funcionarios en el diligenciamiento de los formatos y rotulos de carpetas, cajas,hojas de control | 567.450 | sin legalizar |
| 28/09/2021 | 3005 | Less heymar mosquera martinez | 1131184085 | Desplazarse al municipio de Unguia los días del 5 al 10 julio de 2021 realizar seguimiento a los archivos municipales y dio cumplimiento al plan de mejoramiento del archivo general de la nacion | 2.603.280 | Resolución de legalización sin soportes de permanencia y tiquetes |
| 2021-08-10 | 3160 | Deyna ramirez perez | 26261796 | Desplazarse al municipio de litoral con el objetivo de atender jornada de atención y asistencia humanitarias integral a las comunidades | 1.787.410 | sin legalizar |
| 2021-08-10 | 3161 | Dolce reales lopez | 11848547 | Desplazarse al municipio de san jose del palmar los días 11 al 15 de octubre de 2021, con el objeto de revisar el plan de seguridad alimentaria, actualizacion del comité | 2.672.993 | sin legalizar |
| 2021-08-10 | 3161 | Angela vivian moreno cordoba | 1077426295 | Desplazarse al municipio de san jose del palmar los días 11 al 15 de octubre de 2021, con el objeto de revisar el plan de seguridad alimentaria, actualizacion del comité | 2.117.410 | sin legalizar |
| 2021-08-10 | 3162 | Andres mauricio palacios rivas | 1077421397 | Desplazarse a la ciudad de Bogota del 11 al 14 de octubre de 2021 con el objetivo de participar en la reunión con el ministerio de agricultura y desarrollo y la federacion de cacatero | 2.044.550 | sin legalizar |
| 2021-12-08 | 2427 | Yiceth hinestroza palacios | 35897940 | Desplazarse al municipio de Tado el día 15 de agosto de 2021 con el objetivo de participar en la jornada de formalización minera | 604.755 | sin legalizar |
| 2021-10-08 | 2386 | Willinton vidal rojas | 4851994 | Desplazarse a la ciudad de Bogota los días 17, 18 y 19 de agosto de 2021, con el objetivo de adelantar trabajo con la fidugraria sobre los pagos del Fonpet y rentas reorientadas así como revisar la solicitud de reestructuración del encargo fiduciario | 1.624.585 | sin legalizar |
| 2021-12-08 | 2423 | Willian darwin halaby palomeque | 79961501 | Desplazarse al municipio de Nuqui los días 18,19 y 20 de 2021 con el objetivo de instalar el taller de asistencia tecnica en gestión del riesgo de desastre | 1.244.585 | sin legalizar |
| 25/10/2021 | 3342 | Yaison amando tamayo mosquera | 1076324207 | Desplazarse al municipio de acandi durante los días 25 al 30 de octubre de 2021, con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 1448 de 2011 | 2.453.853 | sin legalizar |
| 2021-05-10 | 3115 | Maris odeth Valois Mosquera | 35601764 | Desplazarse al municipio de Bojaya los días 5,6 y 7 de octubre de 2021, con el objetivo de realizar acompañamiento en la visita de verificación a los consejos comunitarios locales y resguardos indígenas | 956.585 | sin legalizar |
| 2021-11-08 | 2417 | Harlin andres cordoba cuesta | 4799796 | Desplazarse a la ciudad de Cali los días 17, 18 y 19 de agosto de 2021, con el objetivo de participar como panelista en el foro intersectorial "Construcción y agricultura, presente en la recuperación económica y social desde las regiones" | 1.574.585 | sin legalizar |
| 2021-07-10 | 3150 | Willian darwin halaby palomeque | 79961501 | Desplazarse a la ciudad de Cali los días 7 al 11 de octubre de 2021, con el objetivo de asistir a la reunión del CONPES, como delegado del señor gobernador del Chocó | 2.672.993 | sin legalizar |
| 2021-07-10 | 3151 | Jhon franchesco mena cordoba | 11804450 | Desplazarse a la ciudad de Pereira los días del 10 al 13 de octubre de 2021, con el objetivo de participar en la mesa tecnica del proyecto aeropuerto de bahia solano | 1.902.431 | sin legalizar |
| 21/10/2021 | 3308 | Ariel palacios calderon | 71974534 | Desplazarse a las ciudades de Cali, Buenaventura y Bogotá los días 23 al 29 de octubre de 2021, con el objetivo se asistir a la feria mercado regional, en la sesion de alerta temprana y radicar el estudio tecnico sobre la conveniencia económica, social y financiera para la creacion del municipio de Belen de Bajira | 4.889.615 | sin legalizar |



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | | | | |
|------------|------|-------------------------------|------------|--|-----------|---------------|
| 2021-05-10 | 3094 | Jair maturanana moreno | 11797965 | Desplazarse a la ciudad de Popayan durante los días 6 al 9 de octubre de 2021, con el objetivo de participar en el encuentro regional de la región pacífica del programa anticorruptivo | 2.675.219 | sin legalizar |
| 2021-05-10 | 3094 | Rosa enith mosquera ortiz | 1019053817 | Desplazarse a la ciudad de Popayan durante los días 6 al 9 de octubre de 2021, con el objetivo de participar en el encuentro regional de la región pacífica del programa anticorruptivo | 2.452.430 | sin legalizar |
| 21/10/2021 | 3303 | Boris andres peña mosquera | 12023300 | Desplazarse a los municipios Iloro, cartegui, union panamericana los días 22,23 y 24 de octubre 2021 con el objetivo de asistir como delegados del señor gobernador a realizar diálogos con los representantes del paro minero | 986.107 | sin legalizar |
| 25/10/2021 | 3346 | Harlin andres cordoba cuesta | 4799796 | Desplazarse a la ciudad de Bogota durante los días 26 al 30 de octubre de 2021, con el objetivo de asistir a la entrega de estudios técnicos de la creación de municipio de Belén de Bajura | 2.372.993 | sin legalizar |
| 26/10/2021 | 3356 | Ariel palacios calderon | 71974534 | Desplazarse a la ciudad de Pereira durante los días 1,2 y 3 de noviembre de 2021 con el objetivo de asistir a junta directiva extraordinaria de sociedad arquimedes | 3.194.807 | sin legalizar |
| 26/10/2021 | 3357 | Cesar stever andrades cordoba | 9872334 | Desplazarse a la ciudad de Pereira durante los días 1,2 y 3 de noviembre de 2021 con el objetivo de asistir a junta directiva extraordinaria de sociedad arquimedes | 1.196.585 | sin legalizar |
| 25/11/2021 | 3780 | Yaison amando tamayo mosquera | 1076324207 | Desplazarse a la ciudad de Medellín durante los días 28, 29,30 de noviembre y 1 diciembre de 2021, con el objetivo de participar activamente en la jornada de análisis a la implementación de la ruta de atención en emergencias | 1.550.719 | sin legalizar |
| 25/11/2021 | 3768 | Maritza gonzalez valverde | 35895289 | Desplazarse a los municipios de Bahía Solano y Nuquí, durante los días 26 al 29 de noviembre de 2021, con el objetivo de poder atender la agencia de acompañamiento al consejo territorial de administración CTA a los municipios ya mencionados | 2.044.550 | sin legalizar |
| 24/11/2021 | 3757 | Barnaby milan bermudez | 12021468 | Desplazarse al municipio de Bahía Solano y Nuquí, los días 26 al 30 de noviembre y 1 diciembre objetivo de participar en la jornada de expedición y entrega de pasaportes | 1.934.900 | sin legalizar |
| 25/11/2021 | 3783 | Jhon jairo cossio mosquera | 79344233 | Desplazarse a la ciudad de Bogotá durante los días 30 de noviembre, 1, 2y 3 de diciembre 2021 con el objetivo en el seminario taller procedimiento, pruebas y oralidad en el derecho disciplinario | 1.944.550 | sin legalizar |
| 2021-08-11 | 3496 | Jackeline palacios palacios | 32195790 | Desplazarse a la ciudad de Cartagena los días 10 al 15 de noviembre del 2021 con el objetivo de realizar acompañamiento a la gestora social, en aras de formar parte de la comitiva de la señoría Chocó | 2.023.765 | sin legalizar |
| 2021-05-11 | 3478 | Alex enill mosquera | 1078856739 | Desplazarse al municipio de Istmina durante los días 8 y 9 de noviembre de 2021 con el objetivo de hacer acompañamiento institucional en la realización de visita especial ejecución del contrato de obra pública No. COR 010 | 817.951 | sin legalizar |
| 17/11/2021 | 3670 | Milton antonio blandon mena | 11787451 | Desplazarse a los municipios de atrato, Iloro, bagado, rio quito, condoto, carmen de atrato durante los días 22 al 27 de noviembre de 2021 | 2.151.170 | sin legalizar |
| 19/11/2021 | 3698 | Yiceth hinestroza palacios | 35897940 | Desplazarse al corregimiento de Bebará los días 20,21 y 22 de noviembre de 2021 | 837.450 | sin legalizar |
| 18/11/2021 | 3678 | Jesus mena cordoba | 11802822 | Desplazarse al municipio de Unguía los días del 22 al 26 de noviembre de 2021 | 2.453.853 | sin legalizar |
| 16/11/2021 | 3656 | Alex enill mosquera | 1078856739 | Desplazarse al municipio de Acandí durante los días del 22 al 26 de noviembre de 2021 | 2.453.853 | sin legalizar |
| 16/11/2021 | 3677 | Deyna ramirez perez | 26261796 | Desplazarse a los municipios de atrato, Iloro, cartegui durante los días 22 al 26 de noviembre de 2021 | 1.087.410 | sin legalizar |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | | | | |
|--------------|------|-----------------------------------|------------|--|--------------------|---------------|
| 22/11/2021 | 3722 | Milton antonio blandon mena | 11796111 | Desplazarse a los municipios de Alto y Medio Baudo durante los días 24 al 28 de noviembre de 2021 | 967.410 | sin legalizar |
| 22/11/2021 | 3719 | Jose eulides murillo martinez | 82360225 | Desplazarse a los municipios de Alto y Medio Baudo durante los días 25 al 29 de noviembre de 2022 | 1.660.888 | sin legalizar |
| 22/11/2021 | 3721 | Yuri yessenia borja mosquera | 1077445629 | Desplazarse a los municipios de Istmina y medio baudo durante los días 24 al 27 | 975.219 | sin legalizar |
| 22/11/2021 | 3720 | Wilberth palacios moreno | 11806499 | Desplazarse al municipio de Alto baudo durante los días del 26 al 29 de noviembre de 2021 | 1.302.430 | sin legalizar |
| 29/10/2021 | 3402 | Hitzel del carmen arboleda lozano | 35600133 | Desplazarse al municipio de Bahía Solano durante los días del 3 al 6 de noviembre de 2021 con el objetivo de hacer entrega de los pasaportes | 1.152.431 | sin legalizar |
| 2021-10-12 | 4001 | Robinson palacios ibarguen | 11803072 | Desplazarse al municipio de acandí los días 16 al 20 de diciembre de 2021, realizar operativos de realizar visita de seguimiento | 11.931.388 | sin legalizar |
| 2021-10-12 | 4001 | Jose manuel mena mena | 11808606 | Desplazarse al municipio de acandí los días 16 al 20 de diciembre de 2021, realizar operativos de realizar visita de seguimiento | 1.931.388 | sin legalizar |
| 2021-10-12 | 4001 | Robinson palacios ibarguen | 11803072 | Desplazarse al municipio de acandí los días 16 al 20 de diciembre de 2021, realizar operativos de realizar visita de seguimiento | 1.785.206 | sin legalizar |
| 2021-10-12 | 4001 | Miguel antonio casas corena | 11809103 | Desplazarse al municipio de acandí los días 16 al 20 de diciembre de 2021, realizar operativos de realizar visita de seguimiento | 1.785.206 | sin legalizar |
| 2021-12-08 | 2427 | Yiceth hinestroza palacios | 35897940 | Desplazarse al municipio de Tado el día 15 de agosto de 2021 con el objetivo de participar en la jornada de formalización minera | 604.755 | sin legalizar |
| 17/11/2021 | 3670 | Luis antonio cossio pino | 11792199 | Desplazarse a los municipios de atrato, Iloro, bagado, ñoquito, condoto, carmen de atrato durante los días 22 al 27 de noviembre de 2021 | 1.832.900 | sin legalizar |
| 19/11/2021 | 3698 | Yubeiby mendoza valencia | 35895852 | Desplazarse al corregimiento de Bebara los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2021 | 837.450 | sin legalizar |
| 16/11/2021 | 3677 | Addy xionara hurtado palacios | 54257362 | Desplazarse a los municipios de atrato, Iloro, certegui durante los días 22 al 26 de noviembre de 2021 | 1.230.888 | sin legalizar |
| 22/11/2021 | 3722 | Emilson mosquera gonzales | 11807801 | Desplazarse a los municipios de Alto y Medio Baudo durante los días 24 al 28 de noviembre de 2021 | 831.388 | sin legalizar |
| 22/11/2021 | 3721 | Rafael bolaños pino | 11814571 | Desplazarse a los municipios de Istmina y medio baudo durante los días 24 al 28 | 975.219 | sin legalizar |
| TOTAL | | | | | 168.781.842 | |

Contradicción ejercida por la Gobernación del Chocó

Es preciso indicar que actualmente el proceso de legalización tanto de viáticos como de gastos de viajes autorizados a favor de los funcionarios y contratistas de la Gobernación del Chocó, se encuentra en proceso de legalización por parte de cada uno de los funcionarios.

En cuanto al presente hallazgo manifestamos que es parcialmente cierto, dado que de la muestra tomada por el equipo auditor y relación de comisiones sin legalizar existe algunas ya legalizadas, tal como se anexa copia y relaciona a continuación:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

| FECHA | RESOLUCION | BENEFICIARIO | VALOR | RESOLUCION LEGALIZACION |
|-------------|------------|-------------------------|-----------|--|
| 23 -09-2021 | 3728 | DARWIN VIVAS MENA | 1.560.888 | 3932 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| 23 -09-2021 | 3728 | MIGDONIO RIVAS MORENO | 1.517.410 | 3933 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| 21-10-2021 | 3308 | ARIEL PALACIOS CALDERON | 4.889.615 | 0565 DEL 01 DE MARZO DE 2022 |
| 26-10-2021 | 3356 | ARIEL PALACIOS CALDERON | 3.194.807 | 0531 DEL 28 DE 2022 Y 0688 DEL 11 DE MARZO DE 2022 |

Además, la administración departamental emitió las circulares 016 del 11 de febrero de 2022 y 034 del 18 de marzo de 2022, a fin de llevar un estricto control de las comisiones y legalizaciones, así mismo se viene trabajando en los lineamientos para mejorar este proceso.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se han legalizado en su totalidad las comisiones relacionadas en el hallazgo, solicitamos sea tenido en cuenta para un plan de mejora y nos comprometemos en un término de 30 días tenerlas legalizadas y compartirlas informe de dichas legalizaciones.

Análisis y respuesta de la Contraloría

La Gobernación del Chocó presenta contradicción a esta incorrección allegando legalizaciones de los viáticos que fueron autorizados con números de resolución **3356, 3308, 3728** de 2021 para un total de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 11.262.720)**, luego de revisar los documentos aportados en la contradicción se aceptan y se excluyen, pero se mantiene la incorrección y se configura el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y FISCAL** por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS (\$ 157.519.122)** y a continuación se presenta la relación del hallazgo definitivo:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| FECHA | RESOLUCIÓN | BENEFICIARIO | CÉDULA | CONCEPTO | VALOR | ESTADO |
|------------|------------|-------------------------------------|------------|---|-----------|---------------|
| 2021-11-23 | 3729 | BERNARDO ESTITH BEJARANO RENGIFO | 1077420014 | Transporte al municipio de Alto Baudó, durante los días 24 y 25 de noviembre con el objetivo de realizar evaluación de daños y análisis de necesidades en la infraestructura afectada por las inundaciones producto de la segunda temporada de lluvias | 370.296 | sin legalizar |
| 2021-11-23 | 3736 | JHON HARRY CUESTA LEMUS | 1128416561 | Realizar registro y traslado de matriculas de vehiculo automotor, y liquidacion de impuesto del mismo en el municipio Bahía Solano durante los días 25,26,27,28 de noviembre | 952.938 | sin legalizar |
| 2021-11-08 | 3514 | MARIA ENITH BEJARANO PINILLA | 54255243 | Asistir en la convocatoria a reunión de consulta previa en la etapa de seguimiento con el resguardo indígena el tigre en el marco del proyecto "cumplimiento de la sentencia T-236 de 2017" (PROY -01368) | 777.160 | sin legalizar |
| 2011-12-01 | 3518 | MARITZA GONZALEZ VALVERDE | 35896289 | Participar en la mesa de socialización del proyecto de cooperación internacional al municipio bajo baudo los días 10,11,12,13,14 y 15 de noviembre | 2.092.215 | sin legalizar |
| 2021-11-12 | 3614 | YICETH HINESTROZA PALACIOS | 35897940 | Dar cumplimiento a lo ordenado a la gobernacion de acuerdo a la sentencia T-129 de 2011, lo anterior con la finalidad de implementar una estrategia para combatir la problemática de la extracción minera ilegal que actualmente afecta a estas comunidades | 2.167.410 | sin legalizar |
| 2021-11-11 | 3580 | YENNY MENDOZA CORDOBA | 1077460321 | Brindar acompañamiento para la tabulación del perfil sociodemográfico del personal contratado y de planta de la gobernacion del chocó, lo anterior se realiza para la consecucion de actividades para un diagnostico inicial, permitiendo programar un debido cronograma de actividades para realizar en un futuro | 1.311.388 | sin legalizar |
| 2021-11-09 | 3537 | PATRICIA GARCIA BLANDÓN | 1077423070 | Brindar asistencia técnica y soportes a la base de datos y software del aplicativo sisben APP en el municipio de Lloro los días 11,12,13,14 y 15 de noviembre | 1.160.843 | sin legalizar |
| 2021-11-02 | 3408 | CARLOS FERNANDO MOSQUERA | 11708179 | Asistir al XX encuentro de bibliotecas publicas 2021" un espacio consolidado para generar diálogos sobre prácticas bibliotecarias, compartir experiencias y proponer acciones frente a los desafíos actuales de acuerdo a lo establecido en la ley 1379 de 2010, en la ciudad de cali durante los días 3,4,5 y 6 de noviembre de 2021 | 992.430 | sin legalizar |
| 2021-11-03 | 3459 | MILTON BLANDON MENA | 11796111 | Asistir en representación de la gobernación del chocó en los dialogos | 537.450 | sin legalizar |
| 2021-11-03 | 3418 | ALEX ENIL MOSQUERA RENGIFO | 1078856739 | asistir al comité de obra del proyecto denominado: obras de optimizaciones de las condiciones de infraestructura instaladas de puentes y transporte mediante la construcción de obras de protección con proyección urbanística en las áreas urbanas de los municipios de bajo baudo y nuquí los días 10, 11 y 12 de noviembre | 1.296.585 | sin legalizar |
| 2021-11-12 | 3617 | RAMIREZ PEREZ DEYNA | 26261796 | Realizar visita de supervisión a los centros vías en los municipios de cantón de san pablo, unión panamericana y el corregimiento de tutunendo durante los días 16,17,18 y 19 de noviembre de 2021 | 892.431 | sin legalizar |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | | | | |
|------------|------|-------------------------------------|------------|--|-----------|---------------|
| 2021-12-10 | 4004 | ROSSE MARY CUESTA MOSQUERA | 35891283 | Realizar visita de seguimiento y control con los distribuidores autorizados para la venta de aguardiente platino y ron del departamento del chocó, en el municipio de acandí, durante los días 16, 17, 18, 19 y 20 de diciembre de 2021 | 2.610.888 | sin legalizar |
| 2021-09-01 | 2672 | HARLEM IBARGUEN MOSQUERA | 11706928 | Realizar visita de modernización institucional en las oficinas de la empresa "EDURED" en la ciudad de bogota durante los días 2,3,4 | 1.506.585 | sin legalizar |
| 2021-09-01 | 2665 | EMILSON MOSQUERA GONZALEZ | 11807801 | Realizar asistencia técnica en gestión del riesgo, a las juntas de acción comunal en conjunto con la federación luterana mundial en el municipio de bojaya durante los días 1,2,3,4,5 de septiembre | 685.206 | sin legalizar |
| 2021-09-01 | 2672 | WILBER MOSQUERA IBARGUEN | 98763568 | Realizar visita de modernización institucional en las oficinas de la empresa "EDURED" en la ciudad de bogota durante los días 2,3,4 | 1.506.585 | sin legalizar |
| 2021-11-30 | 3851 | CESAR STEBEN ANDRADE CORDOBA | 9872334 | Asistir a la segunda mesa interinstitucional de dialogo sentencias N° 070 del 22 de abril de 2020 y 097 de mayo de 2020 en la ciudad de buenaventura durante los días 13,14 y 15 | 1.846.585 | sin legalizar |
| 2021-11-30 | 3850 | ARIEL PALACIOS CALDERON | 71974534 | Asistir a la invitación hecha por el departamento nacional de planeación a la ciudad de bogota durante los días 8,9 y 10 de diciembre | 2.574.807 | sin legalizar |
| 2021-11-30 | 3853 | ROSMIRA VALENCIA DAVILA | 54255328 | Participar en el proceso de territorializacion de la política publica de equidad de genero para las mujeres choocoanas con el proposito de articular acciones en torno a la misión de la secretaria de integración social, en os municipios de novita durante los días 3,4 y 5 | 856.585 | sin legalizar |
| 2021-12-07 | 3955 | DORANGELA IBARGUEN MOSQUERA | 35604356 | Realizar mesa departamental de seguridad alimentaria y nutricional con las instituciones publicas, privadas, ONEGs y organizaciones civiles del departamento y revisar el plan de seguridad alimentaria en los municipios de rio sucio, unguia y acandí durante los días 14,15,16,17 y 18 de diciembre | 2.017.410 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3891 | PATRICIA GARCIA BLANDON | 1077423070 | Prestar asesoria en los temas de orientación en el proceso de fase de demanda sisben IV instalar software, capacitar al personal en el municipio de condoto durante los días 2,3,4,5 y 6 de diciembre | 1.190.843 | sin legalizar |
| 2021-12-07 | 3955 | ANGELA VIVIAN MORENO CORDOBA | 1077426295 | Realizar mesa departamental de seguridad alimentaria y nutricional con las instituciones publicas, privadas, ONEGs y organizaciones civiles del departamento y revisar el plan de seguridad alimentaria en los municipios de rio sucio, unguia y acandí durante los días 14, 15, 16 17 y 18 | 2.017.410 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3880 | ETTY RAQUEL PARRA GUERRERO | 43576395 | Actualizacion laboral y gestion del empleo publico para comisiones de personal en medellin los días 8,9,10,y 11 de diciembre | 2.493.303 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3890 | NESTOR ENRRIQUE PALACIOS GUEVARA | 11796279 | Apoyar las labores de respuesta, evaluacion de daños y analisis de necesidades en el amrcó de la emergencia presentada por la inundación producto de la segunda temparada de lluvias en el municipio medio baudo los días 3,4,5,6 y 7 | 1.253.853 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3890 | EMILSON MOSQUERA GONZALEZ | 11807801 | Apoyar las labores de respuesta, evaluacion de daños y analisis de necesidades en el amrcó de la emergencia presentada por la inundación producto de la segunda temparada de lluvias en el municipio medio baudo los días 3,4,5,6 y 7 | 831.388 | sin legalizar |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | | | | |
|------------|------|-------------------------------|------------|--|-----------|---------------|
| 2021-12-01 | 3889 | JUVENAL SALAS SANCHEZ | 1077437342 | Realizar cobro de patente y verificación de licor adulterado | 646.635 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3889 | MIGUEL ANTONIO CASAS CORENA | 11809103 | Realizar cobro de patente y verificación de licor adulterado | 532.938 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3889 | JACOB PALACIOS ASPRILLA | 79044652 | Realizar cobro de patente y verificación de licor adulterado | 532.938 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3889 | JOSE MANUEL MENA MENA | 11808606 | Realizar cobro de patente y verificación de licor adulterado | 646.635 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3889 | ROBINSON PALACIOS IBARGUEN | 11803072 | Realizar cobro de patente y verificación de licor adulterado | 646.635 | sin legalizar |
| 2021-12-07 | 3954 | JHEISON ELIAS ARCE GARCIA | 1077426581 | Capacitar a los funcionarios y hacer seguimiento a los archivos municipales en el diligenciamiento de los formatos y rotulos de carpetas cajas, hojas y control en el municipio de acandi durante los días 13,14,15,16, 17 y 18 de diciembre | 2.374.900 | sin legalizar |
| 2021-12-07 | 3939 | YICETH HINESTROZA PALACIOS | 35897940 | Formalización minera a los mineros en el municipio atrato durante los días 11,12 y 13 de diciembre | 637.450 | sin legalizar |
| 2021-12-07 | 3939 | YULEIBY MENDOZA VALENCIA | 35895852 | Asistencia técnica para los procesos de formalización minera a los menos de la región del municipio del atrato durante los días 11,12 y 13 de diciembre de 2021 | 796.585 | sin legalizar |
| 2021-12-07 | 3951 | LEIDY VERONICA MORENO MURILLO | 43996686 | Acompañamiento al señor gobernador con los señores de la empresa CENIT para hacerle entrega de la certificación de carbono neutro por parte del ICONTEC en el municipio bahia solano durante los días 9,10,11 de diciembre de 2021 | 1.246.107 | sin legalizar |
| 2021-12-06 | 3935 | EMILSON MOSQUERA GONZALEZ | 11807801 | Acompañar a los funcionarios de la UNGRD y continuar con las labores de respuesta en el marco de la emergencia presentada por la inundación de la actual temporada de lluvias en el municipio medio baudo durante los días 8,9,10 y 11 | 646.635 | sin legalizar |
| 2021-12-06 | 3936 | DEYNA RAMIREZ PEREZ | 26261796 | Cierre asistencia técnica crianza amorosa+juego, liderada por la primera dama de la nación en la ciudad de bogota durante los días 12,13 y 14 de diciembre de 2021 | 1.337.450 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3864 | EUGENIO PEREA MOLANO | 11809864 | Acompañamiento al señor gobernador en la instalación de la rap de los 2 mares en el municipio de bojaya durante los días 2,3,4 | 537.450 | sin legalizar |
| 2021-11-30 | 3852 | MARISOETH VALOIS MOSQUERA | 35601764 | Participar en la jornada de planes específicos de prevención y protección de los concejos comunitarios de los municipios de medio baudo, litoral del bajo san juan y el carmen del darien en la ciudad de bogora durante los días 30 de noviembre, 1,2,3y 4 de diciembre de 2021 | 2.253.853 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3864 | MARITZA GONZALEZ VALVERDE | 35895289 | Acompañamiento al señor gobernador en la instalación de la rap de los 2 mares en el municipio de bojaya durante los días 2,3,4 | 5.346.107 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3864 | CATALINA GIRON GARCIA | 32240528 | Acompañamiento al señor gobernador en la instalación de la rap de los 2 mares en el municipio de bojaya durante los días 2,3,4 | 537.450 | sin legalizar |
| 2021-12-01 | 3864 | OLGA KATHERINE LEUSSON CUESTA | 1112763966 | Acompañamiento al señor gobernador en la instalación de la rap de los 2 mares en el municipio de bojaya durante los días 2,3,4 | 617.160 | sin legalizar |
| 19/10/2021 | 3278 | Wilber mosquera ibarguen | 98763568 | Desplazarse al municipio de acandi durante los días 25 al 30 de octubre de 2021, con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 1448 de 2011 | 2.693.170 | sin legalizar |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | | | | |
|------------|------|---------------------------------|------------|--|-----------|---------------|
| 2021-12-08 | 2423 | William darwin halaby palomeque | 79961501 | Desplazarse al municipio de Nuqui los días 18, 19 y 20 de 2021 con el objetivo de instalar el taller de asistencia técnica en gestión del riesgo de desastre | 1.244.585 | sin legalizar |
| 25/10/2021 | 3342 | Yaison armando tamayo mosquera | 1076324207 | Desplazarse al municipio de acandi durante los días 25 al 30 de octubre de 2021, con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 1448 de 2011 | 2.453.853 | sin legalizar |
| 2021-05-10 | 3115 | Marisodeth Valois Mosquera | 35601764 | Desplazarse al municipio de Bojaya los días 5, 6 y 7 de octubre de 2021, con el objetivo de realizar acompañamiento en la visita de verificación a los consejos comunitarios locales y resguardos indígenas | 956.585 | sin legalizar |
| 2021-11-08 | 2417 | Harlin andres cordoba cuesta | 4799796 | Desplazarse a la ciudad de Cali los días 17, 18 y 19 de agosto de 2021, con el objetivo de participar como panelista en el foro intersectorial "Construcción y agricultura, presente en la recuperación económica y social desde las regiones" | 1.574.585 | sin legalizar |
| 2021-07-10 | 3150 | William darwin halaby palomeque | 79961501 | Desplazarse a la ciudad de Cali los días 7 al 11 de octubre de 2021, con el objetivo de asistir a la reunión del CONPES, como delegado del señor gobernador del Chocó | 2.672.993 | sin legalizar |
| 2021-07-10 | 3151 | Jhon francesco mena cordoba | 11804450 | Desplazarse a la ciudad de Pereira los días del 10 al 13 de octubre de 2021, con el objetivo de participar en la mesa técnica del proyecto aeropuerto de bahía solano | 1.902.431 | sin legalizar |
| 2021-05-10 | 3094 | Jair maturana moreno | 11797965 | Desplazarse a la ciudad de Popayan durante los días 6 al 9 de octubre de 2021, con el objetivo de participar en el encuentro regional de la región pacífica del programa anticontrabando | 2.675.219 | sin legalizar |
| 2021-05-10 | 3094 | Rosa enith mosquera ortiz | 1019053817 | Desplazarse a la ciudad de Popayan durante los días 6 al 9 de octubre de 2021, con el objetivo de participar en el encuentro regional de la región pacífica del programa anticontrabando | 2.452.430 | sin legalizar |
| 21/10/2021 | 3303 | Boris andres peña mosquera | 12023300 | Desplazarse a los municipios lloro, certegui, union panamericana los días 22, 23 y 24 de octubre 2021 con el objetivo de asistir como delegados del señor gobernador a realizar diálogos con los representantes del paro minero | 986.107 | sin legalizar |
| 25/10/2021 | 3346 | Harlin andres cordoba cuesta | 4799796 | Desplazarse a la ciudad de Bogota durante los días 26 al 30 de octubre de 2021, con el objetivo de asistir a la entrega de estudios técnicos de la creación de municipio de Belén de Bajirá | 2.372.993 | sin legalizar |
| 26/10/2021 | 3357 | Cesar stever andrades cordoba | 9872334 | Desplazarse a la ciudad de Pereira durante los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2021 con el objetivo de asistir a junta directiva extraordinaria de sociedad arquimedes | 1.196.585 | sin legalizar |
| 25/11/2021 | 3780 | Yaison armando tamayo mosquera | 1076324207 | Desplazarse a la ciudad de Medellín durante los días 28, 29, 30 de noviembre y 1 diciembre de 2021, con el objetivo de participar activamente en la jornada de análisis a la implementación de la ruta de atención en emergencias | 1.550.719 | sin legalizar |
| 25/11/2021 | 3768 | Maritza gonzalez valverde | 35895289 | Desplazarse a los municipios de Bahía Solano y Nuqui, durante los días 26 al 29 de noviembre de 2021, con el objetivo de poder atender la agencia de acompañamiento al consejo territorial de administración CTA a los municipios ya mencionados | 2.044.550 | sin legalizar |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | | | | |
|------------|------|-----------------------------------|------------|---|------------|---------------|
| 24/11/2021 | 3757 | Barnaby milan bermudez | 12021468 | Desplazarse al municipio de Bahía Solano y Nuquí, los días 26 al 30 de noviembre y 1 diciembre objetivo de participar en la jornada de expedición y entrega de pasaportes | 1.934.900 | sin legalizar |
| 25/11/2021 | 3783 | Jhon jairo cossio mosquera | 79344233 | Desplazarse a la ciudad de Bogotá durante los días 30 de noviembre, 1, 2y 3 de diciembre 2021 con el objetivo en el seminario taller procedimiento, pruebas y oralidad en el derecho disciplinario | 1.944.550 | sin legalizar |
| 2021-08-11 | 3496 | Jackeline palacios palacios | 32195790 | Desplazarse a la ciudad de Cartagena los días 10 al 15 de noviembre del 2021 con el objetivo de realizar acompañamiento a la gestora social, en aras de formar parte de la comitiva de la señorita Chocó | 2.023.765 | sin legalizar |
| 2021-05-11 | 3478 | Alex enill mosquera | 1078856739 | Desplazarse al municipio de Istmina durante los días 8 y 9 de noviembre de 2021 con el objetivo de hacer acompañamiento institucional en la realización de visita especial ejecución del contrato de obra pública No. COR 010 | 817.951 | sin legalizar |
| 17/11/2021 | 3670 | Milton antonio blandon mena | 11787451 | Desplazarse a los municipios de atrato, lloro, bagado, río quito, condoto, carmen de atrato durante los días 22 al 27 de noviembre de 2021 | 2.151.170 | sin legalizar |
| 19/11/2021 | 3698 | Yiceth hinestroza palacios | 35897940 | Desplazarse al corregimiento de Bebara los días 20,21 y 22 de noviembre de 2021 | 837.450 | sin legalizar |
| 18/11/2021 | 3678 | Jesus mena cordoba | 11802822 | Desplazarse al municipio de Unguía los días del 22 al 26 de noviembre de 2021 | 2.453.853 | sin legalizar |
| 16/11/2021 | 3656 | Alex enill mosquera | 1078856739 | Desplazarse al municipio de Acandí durante los días del 22 al 26 de noviembre de 2021 | 2.453.853 | sin legalizar |
| 16/11/2021 | 3677 | Deyna ramirez perez | 26261796 | Desplazarse a los municipios de atrato, lloro, certegui durante los días 22 al 26 de noviembre de 2021 | 1.087.410 | sin legalizar |
| 22/11/2021 | 3722 | Milton antonio blandon mena | 11796111 | Desplazarse a los municipios de Alto y Medio Baudo durante los días 24 al 28 de noviembre de 2021 | 967.410 | sin legalizar |
| 22/11/2021 | 3719 | Jose euilides murillo martinez | 82360225 | Desplazarse a los municipios de Alto y Medio Baudo durante los días 25 al 29 de noviembre de 2022 | 1.660.888 | sin legalizar |
| 22/11/2021 | 3721 | Yuri yessenia borja mosquera | 1077445629 | Desplazarse a los municipios de Istmina y medio baudo durante los días 24 al 27 | 975.219 | sin legalizar |
| 22/11/2021 | 3720 | Wilberth palacios moreno | 11806499 | Desplazarse al municipio de Alto baudo durante los días del 26 al 29 de noviembre de 2021 | 1.302.430 | sin legalizar |
| 29/10/2021 | 3402 | Hitzel del carmen arboleda lozano | 35600133 | Desplazarse al municipio de Bahía Solano durante los días del 3 al 6 de noviembre de 2021 con el objetivo de hacer entrega de los pasaportes | 1.152.431 | sin legalizar |
| 2021-10-12 | 4001 | Robinson palacios ibarguen | 11803072 | Desplazarse al municipio de acandí los días 16 al 20 de diciembre de 2021, realizar operativos de realizar visita de seguimiento | 11.931.388 | sin legalizar |
| 2021-10-12 | 4001 | Jose manuel mena mena | 11808606 | Desplazarse al municipio de acandí los días 16 al 20 de diciembre de 2021, realizar operativos de realizar visita de seguimiento | 1.931.388 | sin legalizar |
| 2021-10-12 | 4001 | Robinson palacios ibarguen | 11803072 | Desplazarse al municipio de acandí los días 16 al 20 de diciembre de 2021, realizar operativos de realizar visita de seguimiento | 1.785.206 | sin legalizar |
| 2021-10-12 | 4001 | Miguel antonio casas corena | 11809103 | Desplazarse al municipio de acandí los días 16 al 20 de diciembre de 2021, realizar operativos de realizar visita de seguimiento | 1.785.206 | sin legalizar |
| 2021-12-08 | 2427 | Yiceth hinestroza palacios | 35897940 | Desplazarse al municipio de Tado el día 15 de agosto de 2021 con el objetivo de participar en la jornada de formalización minera | 604.755 | sin legalizar |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | | | | |
|------------|------|-------------------------------|----------|--|-------------|---------------|
| 17/11/2021 | 3670 | Luis antonio cossio pino | 11792199 | Desplazarse a los municipios de atrato, lloro, bagado, río quito, condoto, carmen de atrato durante los días 22 al 27 de noviembre de 2021 | 1.832.900 | sin legalizar |
| 19/11/2021 | 3698 | Yubeiby mendoza valencia | 35895852 | Desplazarse al corregimiento de Bebara los días 20,21 y 22 de noviembre de 2021 | 837.450 | sin legalizar |
| 16/11/2021 | 3677 | Addy xionara hurtado palacios | 54257362 | Desplazarse a los municipios de atrato, lloró, cetergui durante los días 22 al 26 de noviembre de 2021 | 1.230.888 | sin legalizar |
| 22/11/2021 | 3722 | Emilson mosquera gonzales | 11807801 | Desplazarse a los municipios de Alto y Medio Baudo durante los días 24 al 28 de noviembre de 2021 | 831.388 | sin legalizar |
| 22/11/2021 | 3721 | Rafael bolaños pino | 11814571 | Desplazarse a los municipios de Istmina y medio baudo durante los días 24 al 28 | 975.219 | sin legalizar |
| TOTAL | | | | | 157.519.122 | |

Gestión Contractual

| | | | |
|---------------------------|-----------|-------------------------------|----------------|
| CANT. CONTRATOS SUSCRITOS | 752 | VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS | 40.439.810.971 |
| CANT. CONTRATOS EVALUADOS | 25 | VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS | 10.213.024.658 |
| PRINCIPIOS | RESULTADO | | CALIFICACION |
| EFICACIA | 61,72% | | INEFICAZ |
| ECONOMÍA | 66,53% | | ANTIECONOMICO |

Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en ejercicio de su función de vigilancia de la gestión fiscal, realizó el control de legalidad, gestión y resultados al proceso contractual desarrollado por la Gobernación del Chocó, durante la vigencia fiscal de 2021, a través de Auditoría Financiera y de Gestión.

Se efectuó la evaluación a las diferentes etapas contractuales, a la luz del ordenamiento jurídico aplicable y en general las normas generales que gobiernan la contratación administrativa en el Estado colombiano

La Gobernación del Departamento del Chocó, de conformidad la Constitución Política, es una entidad territorial de Derecho Público, del orden departamental, cuyo régimen contractual es el previsto en el **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**, (*Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto-Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la*

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

reglamenten, modifiquen o complementen, según lo dispuesto en el Literal a, Numeral 1 del Artículo 2º de la citada Ley). Así mismo, con especial atención a las normas que contienen regulaciones especiales para la prestación de servicios de salud y de educación y las contenidas en el Artículo **355** superior, que contempla los contratos de interés público, igualmente la aplicación de la Ley **489 de 1998**, establece los convenios interadministrativos en su Artículo **95 y 96** los que prescriben los convenios de asociación. A este tenor y según lo establece el Artículo 13 de la Ley **80 de 1993** y al Manual de Contratación interno de la entidad y a la contratación estatal le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas materias no reguladas por la misma. La Gobernación del Chocó, adoptó el **manual de contratación** mediante **Resolución No. 0325 del 6 de Diciembre de 2016**, que contiene los procedimientos para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos que celebró la entidad, acorde con la Ley **80 de 1993**, Ley No. **1150 de 2007**, Decreto No. **019 de 2012**, Ley No. **1474 de 2011** "Estatuto Anticorrupción" y 20 Artículo 56 de la Ley No. 1437 de 2011 y Decreto Ley No. **1510 de 2013** (Compilado en Decreto **1082 de 2015** y demás normas sustantivas y procedimentales que la reglamentan y complementan.

En el Manual, se estipulan los principios y la finalidad de la contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo con cada etapa contractual.

Manual de Interventoría y/o Supervisión

La Administración seccional, no cuenta con el manual de Supervisión e interventoría Contractual, pese a que en la auditoria anterior, se connoto hallazgo de naturaleza administrativa dicha circunstancia, la cual debió ser superada tras la suscripción del Plan de Mejoramiento suscrito, instrumento respecto del cual el sujeto de control no dio cumplimiento.

Al respecto, la Coordinadora del Grupo de Contratación de la gobernación del Chocó, certifico lo siguiente: ***"Revisados los archivos físicos y magnéticos que reposan en la oficina de Contratación, se pudo evidenciar que no se encontró información sobre la adopción del Manual de Supervisión e Interventoría, certificación calendada 28 de febrero de 2022"***.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3ºPiso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

Precisa este equipo auditor, que la inexistencia no solo se contrae a que se carece de acto administrativo de adopción, sino que, tampoco existe el documento estructurado que permita establecer las reglas y criterios a la hora de realizar la interventoría y/o supervisión a la contratación.

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, además la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, así como proporcionar, orientar y establecer pautas, criterios, trámites y procedimientos a contratistas, supervisores e interventores de la **Gobernación del Chocó**, fundamentales para el ejercicio de la función de vigilancia y control a los contratos y convenios que suscriba el Ente Territorial.

Frente a lo anterior, con base en la revisión del cumplimiento de los principios de la contratación se podría decir que, de manera general, la Gobernación del Chocó, para la vigencia **2021**, dio cumplimiento parcial a estos.

Publicación de la Gestión Contractual de la Gobernación del Chocó vigencia 2021

Publicación del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de planeación que permite (i) a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

En ese sentido, la Ley **1474 de 2011** establece que todas las Entidades Estatales deben publicar sus planes generales de Compras. Por su parte, el **Decreto 1082 de 2015** señala que el **PAA** es el plan general de compras al que se refiere el artículo **74 de la Ley 1474 de 2011**. Respecto de la obligación de publicar el **PAA**, el **Decreto 1082 de 2015** establece que las Entidades Estatales deben publicar el **PAA**, así como las actualizaciones del mismo tanto en la página web de la Entidad, como en el SECOP (**Artículo 2.2.1.1.1.4.3., del Decreto 1082 de 2015**).

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

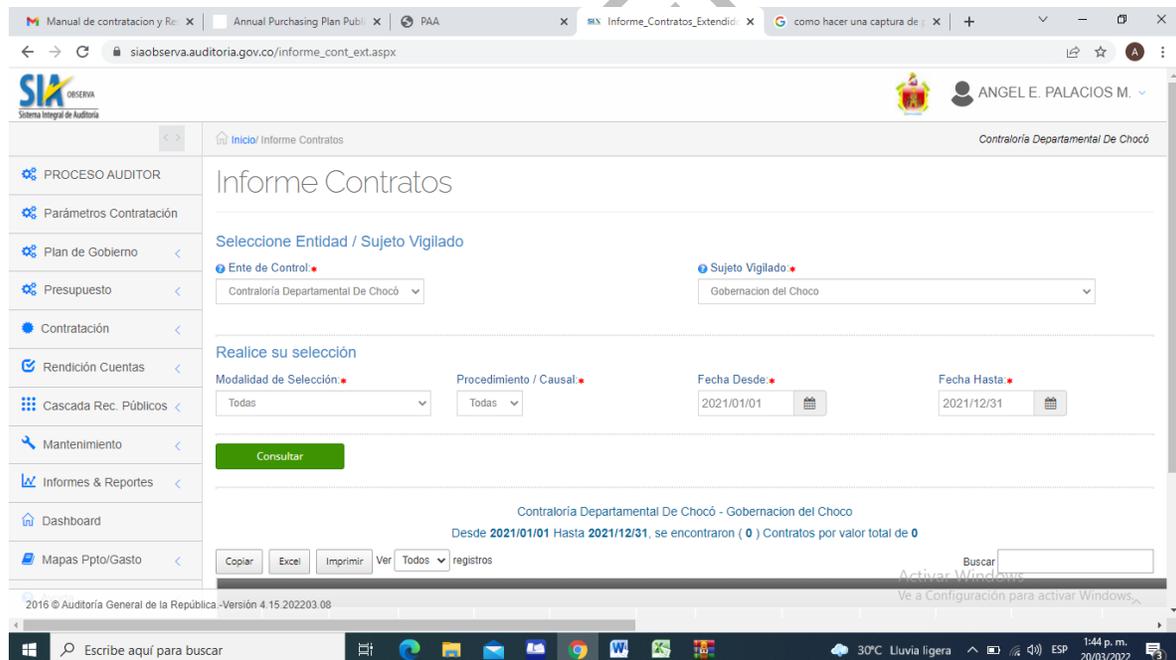
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Esta obligación también se encuentra contenida en la Ley de Transparencia (**Ley 1712 de 2014**) al igual que en el artículo **2.1.1.2.1.10., del Decreto 1081 de 2015**. Así las cosas, las Entidades Estatales tienen la obligación de publicar su PAA antes del 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**).

Una vez revisadas las plataformas del SECOP I y II, no se vislumbra publicación respecto del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2021, situación está que será objeto de connotación de observación de auditoría.

Publicación SIA Observa

La Gobernación del Chocó, no cargo en el Aplicativo de rendición de cuentas de la Contraloría General del Departamento del Chocó **SIAOBSERVA**, la contratación comprendida para la vigencia 2021, lo cual se evidencia en el siguiente detalle;



Bajo esta circunstancia presentaremos un paralelo entre la contratación publicada en SIAOBSERVA y el en SECOP II



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| PUBLICACION CONTRATACION VIGENCIA FISCAL 2021 SIA OBSERVA / SECOP II | | | |
|--|------------------|------------------------|-----------------|
| No. Contrato Siaobserva | Valor Siaobserva | No. Contratos SECOP II | Valor – SECOP I |
| 0 | 0 | 202 | 21.066.724.779 |

Fuente: SIA OBSERVA - SECOP II

Lo anterior evidencia la poca certidumbre de la información rendida por el sujeto de control, la potencial inobservancia de principios como el de transparencia y publicidad, propios de la función administrativa, la ley de transparencia y la normativa interna de la contraloría General del Departamento del Chocó, en lo que respecta a la rendición de la información en las plataformas institucionales.

Principio de Transparencia en la Contratación Estatal

Este principio exige que los procedimientos de selección y contratación se efectúen mediante una mirada objetiva del contratista, lo que permite desarrollar de este modo otros principios que se agrupan con el inicial como lo son los de **contradicción, imparcialidad, moralidad y publicidad.**

Permite también, la participación en igualdad de condiciones y oportunidades de los participantes; este impide que las autoridades abusen del poder y desvíen los procedimientos relativos a la selección pública. Todas las autoridades, instituciones y organizaciones gubernamentales están obligadas a cumplir con el deber de actuar de forma transparente e inteligible garantizando la igualdad de condiciones a todos los participantes y la legalidad en el procedimiento para cada uno de ellos.

Este principio exige que los procesos de contratación se desarrollaran a través de licitación o concurso de méritos, sin embargo, también permite la contratación directa.

La Sentencia C 508 de 2002 enuncia que *“en virtud del principio de transparencia, se consagró por el legislador con el fin de garantizar la imparcialidad, que la escogencia del contratista siempre se efectuará a través de la licitación o concurso público, que no es otra cosa que el ejercicio de la función administrativa correspondiente a la actividad que en materia contractual le compete al Estado, la cual se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios ya mencionados en el párrafo precedente. La selección del contratista mediante la licitación pública o concurso,*

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

como lo señaló este Tribunal, es uno de los aspectos que merece especial interés en el Estatuto de Contratación Pública, pues se garantiza que los procedimientos que han de ser utilizados para la escogencia del contratista, serán claros, nítidos, transparentes, en aras de asegurar la prevalencia del interés general como principio fundante del Estado social de derecho (art. 1 C.P.)”.

2.3.7 Publicidad de la Gestión Contractual de la Gobernación del Chocó

La gestión contractual del Estado, se contrae a la aplicación de una gama de principios y valores que se estructuran y orientan como medios para garantizar el cumplimiento de los Fines esenciales del estado.

En tal sentido el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, **LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:** *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En concordancia con el **CPACA. - ARTÍCULO 1. FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.** Prevé: *“Las normas de esta Parte Primera tienen como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares”.*

Documentos que deben Publicarse en el Secop II

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el **SECOP**, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo **2.2.1.1.1.3.1** del Decreto **1082 de 2015**, ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación. La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el **Decreto 1081 de 2015**, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

Conforme a lo anterior se evidencio que, en la Gobernación del Chocó, respecto de la vigencia auditada, inobservó el precepto transcrito, el cual se materializa en la Publicación incompleta, aunada a la no publicación de los actos contractuales, tales como; Adiciones, modificaciones, suspensiones, reinicios y actos administrativos posteriores a la ejecución contractual, la liquidación, no presentan evidencia de cargue en la plataforma **SECOP II, SIAOBSERVA**,

Tabla No. 3 Estadísticas de Publicación Secop II – Vigencia 2021

| PUBLICACION CONTRATACION VIGENCIA FISCAL 2021 SIA OBSERVA / SECOP II | | | |
|--|------------------|------------------------|-----------------|
| No. Contrato Siaobserva | Valor Siaobserva | No. Contratos SECOP II | Valor – SECOP I |
| 0 | 0 | 202 | 21.066.724.779 |

Respecto de la Publicación en la vigencia 2021, es de relieve considerar los siguientes aspectos:

Revisado los expedientes de contratación y los respectivos cargues efectuados en las diferentes plataformas (**Secop II – SIA observa**), se evidencio que la **Gobernación del Chocó**, respecto de la **vigencia 2021, Publico 202 actos negociales estatales**, los cuales distan de la información que fue suministrada por la oficina que coordina la contratación en la entidad.

Análisis de la Gestión Contractual de la Gobernación del Chocó

Tabla No.4 Reporte de la Contratación por Modalidad - Vigencia 2021 – SECOP II

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| MODALIDAD | 2021 | | |
|----------------------|------|-------------------|-------------------|
| Selección abreviada | 8 | 1.566.183.839,00 | 1.566.183.839,00 |
| Mínima cuantía | 14 | 670.113.150,00 | 670.113.150,00 |
| Contratación directa | 176 | 15.860.497.615,00 | 15.860.497.615,00 |
| Licitación Pública | 1 | 2.483.999.569,00 | 2.483.999.569,00 |
| Concurso de Méritos | 1 | 240.816.320,00 | 240.816.320,00 |
| Régimen Especial | 2 | 245.114.286,00 | 245.114.286,00 |
| TOTALES | 202 | 21.066.724.779,00 | 21.066.724.779,00 |

Fuente: Secop I

Tabla No. 5 Reporte de la Contratación por Tipología - Vigencia 2021

| TIPO | 2021 | | |
|--------------------------|------|-------------------|-------------------|
| Prestación de servicios | 175 | 8.669.065.037,00 | 8.669.065.037,00 |
| Obra pública | 3 | 2.798.412.069,00 | 2.798.412.069,00 |
| Compraventa o suministro | 11 | 1.005.687.170,00 | 1.005.687.170,00 |
| Consultorías u otros | 3 | 727.624.950,00 | 727.624.950,00 |
| Convenios | 10 | 7.865.935.553,00 | 7.865.935.553,00 |
| TOTALES | 202 | 21.066.724.779,00 | 21.066.724.779,00 |

Fuente: Secop II

Tabla No. 6 Reporte – Oficina de Contratación - Vigencia 2021

| Descripción | No. De Contratos | Valor |
|-------------------------|------------------|----------------|
| Prestación de Servicios | 616 | 6.717.431.422 |
| Directas | 27 | 2.050.311.917 |
| Selección Abreviada | 8 | 14.549.700.000 |
| Minima Cuantía | 29 | 700.372.507 |
| Arrendamientos | 7 | 420.517.333 |
| Convenios | 63 | 14.438.798.688 |
| Licitación Pública | 2 | 1.662.679.104 |
| TOTALES | 752 | 40.539.810.971 |

De lo anterior podemos colegir, que existe una diferencia abismal tanto en número de contratos reportados y su respectivo valor, lo que hace incierta y poco creíble la información rendida por el sujeto de control, actuación reprochable potencialmente desde la óptica sancionatoria fiscal.

Tabla No.7 Muestra Contractual Vigencia 2021

| No. Contratos Vigencia 2021/ reporte SECOP II | Valor | No. Contratos Muestra 2021 | Valor |
|--|-------------------|----------------------------|-------------------|
| 202 | 21.066.724.779,00 | 25 | 10.213.024.658,00 |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

NIT. 818000365-0

Respecto de la Vigencia 2021, de un universo de 202 contratos, cargados al SECOP II, por un valor de **VEINTIÚN MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$21.066.724.779)**, se evaluaron 25 contratos que ascienden a un valor de **DIEZ MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$10.213.024.658)**.

INCORRECCIONES CONTRACTUALES

Incorrección de Auditoría Administrativa, fiscal y Disciplinaria No. – A10 – D4 – F2 Contrato CD - PS - GDCH - 042 SDERN – 2021 - Análisis del Sector, Vigilancia Contractual

La Gobernación del Chocó, a través de la Secretaria de desarrollo económico y recursos Naturales suscribió contrato No. **CD – PS – GDCH – 042 – SDERN – 2021**, con la **Corporación Técnico Ambiental al Verde Vivo / 818002080 - 6 / Roberth Antonio Roa Mosquera**, cuyo objeto consistió en *“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para capacitaciones en educación ambiental y protección de zonas de recursos hídricos e implementación de acciones estratégicas en comunidades del Municipio de Carmen del Darien - Departamento del Chocó”*, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)**, respecto del cual no se evidencia en el expediente contractual análisis sumario y soporte documentario que permita justificar las erogaciones por concepto de :

| ITEM - 3 | REFRIGERIOS Y ALIMENTACION | | | | VALOR |
|----------------|--|--------|-----|-----------|-------------------|
| 3.1 | Refrigerio consistente en pastel de queso o pollo y jugo | Unidad | 400 | 7.500 | 3.000.000 |
| 3.2 | Gastos de alimentación almuerzos capacitaciones | Unidad | 400 | 18.000 | 7.200.000 |
| 3.3 | Alquiler de Salones y ayudas audio visuales | Unidad | 2 | 2.700.000 | 5.400.000 |
| TOTALES | | | | | 15.600.000 |

Como tampoco, registros sumarios de la realización de documentos de Análisis del sector que permitiera justificar el valor de las capacitaciones realizadas, (**14** Capacitaciones, valor **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL**

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

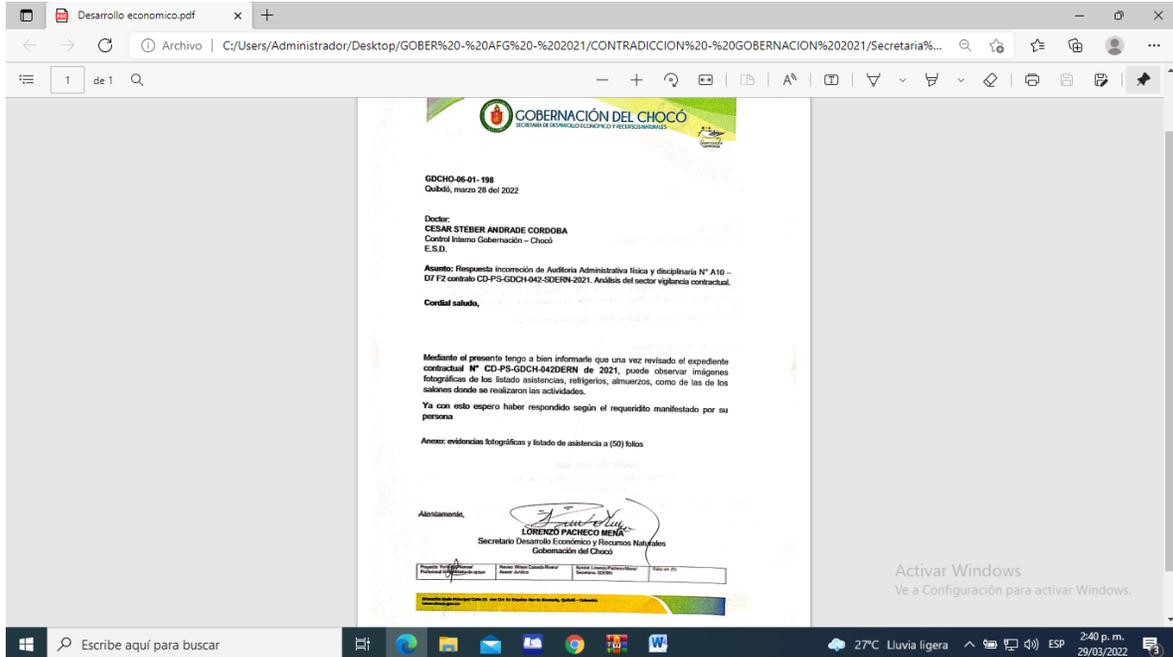
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

PESOS (\$128.800.000), Honorarios de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$9.200.000 c/u), fracturando la planeación estratégica de la contratación. Aunado a ello no se evidencia la trazabilidad ejercida por el supervisor que permita establecer como se realizó la vigilancia, **Administrativa, Técnica, Financiera – Contable, jurídica y de control Presupuestal al negocio jurídico premencionado.**

Lo anterior se presenta por debilidades en el control, dirección y vigilancia de la contratación, debilidad institucional palmaria evidenciada en el expediente, ausencia de filtros interdependencias que permitan robustecer la gestión del recurso a cargo. Inobservando potencialmente los artículos 5 y 6 de la ley 610 de 2000, modificado por el **Decreto No. 403 de 2020, artículo 82, 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1, modificada por la ley 1952 de 2019.** Generando un presunto detrimento y un pago sin justa causa, que limita el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Presuntos Responsable: Secretario de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, Secretaria de Hacienda, Tesorero del Departamento, vigencia 2021, Contratista.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoria Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoria en específico, el secretario de Desarrollo Económico y de los Recursos Naturales, adjunta el oficio que se detalla, las fotografías de los listados de asistencia, refrigerios, almuerzos, como de los salones donde se realizaron las diferentes actividades y de contera anexa el expediente contractual contentivo de lo anterior.



Análisis de la Contradicción: Es necesario mencionar que el equipo auditor no está poniendo en entredicho la debida ejecución contractual, hemos considerado que las disfuncionalidades e irregularidades del contrato se contraen a que no existen registros sumarios de la realización de documentos de Análisis del sector que permitiera justificar el valor de las capacitaciones realizadas, (**14** Capacitaciones, valor **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$128.800.000)**, Honorarios de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$9.200.000 c/u**), fracturando la planeación estratégica de la contratación. Aunado a ello no se evidencia la trazabilidad ejercida por el supervisor que permita establecer como se realizó la vigilancia, **Administrativa, Técnica, Financiera – Contable, jurídica y de control Presupuestal al negocio jurídico premencionado** y de otro lado no existe soporte de facturas en el interior del expediente contractual respecto de los siguientes ítems:

| ITEM - 3 | REFRIGERIOS Y ALIMENTACION | | | | VALOR |
|----------|--|--------|-----|-------|-----------|
| 3.1 | Refrigerio consistente en pastel de queso o pollo y jugo | Unidad | 400 | 7.500 | 3.000.000 |



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| | | | | | |
|----------------|---|--------|-----|-----------|-------------------|
| 3.2 | Gastos de alimentación almuerzos capacitaciones | Unidad | 400 | 18.000 | 7.200.000 |
| 3.3 | Alquiler de Salones y ayudas audio visuales | Unidad | 2 | 2.700.000 | 5.400.000 |
| TOTALES | | | | | 15.600.000 |

La ausencia de facturas, la falta de fiabilidad de la actividad supervisora, nos permite evidenciar un potencial daño fiscal, dado que la falta de probanza no nos da certeza respecto de los valores erogados. Conforme a lo anterior podemos establecer que, respecto del **Ítems Refrigerios y alimentación**, no existe soporte de tal erogación lo que nos impele a concluir que probablemente exista un potencial daño fiscal y en tal sentido la Contraloría General del Departamento del Chocó, concluye en **CONFIRMAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN CUANTIA DE QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000)**.

INCORRECCIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y DISCIPLINARIA NO. A11 – D8 – F3 - CONTRATO CD - PS - GDCH - 066 – SI - 2021 – ANÁLISIS DEL SECTOR, VIGILANCIA CONTRACTUAL

La Gobernación del Chocó, a través de la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Movilidad, suscribió contrato No. **CD - PS - GDCH - 066 – SI - 2021**, con la **Fundación Almas Coralinas / Nit No. 900927112 - 0 / Senén Salazar Robledo**, cuyo objeto consistió en *“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar charlas pedagógicas a los diferentes usuarios viales de transporte Público, en relación con el conocimiento de la normatividad aplicada al tránsito, señalización vial del Municipio de Condoto – Departamento del Chocó.”*, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, respecto del cual no se evidencia en el expediente contractual análisis sumario y soporte documentario que permita justificar las erogaciones que me permito discriminar:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITARIO | V/TOTAL |
|-------------|---|--------|----------|--------------|---------------|
| 1 | Entrega e instalación de plegables y pasacalles alusivos al tema de la seguridad vial | | | | |
| | VOLANTES (Full color, media carta, propalco, dos lados) | un | 450 | 8.000,00 | 3.600.000,00 |
| | PENDONES (Lana Banner, tipo araña, vertical, 1 mt ancho por 2 mt de alto) | un | 10 | 250.000,00 | 2.500.000,00 |
| | PASACALLES (Lana Banner, doble cara, 4 mts de ancho por 60 cm de largo) | un | 8 | 300.000,00 | 2.400.000,00 |
| | Arrendamiento de auditorio CON CAPACIDAD PARA CINCUENTA (50) PERSONAS, con Video Beam, sonido, silletería, y pantalla para proyecciones, estación de café y aromática durante Ocho (8) días | | | | |
| 2 | Transporte terrestre Quibdó - Condoto - Condoto - Quibdó (para el material de trabajo y los ejecutores de la actividad) | gl | 1 | 5.100.000,00 | 5.100.000,00 |
| 3 | | gl | 6 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 |
| 4 | Alimentación del equipo durante los Ocho (8) días - 3 personas (desayuno, almuerzo, cena) | gl | 72 | 1.200.000,00 | 1.200.000,00 |
| 5 | Hospedaje del equipo durante los Ocho (8) días - 3 personas | gl | 7 | 1.400.000,00 | 1.400.000,00 |
| 6 | Refrigerios (Agua, Jugo HIT, Croasan, café, aromática) | un | 450 | 6.886,67 | 3.000.000,00 |
| 7 | Kits de elementos de Bioseguridad para 50 personas durante 8 días | gl | 450 | 1.200,000 | 1.200.000,00 |
| 8 | Desarrollo de los talleres durante 8 días / conferencias - foros - profesional responsable | gl | 1 | 3.600,000 | 3.600.000,00 |
| 9 | Logística - 3 personas | un | 3 | 1.000,000 | 3.000.000,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | 30.000.000,00 |

VALOR: 30.000.000
PLAZO: 8 días

Del anterior Índice financiero del Contrato podemos establecer las siguientes irregularidades:

El Contratista presenta el Arrendamiento de Auditorio, con capacidad para cincuenta personas, con video vean, silletería y pantalla para proyecciones, estación de café y aromática durante ocho (8) días, por valor de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$5.100.000)**, del cual no se evidencia, soporte del arrendamiento, no existen planillas de asistencia que avalen el número total de personas capacitadas y de contera en el informe executorio de la contratación, tras validar los registros presentados, el mencionado auditorio, carece de ese adjetivo, ya que presenta físicamente vestigios de lugar de expendio de licores y de compartir, vale decir, establecimiento nocturno abierto al público, con registro de personas que no alcanza a los 15, sin saber a cuál de los 8 días equivale.

Respecto de los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del índice financiero de las actividades realizadas, carecen de soporte y justificación documental y presentan vestigios de sobrecostos y de descripción de desarrollo de actividades sin fundamento fáctico, tal es el caso de los **ITEMS 6 Y 7, entrega de refrigerios y Kit de Bioseguridad,**

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

sin la existencia de registros de entrega, planillas de asistencia y como aspecto controversial, en el ítem **9**, se plantea logística para 3 personas, sin indicar esto a que se refiere.

La contratación analizada, carece de análisis del sector económico que le permitiera a la administración de forma clara y bajo precios de mercado establecer los valores económicos y financieros de la contratación. Aunado a ello se evidencia la debilidad en la trazabilidad ejercida por el supervisor que permita establecer como se realizó la vigilancia, **Administrativa, Técnica, Financiera – Contable, jurídica y de control Presupuestal al negocio jurídico pre mencionado**, se pudo establecer con las deficiencias encontradas que se fracturo el principio de la planeación estratégica de la contratación, dejando a la administración desprovista de controles y mecanismos de cuidado del recurso a cargo.

Lo anterior se presenta por debilidades en el control, dirección y vigilancia de la contratación, debilidad institucional palmaria evidenciada en el en el expediente, ausencia de filtros interdependencias que permitan robustecer la gestión del recurso a cargo. Inobservando potencialmente los artículos 5 y 6 de la ley 610 de 2000, modificado por el **Decreto No. 403 de 2020, artículo 82, 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1, modificada por la ley 1952 de 2019**. Generando un presunto detrimento y un pago sin justa causa, que limita el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en cuantía de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$21.500.000)**

Presuntos Responsable: Gobernador del Chocó, Secretario de Infraestructura, Vivienda y Movilidad, secretaria de Hacienda, Tesorero del Departamento, vigencia 2021, y Contratista.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoria Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoria en específico, el secretario de Infraestructura y Movilidad, extendió oficio a la Asesora

de Despacho, donde presenta defensa a la incorrección presentada en el siguiente sentido:

*“Respuesta: La secretaria de Infraestructura en cabeza del Ingeniero **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA**, está adelantando todas las gestiones pertinentes a efectos de que el contratista allegue y/o remita a esta dependencia los soportes a los que hace referencia el órgano de control en su informe de auditoría. Financiera y de gestión vigencia 2021, por ello mediante correo electrónico enviado al contratista se le requirió a efectos de que allegue dichas evidencias. En ese orden de ideas una vez sean allegadas las evidencias puestas de presente en el informe preliminar serán remitidas por el medio más expedito al órgano de control.” Bajo esta óptica se remitió a este equipo de control fiscal, soporte digital donde se soporta cada uno de los ítems que adolecían de facturas y pagos realizados.*

Análisis de la contradicción por la Contraloría General del Departamento del Chocó: Es de anotar que existe debilidades internas en el sujeto de auditoria respecto de la gestión documental y archivística, los expedientes contractuales se encuentran fracturados entre la información que posee el contratista (Ejecutor), el supervisor, la secretaria con funciones delegadas en materia contractual y en tesorería, lo que conspiro para poder realizar un análisis más profundo de la actividad contractual de la entidad. En este sentido la información se encuentra disgregada en diferentes sectores haciendo lenta y poco fiable la actividad de verificación del equipo auditor, observación que será connotada posteriormente como hallazgo. Lo anterior se colige al hecho de que, en la oportunidad de defensa y contradicción del sujeto, adjunta de manera clara los soportes de pago y facturas que habían sido el zócalo de la potencial connotación fiscal y disciplinaria, allegando soportes del arriendo, transporte, pago de honorarios, hospedaje, alimentación y refrigerios. Lo anterior denota debilidades en el proceso de consolidación y acopio de la información razón por la cual este órgano de control fiscal concluye en **RETIRAR LA CONNOTACION FISCAL Y DISCIPLINARIA Y MANTENER LA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA** y someter a plan de mejoramiento lo contentivo a la formulación de documento de Análisis del Sector y estructuración apropiada de los informes de supervisión y vigilancia.

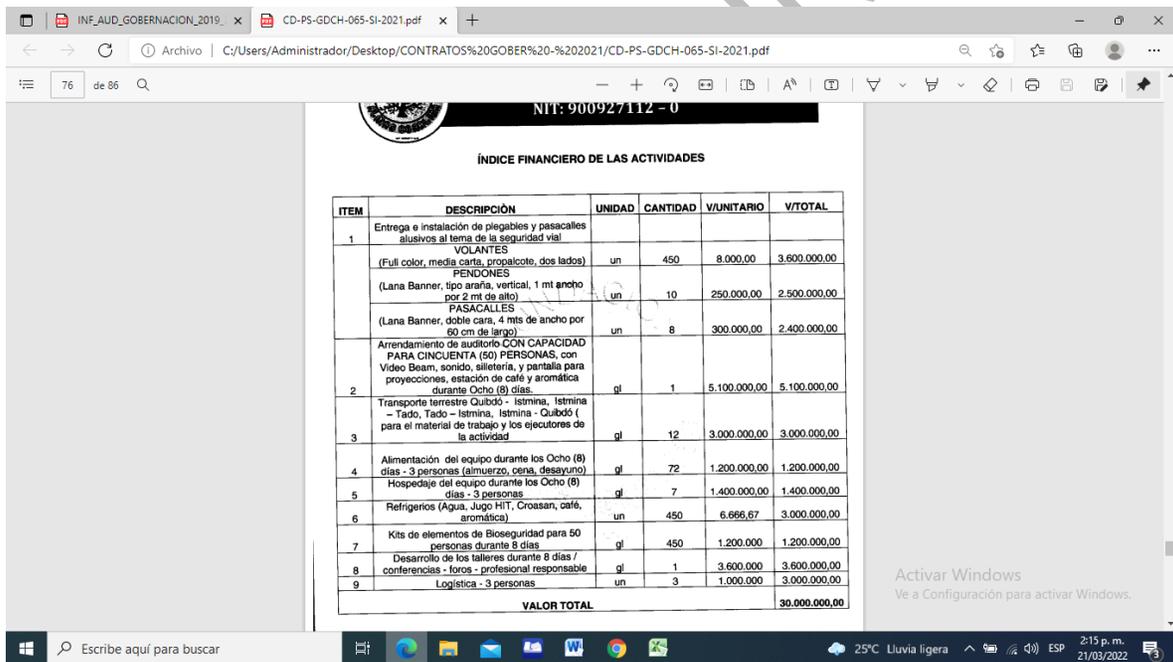
INCORRECCIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y DISCIPLINARIA NO. A12 – D9 – F4 - CONTRATO CD - PS - GDCH - 065 – SI - 2021 – ANÁLISIS DEL SECTOR, VIGILANCIA CONTRACTUAL

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”*

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

La Gobernación del Chocó, a través de la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Movilidad, suscribió contrato No. **CD - PS - GDCH - 065 – SI - 2021**, con la **Fundación Almas Coralinas / Nit No. 900927112 - 0 / Senén Salazar Robledo**, cuyo objeto consistió en *“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar campaña de seguridad vial, hábitos y comportamientos en los puntos críticos de siniestralidad vial, dirigido a peatones, motociclistas, automovilistas y usuarios de transporte público en el Municipio de Istmina y Tadó - Departamento del Chocó..”*, por valor de **TREINTA MILLONES (\$30.000.000)**, respecto del cual no se evidencia en el expediente contractual análisis sumario y soporte documentario que permita justificar las erogaciones que me permito discriminar:



NIT: 900927112 - 0

ÍNDICE FINANCIERO DE LAS ACTIVIDADES

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITARIO | V/TOTAL |
|------|---|--------|----------|--------------|----------------------|
| 1 | Entrega e instalación de plegables y pasacalles alusivos al tema de la seguridad vial | | | | |
| | VOLANTES (Full color, media carta, propalacote, dos lados) | un | 450 | 8.000,00 | 3.600.000,00 |
| | PENDONES (Lana Banner, tipo araña, vertical, 1 mt ancho por 2 mt de alto) | un | 10 | 250.000,00 | 2.500.000,00 |
| | PASACALLES (Lana Banner, doble cara, 4 mts de ancho por 60 cm de largo) | un | 8 | 300.000,00 | 2.400.000,00 |
| 2 | Arrendamiento de auditorio CON CAPACIDAD PARA CINCUENTA (50) PERSONAS , con Video Beam, sonido, silletería, y pantalla para proyecciones, estación de café y aromática durante Ocho (8) días | gl | 1 | 5.100.000,00 | 5.100.000,00 |
| 3 | Transporte terrestre Quibdó - Istmina, Istmina - Tadó, Tadó - Istmina, Istmina - Quibdó (para el material de trabajo y los ejecutores de la actividad | gl | 12 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 |
| 4 | Alimentación del equipo durante los Ocho (8) días - 3 personas (almuerzo, cena, desayuno) | gl | 72 | 1.200.000,00 | 1.200.000,00 |
| 5 | Hospedaje del equipo durante los Ocho (8) días - 3 personas | gl | 7 | 1.400.000,00 | 1.400.000,00 |
| 6 | Refrigerios (Agua, Jugo HIT, Crossan, café, aromática) | un | 450 | 6.666,67 | 3.000.000,00 |
| 7 | Kits de elementos de Bioseguridad para 50 personas durante 8 días | gl | 450 | 1.200.000 | 1.200.000,00 |
| 8 | Desarrollo de los talleres durante 8 días / conferencias - foros - profesional responsable | gl | 1 | 3.600.000 | 3.600.000,00 |
| 9 | Logística - 3 personas | un | 3 | 1.000.000 | 3.000.000,00 |
| | VALOR TOTAL | | | | 30.000.000,00 |

Del anterior Índice financiero del Contrato podemos establecer las siguientes irregularidades:

El Contratista presenta el Arrendamiento de Auditorio, con capacidad para cincuenta personas, con video vean, silletería y pantalla para proyecciones,



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

estación de café y aromática durante ocho (8) días, por valor de **CINCO MILLONES CIEN MIL (\$5.100.000)**, del cual no se evidencia, soporte del arrendamiento, en las imágenes se detallan un auditorio que refiere a la empresa Aguas de Tadó, no existen planillas de asistencia que avalen el numo total de personas capacitadas y de contera en el informe ejecutorio de la contratación, tras validar los registros presentados, el premencionado auditorio, carece de ese adjetivo, ya que presenta físicamente vestigios de lugar de expendio de licores y de compartir, vale decir, establecimiento nocturno abierto al público, con registro de personas que no alcanza a los 15, sin saber a cuál de los 8 días equivale.

Respecto de los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del índice financiero de las actividades realizadas, carecen de soporte y justificación documental y presentan vestigios de sobrecostos y de descripción de desarrollo de actividades sin fundamento factico, tal es el caso de los **ITEMS 6 Y 7, entrega de refrigerios y Kit de Bioseguridad**, sin la existencia de registros de entrega, planillas de asistencia y como aspecto controversial, en el ítem **9**, se plantea logística para 3 personas, sin indicar esto a que se refiere.

La contratación analizada, carece de análisis del sector económico que le permitiera a la administración de forma clara y bajo precios de mercado establecer los valores económicos y financieros de la contratación. Aunado a ello se evidencia la debilidad en la trazabilidad ejercida por el supervisor que permita establecer como se realizó la vigilancia, **Administrativa, Técnica, Financiera – Contable, jurídica y de control Presupuestal al negocio jurídico premencionado**, se pudo establecer con las deficiencias encontradas que se fracturo el principio de la planeación estratégica de la contratación, dejando a la administración desprovista de controles y mecanismos de cuidado del recurso a cargo.

Lo anterior se presenta por debilidades en el control, dirección y vigilancia de la contratación, debilidad institucional palmaria evidenciada en el en el expediente, ausencia de filtros interdependencias que permitan robustecer la gestión del recurso a cargo. Inobservando potencialmente los artículos 5 y 6 de la ley 610 de 2000, modificado por el **Decreto No. 403 de 2020, artículo 82, 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1, modificada por la ley 1952 de 2019**. Generando un presunto detrimento y un

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

pago sin justa causa, que limita el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en cuantía de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$21.500.000)**

Presuntos Responsable: Gobernador del Chocó, Secretario de Infraestructura, Vivienda y Movilidad, secretaria de Hacienda, Tesorero del Departamento, vigencia 2021, y Contratista.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoría Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoría en específico, el secretario de Infraestructura y Movilidad, extendió oficio a la Asesora de Despacho, donde presenta defensa a la incorrección presentada en el siguiente sentido:

*“Respuesta: La secretaria de Infraestructura en cabeza del Ingeniero **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA**, está adelantando todas las gestiones pertinentes a efectos de que el contratista allegue y/o remita a esta dependencia los soportes a los que hace referencia el órgano de control en su informe de auditoría. Financiera y de gestión vigencia 2021, por ello mediante correo electrónico enviado al contratista se le requirió a efectos de que allegue dichas evidencias. En ese orden de ideas una vez sean allegadas las evidencias puestas de presente en el informe preliminar serán remitidas por el medio más expedito al órgano de control.” Bajo esta óptica se remitió a este equipo de control fiscal, soporte digital donde se soporta cada uno de los ítems que adolecían de facturas y pagos realizados.*

Análisis de la contradicción: Es de anotar que existe debilidades internas en el sujeto de auditoría respecto de la gestión documental y archivística, los expedientes contractuales se encuentran fracturados entre la información que posee el contratista (Ejecutor), el supervisor, la secretaria con funciones delegadas en materia contractual y en tesorería, lo que conspira para poder realizar un análisis más profundo de la actividad contractual de la entidad. En este sentido la información se encuentra disgregada en diferentes sectores haciendo lenta y poco fiable la actividad de verificación del equipo auditor, observación que será connotada posteriormente como hallazgo. Lo anterior se colige al hecho de que, en la oportunidad de defensa y contradicción del sujeto, adjunta de manera

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

clara los soportes de pago y facturas que habían sido el zócalo de la potencial connotación fiscal y disciplinaria, allegando soportes del arriendo, transporte, pago de honorarios, hospedaje, alimentación y refrigerios. Lo anterior denota debilidades en el proceso de consolidación y acopio de la información razón por la cual este órgano de control fiscal concluye en **RETIRAR LA CONNOTACION FISCAL Y DISCIPLINARIA Y MANTENER LA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA** y someter a plan de mejoramiento lo contentivo a la formulación de documento de Análisis del Sector y estructuración apropiada de los informes de supervisión y vigilancia.

INCORRECCIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y DISCIPLINARIA NO. A13 – D10 – F5 - CONTRATO CD - SM - GDCH - 534 - 2021 – ANÁLISIS DEL SECTOR, VIGILANCIA CONTRACTUAL Y CUMPLIMIENTO.

La Gobernación del Chocó, suscribió contrato No. CD - SM - GDCH - 534 - 2021, con la empresa DISTRIDULCES J&G S.A.S / Nit. No. 901195223-0, representada legalmente por la señora, **JOHANA MILENA PARRA ALVAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **35.899.227**, cuyo objeto consistió en *“Contratar el suministro de kits de ayuda humanitaria requerida para la atención de las familias confinadas y desplazadas, como resultado de los enfrentamientos armados que sostienen los grupos delincuenciales en el Municipio de Lloró y Medio San Juan, en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta Decreto 181 de 14 de septiembre de 2021..”*, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$276.486.258)**, respecto del cual es posible esgrimir las siguientes irregularidades fácticas y jurídicas.

Tras revisar el expediente contractual, este, carece de forma razonada de **documento de análisis del sector económico**, que le permitiera a la administración de forma clara, técnica, certera y bajo criterios de precios de mercado, establecer los valores económicos y financieros que soportaran la contratación que se revisa. Aunado a ello se evidencia la debilidad en la trazabilidad ejercida por el supervisor que permita establecer como se realizó la vigilancia, **Administrativa, Técnica, Financiera – Contable, jurídica y de control Presupuestal al negocio jurídico pre mencionado**, se pudo establecer con las deficiencias encontradas que se fracturo el principio de la planeación

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

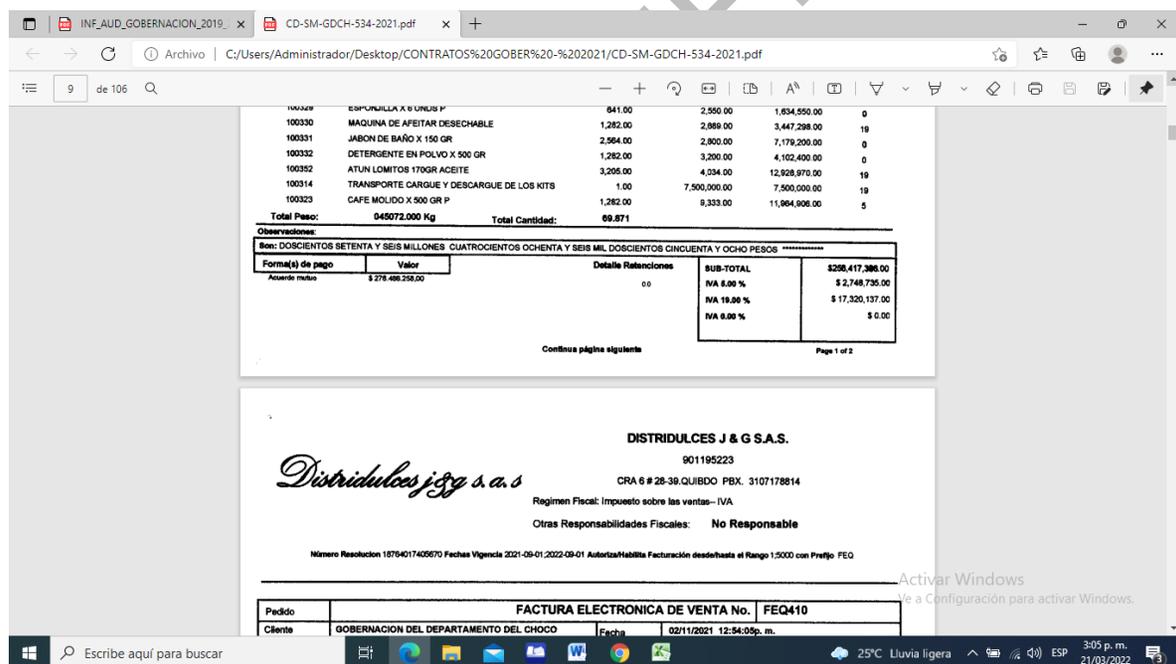
Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

estratégica de la contratación, dejando a la administración desprovista de controles y mecanismos de cuidado del recurso a cargo.

Bajo este entendido, no se evidencian actas y/o planillas de entregas individuales a los directos beneficiados en los Municipios de Medio San Juan y Iloró, los registros fotográficos se enfocan en dimensionar solo la carga y el embalaje y transporte de la misma, dejando de lado el aspecto primordial, cual es detallar de forma clara e individual las entregas realizadas. Solo se soportan los certificados de entrega de mercados que efectúa el contratista y las certificaciones de recibo que realizan funcionarios de los Municipios beneficiados, probanza que a la vista fiscal no garantiza la fiabilidad del proceso de entrega de ayudas.

De otro lado, el contratista presenta factura electrónica detallada de la siguiente manera:



| Código | DESCRIPCIÓN | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total | Impuesto |
|--------------------|---|----------------------|------------------------|---------------|----------|
| 100329 | ESPUMILLA A 6 UNIDS P | 841.00 | 2,550.00 | 1,634,550.00 | 0 |
| 100330 | MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE | 1,282.00 | 2,869.00 | 3,447,208.00 | 19 |
| 100331 | JABON DE BAÑO X 150 GR | 2,564.00 | 2,800.00 | 7,179,200.00 | 0 |
| 100332 | DETERGENTE EN POLVO X 500 GR | 1,282.00 | 3,200.00 | 4,102,400.00 | 0 |
| 100352 | ATUN LOMITOS 170GR ACEITE | 3,205.00 | 4,034.00 | 12,928,970.00 | 19 |
| 100314 | TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE DE LOS KITS | 1.00 | 7,500,000.00 | 7,500,000.00 | 19 |
| 100323 | CAFE MOLIDO X 500 GR P | 1,282.00 | 8,333.00 | 11,864,806.00 | 5 |
| Total Peso: | | 045072.000 Kg | Total Cantidad: | 69,871 | |

| Forma(s) de pago | Valor | Detalle Relaciones | SUB-TOTAL | IVA 6.00 % | IVA 19.00 % | IVA 6.00 % |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-----------------|------------------|------------|
| Acuerdo verbal | \$ 278,488,258.00 | 00 | \$ 206,417,380.00 | \$ 2,748,735.00 | \$ 17,320,137.00 | \$ 0.00 |

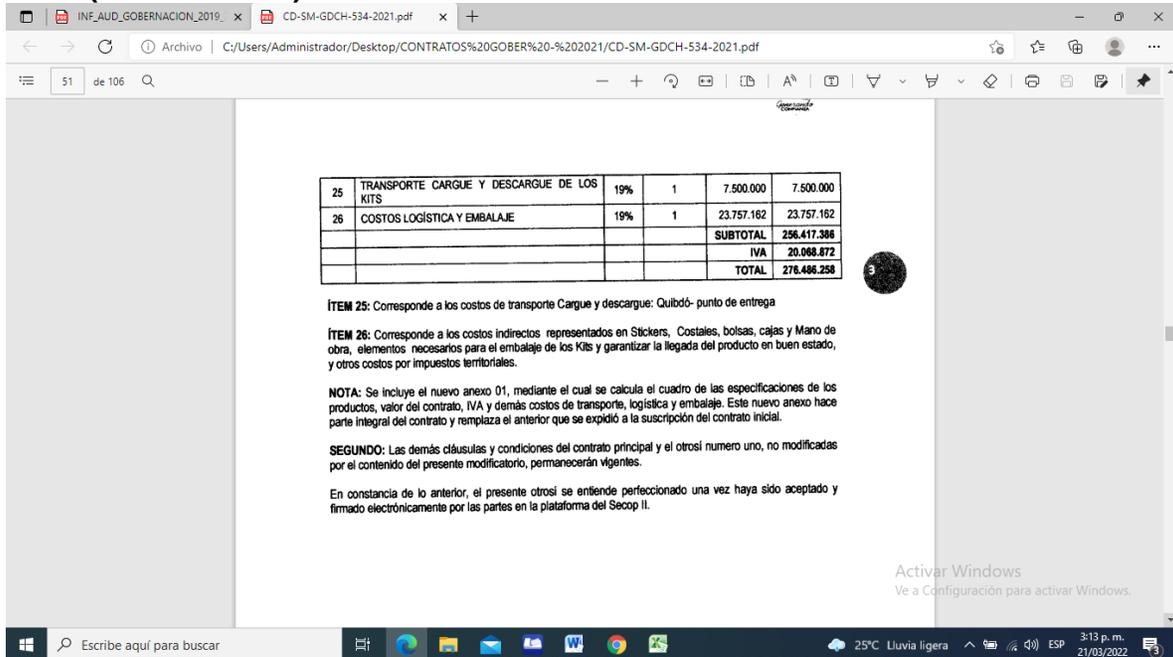
DISTRIDULCES J & G S.A.S.
901195223
CRA 6 # 28-38, QUIBDO PBX. 3107178814
Regimen Fiscal: Impuesto sobre las ventas-IVA
Otras Responsabilidades Fiscales: No Responsable
Número Resolución 10764017400670 Fecha Vigencia 2021-09-01/2022-09-01 Autoriza/Habilita Facturación desde/hasta el Rango 1:5000 con Prefijo FEQ

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FEQ410
Pedido: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO
Fecha: 02/11/2021 12:54:05p. m.

En otro sí No. 2 modificatorio al contrato CD - SM - GDCH - 534 - 2021, la gobernación del Chocó, presento una variación respecto al valor del IVA de los productos consignados en la imagen que se propone en este informe, dejando del

NIT. 818000365-0

análisis que el subtotal tendrá un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$256.417.386)**



| | | | | | |
|----|---|-----|---|-----------------|--------------------|
| 25 | TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE DE LOS KITS | 19% | 1 | 7.500.000 | 7.500.000 |
| 26 | COSTOS LOGÍSTICA Y EMBALAJE | 19% | 1 | 23.757.162 | 23.757.162 |
| | | | | SUBTOTAL | 256.417.386 |
| | | | | IVA | 20.068.872 |
| | | | | TOTAL | 276.486.258 |

ÍTEM 25: Corresponde a los costos de transporte Cargue y descargue: Quibdó- punto de entrega

ÍTEM 26: Corresponde a los costos indirectos representados en Stickers, Costales, bolsas, cajas y Mano de obra, elementos necesarios para el embalaje de los Kits y garantizar la llegada del producto en buen estado, y otros costos por impuestos territoriales.

NOTA: Se incluye el nuevo anexo 01, mediante el cual se calcula el cuadro de las especificaciones de los productos, valor del contrato, IVA y demás costos de transporte, logística y embalaje. Este nuevo anexo hace parte integral del contrato y reemplaza el anterior que se expidió a la suscripción del contrato inicial.

SEGUNDO: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal y el otro si numero uno, no modificadas por el contenido del presente modificatorio, permanecerán vigentes.

En constancia de lo anterior, el presente otro si se entiende perfeccionado una vez haya sido aceptado y firmado electrónicamente por las partes en la plataforma del Secop II.

Situación está que muestra irregularidad, dado que el subtotal que presentan el Comprobante de ingreso y egreso de fechas 2 de noviembre de 2021, suscritos por el señor Almacenista General del Departamento y recibido por el supervisor del contrato (Secretario del Interior), es en cuantía de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$225.160.224.)** Aunado a ello el Contrato presenta las siguientes condiciones:

| | |
|--------------------------|--------------------|
| SUBTOTAL: | 237.210.224 |
| IVA: | 15.555.012 |
| DESCUENTOS/ ESTAMPILLAS: | 23.721.022 |
| TOTAL: | 276.486.258 |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

Lo queja entrever una diferencia **DOCE MILLONES CINCUENTA MIL (\$12.050.000)**, conforme a comprobante de Ingresos y Egresos analizados, situación está que es potencial de considerarse como detrimento patrimonial.

Lo anterior se presenta por debilidades en el control, dirección y vigilancia de la contratación, debilidad institucional palmaria evidenciada en el en el expediente, ausencia de filtros interdependencias que permitan robustecer la gestión del recurso a cargo. Inobservando potencialmente los artículos 5 y 6 de la ley 610 de 2000, modificado por el **Decreto No. 403 de 2020, artículo 82, 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1, modificada por la ley 1952 de 2019.** Generando un presunto detrimento y un pago sin justa causa, que limita el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en cuantía de **DOCE MILLONES CINCUENTA MIL (\$12.050.000)**

Presuntos Responsable: Gobernador del Chocó, Secretario del Interior (Supervisor), secretaria de Hacienda, Tesorero del Departamento, vigencia 2021, y Contratista.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoria Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoria en específico, la Coordinadora del Grupo de Contratación, extendió oficio sin número, a la asesora de Despacho, con el objeto de establecer los criterios de defensa de la incorrección en mención en los siguientes términos: ***“RESPUESTA: El contrato objeto de la presente observación se suscribió de forma directa en virtud de la causal de contratación “urgencia manifiesta” establecida en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de los recursos públicos, al señalar las reglas para la selección de los contratistas y las modalidades a seguir para obtener dicha selección.***

La Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” al definir la urgencia manifiesta contempla:

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ARTÍCULO 42. DE LA URGENCIA MANIFIESTA. *Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o públicos. La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.*

PARÁGRAFO. *Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente."*

Por su parte el **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, al referirse a la modalidad de contratación directa indica en su **artículo 2.0.1.2.1.4.2**, lo siguiente: "**Declaración de la Urgencia Manifiesta.** Si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces de acto administrativo de justificación y en este caso la entidad estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos.

Al respecto, el Honorable Consejo de Estado, al referirse a la urgencia manifiesta, ha manifestado en su jurisprudencia:

La Ley 80 de 1993, artículo 41 a 43 incorporo la figura de la urgencia manifiesta como una modalidad de contratación directa. Se trata entonces de un mecanismo excepcional, diseñado con el único propósito de otorgarle instrumentos efectivos a las entidades estatales para celebrar los contratos necesarios, con el fin de enfrentar situaciones de crisis, cuando dichos contratos, en razón de circunstancias de conflicto o crisis, es del todo imposible celebrarlos a través de la licitación pública a la contratación directa. Es decir, cuando la Administración no cuenta con el plazo indispensable para adelantar un procedimiento ordinario de escogencia de contratistas. En este orden de ideas, la urgencia manifiesta procede en aquellos eventos en los cuales puede suscribirse la necesidad de remediar o evitar males presentes o futuros pero inminentes, provocados bien sea en virtud de los estados de excepción, o por la paralización de los servicios

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

NIT. 818000365-0

públicos, o provenientes de situaciones de calamidad o hechos constitutivos de fuerza mayor o desastres, o cualquier otra circunstancia similar que tampoco de espera en su solución, de tal manera que resulte inconveniente el trámite del procesos de licitatorio de selección de contratista reglado en el estatuto contractual, por cuanto implica el agotamiento de una serie de etapas que se toman su tiempo y hacen más o menos largo el lapso para adjudicar el respectivo contrato, circunstancia que, frente a una situación de urgencia obviamente resulta entorpecedora, porque la solución en estas condiciones, puede llegar tardíamente, cuando ya se haya producido o agravado el daño". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 7 de febrero de 2011, Expediente 34.425, Magistrado Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa).

En el caso sub examen se declaró la urgencia manifiesta mediante el Decreto No. 0181 del 15 de septiembre de 2021:

ARTICULO PRIMERO: *Declarar la urgencia manifiesta en los Municipio de Lloro y Medio San Juan (Andagoya) del Departamento del Chocó, de conformidad con la parte considerativa del presente acto, por el termino de tres (3) meses, los cuales podrán ser prorrogados de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que se tengan, de tal forma todos los organismos de la Administración Departamental que lo requieran, pueden adquirir el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, necesarias para atender la situación relacionada con la alteración del orden público en ese territorio.*

Bajo este panorama queda plenamente establecido que el Contrato No. CD-SM-GDCH-534-2021 obedeció a una contratación directa por la causal de urgencia manifiesta y, en consecuencia, no existe obligación por parte de la entidad en cuanto a la elaboración de estudios y documentos previos; lo anterior atendiendo lo consignado en la legislación y en la jurisprudencia del honorable Consejo de Estado, siendo una potestad en cabeza de la Gobernación del Chocó, la elaboración o no de los estudios y documentos previos. No obstante, para esta contratación la entidad realizó los estudios previos en los cuales se establecieron las condiciones generales de la contratación que se pretendía adelantar, quedando plenamente establecido la forma como se obtuvieron los precios de los productos que se requerían (Estudios previos folio 16 y 17), así:

Por consiguiente, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. "Estudios y Documentos Previos" señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo, cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", por lo cual, se procedió a consolidar las cotizaciones

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

obtenidas para cada tipo de elemento a suministrar de la siguiente manera: La Secretaria del interior y de Gobierno solicitó cotizaciones con el fin de establecer costos en cada uno de los elementos a suministrar requeridos por la Gobernación del Chocó, de acuerdo a las necesidades requeridas y teniendo en cuenta las afectaciones que han ocasionado la pandemia del Covid-19, la difícil situación de orden público y las secuelas del pasado paro nacional, que han incidido en el alza de los precios de los elementos en el país. Así las cosas, se anexan las cotizaciones de tres (03) empresas:

Lo anterior demuestra la preocupación de la Gobernación del Chocó por conocer los precios del mercado para así poder contratar con los precios más favorables para la entidad, habiéndose contratado en esta oportunidad con la empresa DISTRIDULCES J&G S.A.S, quien presentó la cotización más favorable y además, cumplía con los requisitos para la celebración del respectivo contrato. De esta manera queda desvirtuada la aseveración manifestada por el ente de control de la no existencia de documento de análisis del sector, como quedó establecido en precedencia por el tipo de contratación "urgencia manifiesta" no se requiere de estudios previos y documentos previos, y el análisis del sector hace parte de los documentos previos.

B) (...) Aunado a ello se evidencia la debilidad en la trazabilidad ejercida por el supervisor que permita establecer como se realizó la vigilancia, Administrativa, Técnica, Financiera – Contable, jurídica y de control Presupuestal al negocio jurídico premencionado, se pudo establecer con las deficiencias encontradas que se fracturo el principio de la planeación estratégica de la contratación, dejando a la administración desprovista de controles y mecanismos de cuidado del recurso a cargo.

RESPUESTA: Existe una línea muy delgada entre las funciones que se ejercen como Secretario del Interior y de Gobierno, y las que se ejercen en calidad de Supervisor de un contrato, es tan fina esa línea que en ocasiones es imposible discernir bajo qué parámetros se actúa; lo anterior es tan así que, el punto más destacado es que las funciones como secretario constituyen el género y las de Supervisor la especie. Bajo este panorama, corresponde indicar que en la supervisión del presente contrato se mezclan funciones generales de secretario del Interior y de Gobierno, y funciones propiamente dichas de supervisión de contrato. Ahora bien, en cuanto al cumplimiento de las funciones de supervisor en la ejecución del **contrato CD SM-GDCH-534-2021**, corresponde indicar que estas se cumplieron en debida forma conforme a lo establecido en el artículo **83 de la Ley 1474 de 2011**, y dan muestra de ello las siguientes acciones afirmativas:

En cuanto a la vigilancia administrativa: - Existe un expediente del contrato que está completo, actualizado y que cumple las normas en materia de archivo. - Fueron coordinadas las acciones de las diferentes dependencias de la Gobernación del Chocó

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

relacionadas con la celebración, ejecución y pago del contrato como se puede observar: la Secretaría del Interior y de Gobierno, solicitó a la Secretaría General, la celebración del respectivo contrato, para lo cual radicó la carpeta con los documentos necesarios para su celebración, la Secretaría General una vez revisada la carpeta y al encontrarla acorde, la remite a la Coordinación de Contratación para que procedan con la elaboración del respectivo contrato; ya suscrito el contrato y ejecutado el mismo la Secretaría del Interior radica ante la Coordinación de Contratación la factura con los documentos requeridos para el pago para que se proceda con la elaboración de la respectiva resolución de pago; una vez elaborada la resolución de pago esta con sus anexos en enviada a la Secretaría de Hacienda para que se haga el pago. - Fueron verificadas las obligaciones del contratista respecto al cumplimiento de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.

En cuanto a la vigilancia técnica: - De forma previa al inicio de la ejecución del contrato se verificó la constitución y aprobación de las pólizas de garantía solicitadas por la entidad. - De forma justificada se solicitaron las modificaciones y ajustes que el contrato requería, tal cual como se puede constatar con las solicitudes que dieron origen al **otrosí N° 1 y N°2**.

En cuanto a la vigilancia financiera y contable: - Fueron revisados todos y cada uno de los documentos necesarios para efectuar el pago conforme se estipulo en el respectivo contrato y se dejó constancia del pago realizado.

En cuanto a la vigilancia jurídica: El contrato CD-SM-GDCH-534-2021 tenía por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS CONFINADAS Y DESPLAZADAS, COMO RESULTADO DE LOS ENFRENTAMIENTOS ARMADOS QUE SOSTIENEN LOS GRUPOS DELINCUENCIALES EN LOS MUNICIPIOS DE LLORÓ Y MEDIO SAN JUAN, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 0181 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021", lo que implicaba la atención de población víctima del conflicto armado, correspondiendo entonces aplicar la **Ley 1448 de 2011, que contempla la legislación aplicable en estos casos.**

Es así que el artículo **172** de la precitada ley contempla: "La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas deberá diseñar una estrategia, con base en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, para articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales, en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno". Aunado a lo anterior el **Decreto 1084 de 2015**, en su artículo **2.2.1.14** en virtud del principio de subsidiariedad, dispone que: "Para la adecuada implementación de las

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, la Nación y los departamentos, en su orden, apoyarán a los municipios que presenten menor capacidad institucional, técnica y/o financiera para ejercer eficiente y eficazmente las competencias y responsabilidades que se deriven de la Ley 1448 de 2011". (Negrilla fuera del texto original) Atendiendo entonces, los lineamientos de la Ley 1448, el departamento del Chocó estableció la Ruta de Acceso al Apoyo Subsidiario de Ayuda Humanitaria de la Gobernación del Chocó, la cual está contemplada en el Plan de Contingencia, aprobado en Comité de Justicia Transicional del día 25 de junio de 2021.

En el respectivo plan se establece con claridad que el apoyo subsidiario se envía al Municipio (Alcaldía) y lo recibe el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o se designe para este fin, el cual certificará el recibido de la entrega de la ayuda humanitaria, **siendo responsabilidad de los municipios realizar la entrega final de las ayudas humanitarias a las familias beneficiarias y enviar a la Gobernación del Chocó, las actas de entrega final a las personas beneficiarias de las ayudas.**

Teniendo de presente las anteriores precisiones corresponde indicar que la ayuda humanitaria entregada por la Gobernación del Chocó a los municipios de **Lloró y Medio San Juna**, para la atención de las familias afectadas por el conflicto armado, se hizo conforme a lo establecido en la **Ley 1448 de 2011** y en las condiciones contempladas en el contrato. Como se estableció, la entrega de la ayuda humanitaria debe realizarse a los municipios quienes son los responsables de realizar la entrega final de las ayudas humanitarias a los beneficiarios, esto conforme a lo establecido en la ley y en la ruta de atención establecida.

Lo planteado anteriormente, contrario sensu de lo manifestado por el ente de control evidencia la correcta supervisión del contrato en cuestión, evidenciando que la administración departamental nunca ha estado desprovista de controles sobre la respectiva contratación, y la suscripción del contrato **CD-SM-GDCH-534-2021**, no es producto de la improvisación, más bien es el resultado de una contratación planeada desde sus etapas previas hasta su ejecución. Conforme a lo establecido en la **Ley 1448 de 2011** y en la Ruta de Atención, se les solicitará a las alcaldías municipales de Lloró y Medio San Juan, que en el término de la brevedad envíen a la Secretaria del Interior y de Gobierno, las actas finales de entrega de ayuda humanitaria enviada por la Gobernación del Chocó en virtud del contrato de **CD-SM-GDCH-534-2021**, para anexarlas en el respectivo expediente del contrato.

C) Con respecto a la diferencia de \$12.050.000, que existe entre el subtotal de la factura electrónica por \$237.210.224, y el subtotal del ingreso y egreso a almacén del departamento de fecha 2 de noviembre de 2021, por \$225.160.224.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RESPUESTA: El contrato conforme a lo expresado en el requerimiento, presenta las siguientes condiciones:

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Subtotal | \$237.210.224 |
| IVA | \$15.555.012 |
| DESCUENTOS / ESTAMPILLAS | \$23.721.022 |
| TOTAL | \$276.486.258 |

La diferencia obedece a que el almacenista efectuó el ingreso y egreso sobre los bienes tangibles y de consumo, establecidos en el contrato. (Ítems del 1 al 24), y no sobre gastos inherentes al contrato (Ítems 25 y 26) En cuanto a los ítems 25 y 26 del contrato, son considerados como gastos inherentes:

| | | |
|-----------|---|---------------------|
| 25 | TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE DE LOS KITS | \$7.500.000 |
| 26 | COSTOS LOGÍSTICA Y EMBALAJE | \$4.550.000 |
| | TOTAL ÍTEMS 25 + 26 | \$12.050.000 |

El contrato describe cada uno de estos ítems así:

ÍTEM 25: Transporte Cargue y descargue: Quibdó- punto de entrega.

ÍTEM 26: Costos indirectos representados en Stickers, Costales, bolsas, cajas y Mano de obra, elementos necesarios para el embalaje de los Kits y garantizan la llegada del producto en buen estado.

Si bien existen bienes intangibles como por ejemplo las licencias y los software que pueden ser ingresados a almacén, dichos bienes deben cumplir con la esencia de su significado o concepto: "son recursos identificables de carácter monetario sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, y se prevé usarlos durante un tiempo prolongado". Si no cumple alguna de las anteriores condiciones del citado concepto, se reconocerán como un gasto. En sí, los bienes intangibles o inmateriales que ingresan al almacén de la entidad son los adquiridos a cualquier título o desarrollados por la Entidad con el fin de facilitar, mejorar o tecnificar sus operaciones de acuerdo con su cometido estatal.

Por lo tanto queda claro que el almacenista efectúa el ingreso y egreso sobre los bienes tangibles y de consumo del contrato, es decir de los ítems 1 al 24. Los ítems 25 y 26 representan gastos inherentes al valor del contrato, y no se consideran que sean bienes intangibles que deban ingresar a almacén.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

En virtud a lo anterior dicha diferencia entre el subtotal de la factura y el comprobante de ingreso y egreso de Almacén del departamento, no puede ser considerado como un detrimento patrimonial.

Análisis de la contradicción Contraloría General del Departamento del Chocó: Conforme a archivo adjunto presentado por el sujeto de control, donde presenta los soportes de la ejecución y erogación del gasto que soporta el contrato, este órgano de Control acoge la respuesta dada por la entidad sujeto y como corolario **RETIRAR LA INCORRECCION ADMINISTRATIVA, FISCAL Y DISCIPLINARIA.**

INCORRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA NO. A14 – D11 - MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍAS

Para la vigencia fiscal de 2021, la Gobernación del Chocó, no cuenta con el Manual de Supervisión e Interventorías, es una herramienta fundamental para el proceso de contratación estatal en sus diferentes etapas y generar de forma clara una vigilancia técnica, administrativa, financiero – Contable, Jurídica y de control Presupuestal. Lo anterior se produce por las debilidades en el ejercicio de controles a la contratación estatal y desconocimiento de la normatividad regulatoria. Inobservando potencialmente los artículos 26 de la **Ley 80 de 1993**, artículos **82, 83 y 84** de la **Ley 1474 de 2011**, Artículo **2.2.1.2.5.3.** del decreto 1082 de 2015, **Ley 734 de 2002**, artículo **34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1, modificada por la ley 1952 de 2019** y el Plan de Mejoramiento suscrito por la Gobernación del Chocó, generando potenciales incumplimientos I del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal; en este orden de ideas se pudo observar que las diferentes secretarías que tienen delegación tales como (Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, entre otras); cada una de ellas maneja las Supervisiones Contractuales de manera individual, generando con esto desorden Administrativo. **Presuntos responsables:** Gobernador, Secretario del Interior, General, Secretario de Infraestructura, Salud, Educación, Desarrollo Económico, Jefe de la oficina de contratación y Jefe de Control Interno de la vigencia 2021.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

NOTA: Por no haber contratos de salud y educación en la muestra contractual, se sustraen a los secretarios de Educación y de salud como responsables de la incorrección.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado con fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, Asesora del Despacho, la Gobernación Chocó, remitió respuesta al Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021, contentivo de los argumentos de defensa y contradicción. En tal sentido y respeto de la incorrección en cuestión, mediante oficio **sin número**, de fecha 28 de marzo de esta anualidad, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Contratación, extendido a la Asesora de Despacho, manifestó lo siguiente:

“En el año 2021, si se contaba con el documento estructurado del manual de supervisión e interventoría, pero a la fecha de solicitud por parte del equipo auditor no se había adoptado el mismo en la entidad, por lo que se procede en el mes de marzo a realizar la adopción del referido manual mediante el decreto 0112 del 18 de marzo de 2021”.

De otro lado, el Ex Jefe de Control Interno de la Gobernación del Chocó, presenta escrito de fecha 28 de marzo de 2022, (virtualmente), donde solicita se le sustraiga de la responsabilidad connotada, dado que una vez connotado hallazgo en la auditoría anterior, solicito mediante oficio calendado 12 de enero de 2021, remitido al Gobernador del Chocó y al Secretario de Planeación de la entidad, donde remitió a la alta dirección la identificación de la situación irregular y la acción de mejora, la cual se concretaría en la formulación de dicho Manual, razón por la cual creemos que la responsabilidad del presunto indilgado, será retirada por lo antes mencionado.

Análisis de la contradicción: Contraloría General Departamento del Chocó: En fase de planeación de la Auditoría Financiera y de Gestión que se adelantaría a la Gobernación del Chocó, el equipo auditor procedió a revisar el Informe Definitivo de Auditoría Anterior, evidenciándose que esta disfuncionalidad ya había sido connotada en la anualidad anterior y sometida a plan de mejoramiento que a rasgos fue omisivo de los términos establecidos. De otro lado, se efectuó inspección y registro de la página institucional, donde tampoco se constató su existencia. Concomitante con ello, ya en etapa de ejecución, se remitió oficio solicitando dicho documento donde la respuesta institucional fue la siguiente:

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”*

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

La Coordinadora del Grupo de Contratación de la gobernación del Chocó, certifico lo siguiente: ***“Revisados los archivos físicos y magnéticos que reposan en la oficina de Contratación, se pudo evidenciar que no se encontró información sobre la adopción del Manual de Supervisión e Interventoría, certificación calendada 28 de febrero de 2022”***

Al respecto, es importante destacar que conforme a la defensa ejercida por el sujeto de control y documentalmente se constató la existencia de dicho documento solo hace falta el acto administrativo de adopción, como también se demostró que en el manual de Contratación, existe un capitulo especial referido a la vigilancia y supervisión contractual, razón por la cual este órgano de control fiscal, **RETIRA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y MANTIENE LA ADMINISTRATIVA**, en procura de que se adelante Plan de Mejoramiento, se adopte dicho manual y se interiorice en todas las secretarias con delegación contractual.

NOTA: Dado que el ex – Jefe de Control Interno de la Gobernación del Chocó, en Oficio remitido al Gobernador del Chocó y al Secretario de Planeación del Departamento, con fecha **calendada 12 de enero de 2021**, donde avizoró los riesgos existentes y solicito la formulación del Manual de Interventoría y Supervisión entre otros, razón por la cual no es de su resorte ya la confección y/o construcción del mismo. En este sentido se le sustrae como responsable del Hallazgo.

Incorrección de Auditoria Administrativa No. A15 – Publicación del PAA – Vigencia 2021

La Gobernación del Chocó – Departamento del Chocó, tras revisar la plataforma SECOP, para la **vigencia fiscal de 2021**, no se evidencia cargue o publicación reporte del Plan Anual de Adquisiciones en la Plataforma, inobservando la normativa específica regulatoria, la cual se contrae, al **artículo 209** superior, **artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.1.4.3., del Decreto 1082 de 2015, Ley 1712 de 2014, artículo 2.1.1.2.1.10., del Decreto 1081 de 2015**, lo anterior surge, por la falta de planeación estratégica, desconocimiento de la normativa institucional regulatoria y de contera la falta de cualificación institucional, generando incumplimiento de los deberes administrativos y normativos, fractura en la planeación y gestión adecuada de los recursos públicos a cargo

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

Presunto Responsable: Gobernador, Secretarios de Despacho y Jefe de Control Interno, vigencia 2021.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoria Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoria en específico, la Coordinadora del Grupo de Contratación, extendió oficio sin número, a la asesora de Despacho, con el objeto de establecer los criterios de defensa de la incorrección en mención en los siguientes términos: “ **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:** En atención a la Circular Externa No. 2 del 23 diciembre de 2019, la Gobernación del Chocó, realizó uso de la plataforma SECOP II a partir del 01 de junio de 2020, donde se anexa evidencia de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en dicha plataforma transaccional. Se anexa Link de la publicación del Plan Anual de adquisiciones donde se vislumbra que desde el 19 de enero de 2021 se realizó la primera publicación de la vigencia auditada”. Adjuntando la siguiente, URL;

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=160486>.

Análisis de la contradicción: Contraloría General Departamento del Chocó: Revisado los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control, como también verificada la URL, se pudo constatar que efectivamente la Gobernación del Chocó, Cargo y/o publicó en oportunidad legal, el Plan Anual de Adquisiciones, razón por la cual la Contraloría General del Departamento del Chocó, muestra conformidad con la defensa presentada, en tal sentido establece como conclusión **RETIRAR LA INCORRECCION CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.**

INCORRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NRO. A16 Y SANCIONATORIO NRO. 2 - SIA OBSERVA 2021

La Gobernación del Chocó – Departamento del Chocó, no cargo en el Aplicativo de rendición de cuentas de la Contraloría General del Departamento del Chocó; la información contractual relativa a la vigencia de 2021 la cual se evidencia en la siguiente tabla:

| |
|---|
| PUBLICACION CONTRATACION VIGENCIA FISCAL 2021 SIA OBSERVA / SECOP II |
|---|

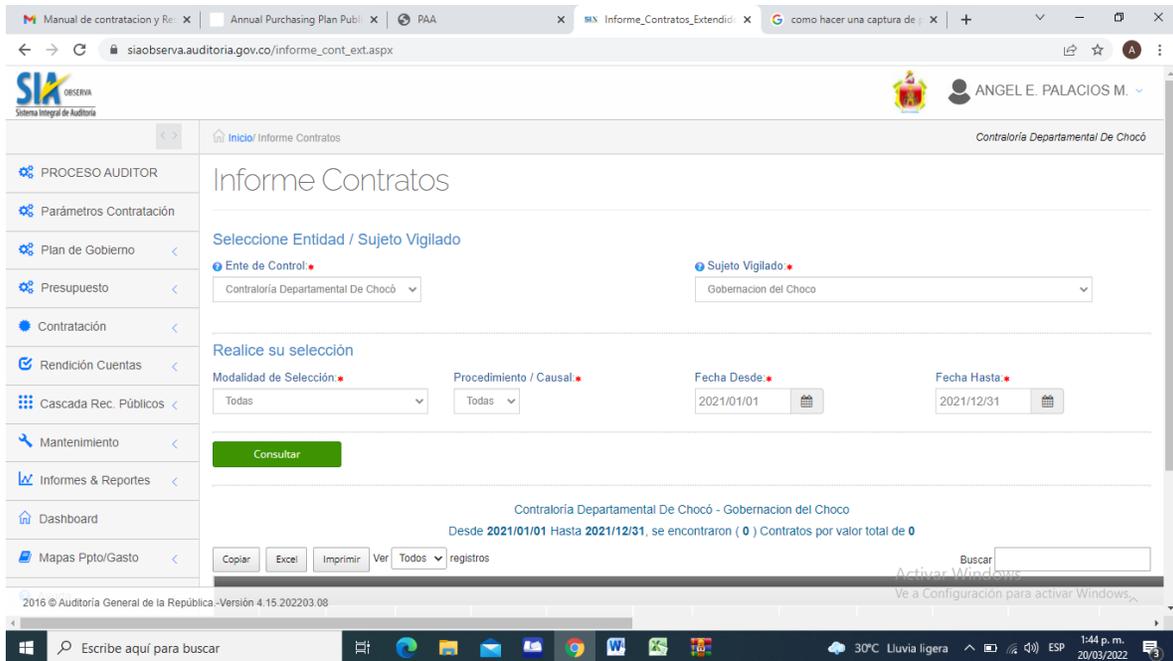
Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

| No. Contrato Siaobserva | Valor Siaobserva | No. Contratos SECOP II | Valor – SECOP I |
|-------------------------|------------------|------------------------|-----------------|
| 0 | 0 | 202 | 21.066.724.779 |

Fuente: SIA OBSERVA - SECOP I



The screenshot shows the SIA OBSERVA web application interface. The main content area is titled "Informe Contratos" and includes a search filter section with the following options:

- Ente de Control: Contraloría Departamental De Chocó
- Sujeto Vigilado: Gobernación del Choco
- Modalidad de Selección: Todas
- Procedimiento / Causal: Todas
- Fecha Desde: 2021/01/01
- Fecha Hasta: 2021/12/31

The results section shows: "Desde 2021/01/01 Hasta 2021/12/31, se encontraron (0) Contratos por valor total de 0".

Inobservando la Normativa interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General del Departamento del Chocó, **Resolución No. 007 de 2012**, modificada por la **Resolución No. 035 del 3 de marzo de 2016**, el artículo 209 superior, en lo que respecta al principio de publicidad y la ley de transparencia, por desconocimiento de las normas Institucionales, normas que regulan la actividad de rendición de cuentas y falta de diligencia por parte del o los funcionarios encargados del cargue de la información, generando bajos niveles de publicidad e interacción ciudadana en la participación y vigilancia de los recursos gestionados y de contera imposibilita el seguimiento técnico completo a los contratos de la entidad por parte de la vista fiscal.

Presuntos responsables: Gobernador del Chocó, Cristian Alexander Cañada Zuñiga, Wbeimar David Mena Mena y Betsy Velásquez Vásquez (vigencia 2021)

NIT. 818000365-0

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la **Dra. Denisse Hinestroza Mosquera**, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoria Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoria en específico, la **Coordinadora del Grupo de Contratación**, extendió oficio sin número, a la asesora de Despacho, con el objeto de establecer los criterios de defensa de la incorrección en mención en los siguientes términos: **"RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:** *La Gobernación del Chocó a la fecha tiene registrados 334 contratos en la plataforma SIA OBSERVA tal y como lo evidencia el pantallazo que a continuación se relaciona, sin embargo para finalizar su proceso de rendición se han presentado diversas situaciones que no han permitido culminar dicha gestión, esto es, el cargue de los rubros presupuestales, traslado de presupuesto, reactivación del usuario encargado de la rendición y demás, lo anterior debido al gran volumen de información contractual que maneja la entidad y en virtud a que cada una de las secretarías que ostentan delegación contractual se encarga del reporte a la precitada plataforma. Si bien es cierto, la Coordinación de Contratación realiza el registro, no es menos cierto que la exigencia y la rendición de dicho reporte se deben solicitar a cada una de estas secretarías. No obstante, para el presente año la Gobernación del Chocó estará solicitando capacitación y actualización de la plataforma **SIA OBSERVA** a la Contraloría Departamental, para que en virtud de su conocimiento y experticia nos apoyen con la retroalimentación de la información y se logren subsanar dichas observaciones. De igual manera se realizará solicitud de prórroga para que se conceda plazo para el reporte de la información faltante"*.

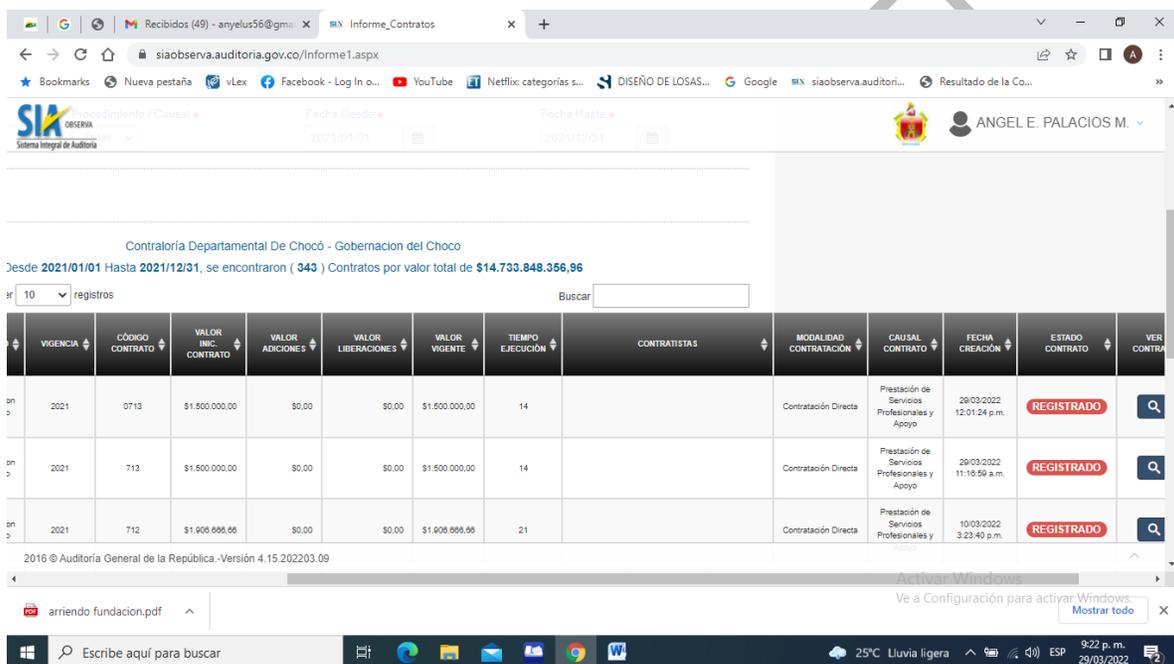


Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Análisis de la contradicción: Contraloría General Departamento del Chocó: Respecto de los argumentos de defensa presentados por la Gobernación del Chocó, es susceptible esgrimir, que, si bien es cierto que en la plataforma SIA OBSERVA, de este órgano de Control Fiscal se constata una relación detallado de actos negociales de naturaleza estatal, estos presentan incompletud y no se encuentran en estado **RENDIDO**, sino por el contrario en estado **REGISTRADO**, lo que denota información incompleta y que se han vulnerado la cronología para efectuar el cargue de los mismos, como se evidencia en la siguiente gráfica:



| VIGENCIA | CÓDIGO CONTRATO | VALOR INIC. CONTRATO | VALOR ADICIONES | VALOR LIBERACIONES | VALOR VIGENTE | TIEMPO EJECUCIÓN | CONTRATISTAS | MODALIDAD CONTRATACIÓN | CAUSAL CONTRATO | FECHA CREACIÓN | ESTADO CONTRATO | VER CONTRATO |
|----------|-----------------|----------------------|-----------------|--------------------|----------------|------------------|--------------|------------------------|---|--------------------------|-----------------|--------------|
| 2021 | 0713 | \$1.500.000,00 | \$0,00 | \$0,00 | \$1.500.000,00 | 14 | | Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo | 29/03/2022 12:01:24 p.m. | REGISTRADO | 🔍 |
| 2021 | 713 | \$1.500.000,00 | \$0,00 | \$0,00 | \$1.500.000,00 | 14 | | Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo | 29/03/2022 11:16:59 a.m. | REGISTRADO | 🔍 |
| 2021 | 712 | \$1.909.886,86 | \$0,00 | \$0,00 | \$1.909.886,86 | 21 | | Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo | 10/03/2022 3:23:40 p.m. | REGISTRADO | 🔍 |

La Plataforma SIAOBSERVA, adhiere a un minisitio donde se puede evidenciar el estado de la rendición del sujeto de Control, tal como se detalla a continuación:



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

Informe de Contratos Rendidos / No Rendidos

Sujeto Vigilado: Gobernación del Chocó

Estado de Rendición del listado de contratos: Rendidos Sin rendir Todos

Fecha Desde: 2021/01/01 Fecha Hasta: 2021/12/31

Contraloría Departamental De Chocó - Gobernación del Chocó hasta 2021/12/31, se encontraron (343) Contratos por valor total de \$14.733.848.356,96

Buscar

Bajo esas características, la entidad opto por la opción denominada **TODOS**, en el minisitio de estado de rendición, razón por la cual se arroja ese número de contratos en estado **REGISTRADO**. Pero si optamos por la opción **RENDIDOS**, en el mismo minisitio, el resultado es el siguiente:

Informe de Contratos Rendidos / No Rendidos

Selección Entidad / Sujeto Vigilado: Contraloría Departamental De Chocó

Sujeto Vigilado: Gobernación del Chocó

Estado de Rendición del listado de contratos: Rendidos Sin rendir Todos

Realice su selección: Modalidad de Selección: Todas Procedimiento / Causal: Todas

Fecha Desde: 2021/01/01 Fecha Hasta: 2021/12/31

Desde 2021/01/01 Hasta 2021/12/31, se encontraron (0) Contratos por valor total de \$0,00

| FECHA ACTA | NIT | ENTIDAD | VIGENCIA | CÓDIGO CONTRATO | VALOR REC. | VALOR ANULADO | VALOR LIQUIDADADO | VALOR PAGADO | TIEMPO DE EJECUCIÓN | CONTRATISTA | MODALIDAD CONTRATACION | CAUSA SUPLEN. |
|------------|-----|---------|----------|-----------------|------------|---------------|-------------------|--------------|---------------------|-------------|------------------------|---------------|
|------------|-----|---------|----------|-----------------|------------|---------------|-------------------|--------------|---------------------|-------------|------------------------|---------------|

Se evidencia que en estado rendido, no hay contrato alguno rendido por el sujeto de control. Bajo estas aristas y ponderado los argumentos y probanzas aportadas por la Gobernación del Chocó, consideramos que no son del fuste necesario para derribar la incorrección, en tal sentido y como corolario este órgano de control

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

fiscal concluye en **CONFIRMAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA.**

Incorrección de Auditoría Administrativa Nro. A17 - Disciplinaria No. D12 - Cumplimiento Publicación SECOP II - 2021

La Gobernación del Chocó, Revisado los expedientes de contratación y los respectivos cargues efectuados en las diferentes plataformas (**Secop II**), se evidencio que sujeto de control, respecto de la vigencia 2021, omitió la publicación en el SECOP II, de aspectos relativos a Publicación incompleta, aunada a la no publicación de los actos contractuales, tales como; Adiciones, modificaciones, suspensiones, reinicios y actos administrativos posteriores a la ejecución contractual, la liquidación, no presentan evidencia de cargue en la plataforma **SECOP II**. A pesar que este hallazgo se connotó, en proceso auditor anterior por parte de este órgano de control fiscal tras auditar las vigencias **2019 y 2020**, Inobservando el Plan de Mejoramiento suscrito, el principio de publicidad consagrado en el artículo 209 superior, en concordancia con el **artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 24 de la ley 80 de 1993, artículo 3º del Decreto 4170 de 2011, y art. 3 de la ley 1150 de 2007; Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1; modificada por la ley 1952 de 2019, Ley de Transparencia y Decreto No. 1081 de 2015**. Debido a falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control interno a la contratación pública, generando con esto presuntamente incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a las veedurías y a la ciudadanía en general ejercer control y vigilancia social a la gestión contractual de los recursos públicos a cargo.

Presuntos Responsables: Gobernador, Sandra Lucia Ríos Olaya, Jose Alfredo de León Escalante, Lina Cecilia Luna Gutiérrez, Yacira Ramos Mena, Dayler Frayler Martínez Mosquera, Kelly Katherine Mena Serna, Amparo Becerra Martínez, Luis Alberto Mena Arboleda, Jehan Faishel Murillo Valencia, Yadelis Córdoba Ortiz, Yesenia Leudo Domínguez, Katty Janeth Córdoba Correa, Erick Jhoimar Mena García, Marcel Manyoma Peña y David Fernando Rentería Rentería (2021).

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, la Gobernación

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoría Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoría en específico, la Coordinadora del Grupo de Contratación, extendió oficio sin número, a la asesora de Despacho, con el objeto de establecer los criterios de defensa de la incorrección en mención en los siguientes términos: *“RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: El SECOP II funciona como una plataforma transaccional donde las actuaciones se realizan en línea y en tiempo real, los actos contractuales, tales como; Adiciones, modificaciones, suspensiones y reinicios quedan reportados instantáneamente en la plataforma Secop II numeral 8 de cada proceso contractual, con sus respectivos soportes; a la fecha todas las actuaciones contractuales tales como “Adiciones, modificaciones, suspensiones, reinicios y actos administrativos posteriores a la ejecución contractual” han sido adelantados en dicha plataforma, cuenta de ello lo dan los reportes que genera el sistema los cuales quedan encriptados con su respectiva fecha y hora. En cuanto a los actos administrativos posteriores a la ejecución contractual como las liquidaciones en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo la Gobernación del Chocó, le está dando aplicación al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Párrafo final “La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.” No obstante, en el 2022 se contratará a un equipo de choque integrado por profesionales diversas áreas, que se encargará de realizar la liquidación y las actas de cierre de los expedientes contractuales que el ordenamiento jurídico así lo requiera, toda vez que aun los contratos están dentro del plazo de liquidación y no han perdido vigencia. En virtud a la afirmación de dicha observación se requiere al ente de control manifieste en qué casos puntuales se ha omitido la publicación de dicha información para hacer la verificación y paralelo con la información que reposa en el expediente físico.*

Análisis de la contradicción: Contraloría General Departamento del Chocó:

Revisado los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control, se precisa que lo referenciado respecto de los contratos de prestación de servicios es completamente viable y la aplicación del **Decreto No. 019 de 2012, en su artículo 217**, es observada por este órgano de control fiscal. Se realizó nueva verificación de la plataforma evidenciándose el cargue integral de la información contractual referida a la vigencia 2021, y respecto de los contratos de la muestra en lo que respecta a los contratos de prestación de servicios están por vía legal exentos de

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

liquidación, en tanto que, los contratos de arrendamiento, suministro y obra pública, por existir aun oportunidad legal para liquidarlos este órgano de control fiscal. Concluye en **RETIRAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA**

INCORRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NRO. A18 – SUPERVISIÓN

Para la vigencia fiscal 2021, la Gobernación del Chocó, respecto de los contratos de la muestra, se evidenciaron en los expedientes contractuales, informes de supervisión, los cuales su formulación no obedece a criterios técnicos debiéndose establecer mecanismos y formatos que generen una mayor comprensión de la actividad supervisora, estos referencian pálidamente el seguimiento Técnico, administrativos y financieros, lo cual constituye evidencia de un seguimiento poco apropiado y potencialmente disfuncional a la Gestión Contractual; inobservando los artículos **82 y 83 la ley 1474 de 2011**, por debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, inexistencia del Manual de Supervisión, como también el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual, generando posiblemente incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero, administrativo y presupuestal.

Presuntos responsables: Secretario de Despacho, de la vigencia 2021.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinstroza Mosquera, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoria Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoria en específico, la Coordinadora del Grupo de Contratación, extendió oficio sin número, a la asesora de Despacho, con el objeto de establecer los criterios de defensa de la incorrección en mención en los siguientes términos: *“RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Se solicita se relacionan los números de los contratos que fueron tomados como muestra para solicitarles a los supervisores realizar las correcciones respectivas. De igual manera, se socializará con los secretarios de despachos esta observación para que en adelante tomen medidas al respecto conforme a los parámetros indicados.*

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

Análisis de la Contradicción: Contraloría General Departamento del Chocó: Revisado el material de defensa para esta incorrección en específico, no hay soportes y los argumentos de defensa presentados se puede colegir que el sujeto de control se allana a la incorrección, procurando su sometimiento al Plan de Mejoramiento que se suscribirá. Bajo estas características la Contraloría General del Departamento del Chocó, establece como conclusión **CONFIRMAR LA INCORRECCION CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.**

NOTA: Con la remisión de este documento se enviará archivo en Excel la relación de los contratos tomados como muestra, para los fines institucionales enunciados.

INCORRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NRO. A19 – ARCHIVO CONTRACTUAL

La Gobernación del Chocó – Departamento del Chocó, no tiene foliada, estandarizada y unificada la documentación soporte de la contratación, inobservando los **artículos de 11 a 20 en la ley 594 del 2000**, lo anterior por falta de implementación de un Proceso para la Gestión documental, generando debilidad institucional, poca disposición a la transparencia y potencial perdida documental

Presuntos responsables: Gobernador del Chocó, Secretario de despacho (Supervisores), Almacenista y Jefe de Control Interno de las vigencias 2021.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoria Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoria en específico, la Coordinadora del Grupo de Contratación, extendió oficio sin número, a la asesora de Despacho, con el objeto de establecer los criterios de defensa de la incorrección en mención en los siguientes términos: *“RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Debido al gran volumen de información contractual que maneja la Gobernación del Chocó y las diferentes sedes en donde está ubicada la administración departamental, se optó por realizar desconcentración y delegaciones contractuales, lo que hace un poco difícil centralizar en un único espacio la información. De esta manera y en virtud a dicha congestión de*

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

documentación producida en las dependencias se ha estado dando cumplimiento a la ley de archivo en cuanto a la foliación; si bien es cierto toda la información que se entregó no estaba foliada, no es menos cierto que se ha hecho un esfuerzo administrativo bastante grande para estar al día con la reglamentación archivística. No obstante, para la presente vigencia se contratará con personal con conocimientos y experiencia en la organización de archivo que apoye a subsanar dichas observaciones y así cumplir con las exigencias impartidas

Análisis de la Contradicción: Es notorio que ha habido mejoras en la gestión documental y archivística en la Gobernación del chocó, también es cierto que, en materia de Contratación, existen delegaciones en algunas secretarías de Despacho y sin dudas el volumen de información que se gestiona es exponencial. Pero para ello la entidad debe apropiarse los recursos y estrategias que le permitan siempre observar de forma irrestricta la normativa de archivo, respecto de los expedientes contractuales sometidos a revisión del equipo auditor, no solo carece de foliación, sino que existe en su gran mayoría incompletud de la información, desprovista de los soportes de pago (Orden de Pago y Comprobante de Egreso), su legaje, es inapropiada, lo cual dificulta su revisión manual, dado que abundan las grapas en los mismos, la información contentiva de los expedientes se encuentra dispersa entre la secretaría de origen y la tesorería, no existe una dependencia que posibilite la obtención de la trazabilidad integral y completa del mismo. Bajo estas características la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, establece como conclusión, **CONFIRMAR LA INCORRECCION CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.**

INCORRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NRO. A20 – DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O ANÁLISIS DEL SECTOR VIGENCIA 2021

La Administración Seccional del Chocó, durante la vigencia de **2021**, formulo con deficiencias los documentos de análisis del sector de la contratación de la contratación de la muestra, como parte integral de la Planeación estratégica de la gestión de los recursos públicos a cargo, en las diferentes tipologías contractuales, Inobservando el artículo **5** de la Ley **80 de 1993** y en concordancia con el artículo **2 y 209** de la Constitución Política, artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto **1082 de 2015**. Situación que se suscita por la falta de Planeación de la Contratación, desconocimiento de los procesos y procedimientos internos de la entidad,

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

desconocimiento normativo. Generando posibles sobrecostos, adquisición de Bienes y servicios de baja calidad y de contera una hipotética pérdida de recursos.

Presunto Responsable: Secretarios de Despacho, Jefe de Control Interno, Asesor Jurídico y todo quien supervise contratación de la vigencia **2021**.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoria Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoria en específico, la Coordinadora del Grupo de Contratación, extendió oficio sin número, a la asesora de Despacho, con el objeto de establecer los criterios de defensa de la incorrección en mención en los siguientes términos: **“Respuesta a la observación:** *La gobernación del Chocó si realizaba para la época que cita el Grupo auditor estudios del sector, tal como consta en los documentos que hacen parte de los expedientes contractuales, no obstante a lo anterior para efectos de tecnificar y/o mejorar dichos análisis, el despacho del Gobernador para la vigencia 2021 - 2022, contrató un contador público para que realizara los estudios y análisis del sector mediante el Contrato de prestación de servicios Profesional N° CD-PS-GDCH- 017 del 26 de enero de 2021 y N°. CD-PS-GDCH-036 del 24 de enero de 2022 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO QUE SIRVA DE APOYO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN EL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.” Del cual dentro de sus obligaciones está: “Obligaciones Especificas: 1. Apoyar a la secretaria General y las diferentes Secretarias de la Gobernación en la identificación, consolidación y caracterización de los posibles proveedores de los bienes, obras o servicios requeridos por la Gobernación. 2. Identificar las diferentes variables para la estructuración del proceso de elaboración de análisis de mercado de acuerdo con las directrices de Colombia Compra Eficiente. 3. Gestionar el cronograma de contratación de las dependencias asignadas por el supervisor del contrato, con el fin de determinar prioridades contractuales e iniciar gestiones del análisis del sector. 4. Apoyar técnicamente en la estructuración y verificación de los requisitos habilitantes financieros. 5- Participar en los precomités y Comités de contratación y en todas las actividades precontractuales necesarias para obtener los elementos*

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

esenciales para dar inicio al proceso de Análisis del Sector. 6.- Apoyar en la elaboración del estudio de la demanda buscando cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien o servicio, así como otras entidades públicas y privadas. 7. Proyectar las respuestas a las observaciones que se presenten durante la actividad precontractual referente al análisis de sector y estudios de mercado. 8. Participar en los ajustes al proceso de contratación de la entidad y en la implementación de los mismos que surjan como iniciativa de mejora continua del Grupo de Contratación, específicamente en temas de análisis de sector y estudios de mercado. 9. y las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento de las obligaciones contractuales". De igual manera y para presentar una respuesta directa de la observación en cuestión se solicita al ente de control fiscal se relacionan los contratos que siendo necesario el estudio y análisis del sector presuntamente carecen del mismo, pues sería necesario manifestarse respecto a cada caso particular, tal como se hizo en la observación **A13 – D10 – F5 - CONTRATO CD - SM - GDCH - 534 – 2021.**

Así las cosas se invita al equipo auditor a revisar nuevamente los contratos cuyo desarrollo jurídico exige la obligatoriedad de estudios y análisis del sector, ya que cada uno de los procesos de selección adelantados cuentan con tales documentos los cuales hacen parte del expediente electrónico y físico.

Análisis de la Contradicción: Contraloría General Departamento del Chocó:

Puede ser que la Administración Seccional, para tecnificar y consolidar la formulación de los Documentos de análisis del sector haya gestionado la contratación de un profesional que tenga como teleología el desarrollo de dichas funciones e irradiar a la institucionalidad, es una tarea que no desaprobamos, es plausible.

No es cierto, que en los expedientes contractuales haya documento de análisis del sector, en la presentación y formulación de los estudios de conveniencia y oportunidad, plasman un acápite con dicha denominación que no reúne la información necesaria para adquirir la denominación técnica de Documento de Análisis del Sector. se precisa que, **documentos de Análisis del Sector**, no son cotizaciones de análisis de precios de mercado, eso es solo un ítem, este documento comporta criterios técnicos, jurídicos, financieros, de mercado y organizacional que permiten planear en buena medida las compras públicas, documento técnico de fácil acceso y gestión, estando disponible en la página de

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

Colombia compra eficiente y que para futuras contrataciones y para mejora institucional, se procura su inserción a la gestión institucional. Bajo estas características la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, establece como conclusión, **CONFIRMAR LA INCORRECCION CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.**

INCORRECCIÓN ADMINISTRATIVA A21 – ESTANDARIZACIÓN DE ACTAS

En la revisión documental de los expedientes de Contratación susceptible de la muestra, se evidenció que la entidad no cuenta con formatos de actas estandarizados, cada supervisor adecua a su criterio el formato, se presentan diferencias respecto de secretarías de despacho e incluso en la misma dependencia. Lo anterior trasgrediendo potencialmente la **ley 594 de 2000 y artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011**. Lo anterior se presenta por deficiencias de control y seguimiento de hacer cumplir las normas del sistema de gestión de calidad de la entidad y falta de conocimiento de los responsables, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental, que podría generar un incumplimiento de la norma.

Presuntos responsables: Secretarios de Despacho, Jefe de Control Interno, Asesor Jurídico y todo quien supervise contratación de la vigencia **2021**.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoría Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoría en específico, la Coordinadora del Grupo de Contratación, extendió oficio sin número, a la asesora de Despacho, con el objeto de establecer los criterios de defensa de la incorrección en mención en los siguientes términos: **“RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Se solicita por favor indicar a qué actas exactamente se refiere el equipo auditor para poder tomar los correctivos al respecto y mejorar la gestión administrativa”**

Análisis de la Contradicción: Contraloría General Departamento del Chocó: Respecto de los expedientes revisados se pudo establecer no hay un modelo/

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

Protocolo institucional estandarizado para formular los Estudios de Conveniencia y oportunidad, las Invitaciones Publicas, los formatos de evaluación de los proveedores y/o Contratistas, Actas de liquidación, los informes de supervisión y vigilancia, todas ellas distan entre una secretaria y otra, en la medida que haya unificación de formatos haría más celera y en términos de calidad el acopio de la información contractual. Bajo estas características la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, establece como conclusión, **CONFIRMAR LA INCORRECCION CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.**

INCORRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA NO. A22 – DOCUMENTO DE CIERRE CONTRACTUAL

La Gobernación del Chocó – Departamento del Chocó, durante la vigencia fiscal de **2021**, respecto de los expedientes contentivos de análisis, no reporto las Documentos de Cierre. Inobservando artículo **2.2.1.1.2.4.3** del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional. Generando incertidumbre en la revisión de garantías y lo referente al vencimiento de las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras.

Presunto Responsable: Gobernador del Chocó, Secretarios de Despacho, Jefe de Control Interno, Asesor Jurídico y todo quien supervise contratación de la vigencia **2021**.

Respuesta del sujeto de control: Mediante oficio sin número, calendado 28 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Denisse Hinestroza Mosquera, la Gobernación del Chocó, remitió documento y archivos adjuntos digitales contentivos de la respuesta al Informe Preliminar de Observaciones a la Auditoria Financiera y de Gestiona vigencia 2021. Para la defensa de la observación de Auditoria en específico, la Coordinadora del Grupo de Contratación, extendió oficio sin número, a la asesora de Despacho, con el objeto de establecer los criterios de defensa de la incorrección en mención en los siguientes términos: *“RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: La Gobernación del Chocó para la vigencia de 2022, se contratará a un equipo de choque integrado por profesionales diversas áreas, que se encargará de realizar la liquidación y las actas de cierre de los expedientes contractuales que el ordenamiento jurídico así lo requiera, toda vez que aun los contratos están dentro del plazo de liquidación y no han perdido vigencia”*

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

Análisis de la Contradicción: Contraloría General Departamento del Chocó:
Tras verificar la respuesta dada por el sujeto de control, es susceptible colegir, que este se allana a la incorrección y se someterá a la suscripción de Plan de Mejoramiento en procura de zanjar la disfuncionalidad presentada. Bajo estas características la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, establece como conclusión, **CONFIRMAR LA INCORRECCION CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.**

**Control Fiscal Interno, Plan de Mejoramiento y Rendición de la Cuenta
Rendición y Revisión de la Cuenta**

La Administración del Departamento del Chocó, rindió la cuenta para la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de la **Resolución 007 del 2012**, por medio de la cual se establece los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría en la SIA Contraloría.

Verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite el concepto **DESFAVORBLE** de acuerdo a una calificación de **53.4** vigencia 2021.

| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2021 | | | |
|---|-----------------------------|------------------|--------------------------|
| VARIABLES | CALIFICACIÓN PARCIAL | PONDERADO | PUNTAJE ATRIBUIDO |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 62,5 | 0,3 | 18,75 |
| Calidad (veracidad) | 57,9 | 0,6 | 34,74 |
| CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | 53,5 |
| Concepto rendición de cuenta a emitir | | | Desfavorable |

| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | |
|---|---------------------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | Favorable |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable |

Plan de Mejoramiento

La Gobernación del Chocó, suscribió el Plan de mejoramiento referente a la vigencia 2020, a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, el cual se le realizó la evaluación para determinar si efectivamente se realizaron las mejoras de las connotaciones presentadas anteriormente, obteniendo un puntaje de **30.77** que indica que la administración seccional **NO CUMPLE**.

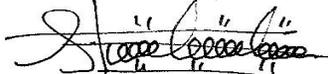
| RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|----------------------|------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 30,8 | 0,20 | 6,2 |
| Efectividad de las acciones | 30,8 | 0,80 | 24,6 |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1,00 | 30,77 |
| Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento | | No Cumple | |

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron 20 Hallazgos Administrativos, 5 tienen incidencia Disciplinaria, 2 tienen alcance fiscal y 2 Sancionatorio.

Vigencias Fiscales 2021

| TIPO DE OBSERVACIONES | CANTIDAD | VALOR (en pesos) |
|-----------------------|----------|------------------|
| 1. ADMINISTRATIVOS | 20 | |
| 2. DISCIPLINARIOS | 5 | |
| 3. PENALES | 0 | |
| 4. SANCIONATORIO | 2 | |
| 5. FISCALES | 2 | \$ 173.119.122 |

Atentamente,



HENRY CUESTA CORDOBA

Contralor General del Departamento del Chocó

| Proyecto/Elaboro: | Revisó | Folios | Fecha |
|-------------------|--|---------------------|------------|
| Equipo Auditor | Yina Margarita Palacios Navia Jefe Oficina Control Fiscal | Noventa y ocho (98) | 30/03/2022 |

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co